BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.637 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 18 de Agosto de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 17 de Agosto de 1936

Por avisos varios	1.373.—
" marcas	340.—
" adicional de marcas	54.—
" venta de boletines	7.20
Total	1.774.20

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto 80.896 que autoriza a la Secretaría Electoral de Jujuy para reforzar el personal.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936.

84.655. — Expte. 16.452-H-1936. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto del Poder Ejecutivo número 80.896 de fecha 23 de abril último, por el cual se dispuso el refuerzo del personal de la Secretaría Electoral de Jujuy a contar del 19 de marzo del corriente año, con motivo de las tareas inherentes al

acto eleccionario y de escrutinio que tuvo lugar el 19 de abril de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones expresadas en los fundamentos de dicho decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístase en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N.° 80.896, de fecha 23 de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — M. Cárcano. — E. Videla.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Colegio de Médicos de la Capital Federal". — Aprobando reformas y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

84.692. — 390. — C. 69. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Colegio de Médicos de la Capital Federal", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas de conformidad con las disposiciones de los artículos 18 y 19 de dichos estatutos; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento dos (102) a ciento diez vuelta (110 vuelta), con las modificaciones de fojas ciento trece (113) a ciento diez y seis (116) y ciento diez y siete (117), los nuevos estatutos de la citada asociación, sancionados en la forma de que da cuenta el testimonio corriente de fojas noventa (90) a noventa y cuatro (94), y según los cuales, dicha asociación se denominará, en lo sucesivo, "Colegio de Médicos de la Capital Federal. Federación Regional". — Esta entidad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2. °— Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina Carpineti (S. A. M. A. C.)". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

84.694. — 392. — C. 70|935. — Vistos: atento que los accionistas de la "Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina Carpineti (S. A. M. A. C.)", en asamblea debidamente celebrada el 9 de mayo ppdo., han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 61.085 de fecha 20 de mayo de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 28 de enero de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Colegio Argentino de Farmacéuticos y Doctores en Bío-Química". — Derogando el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

84.695. — 393. — C. 145|934. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Colegio Argentino de Farmacéuticos y Doctores en Bío-Química"; atento que las autoridades de la misma manifiestan a fojas treinta y nueve (39) que, en asamblea extraordinaria, se ha resuelto la disolución de la entidad, como consecuencia de la incorporación de los asociados, en el mismo carácter, a la "Asociación Farmacéutica y Bío-Química Argentina" y solicitan se deje sin efecto la personería reconocida; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 75.396, de fecha 22 de enero del año en curso, por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación "Colegio Argentino de Farmacéuticos y Doctores en Bío-Química", constituída en esta Capital el 19 de septiembre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Cárceles de los Territorios. — Nombrando personal

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

84.680. — 394. — I. 635. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese, en la citada repartición, al puesto de auxiliar 2.° (Director de Cárcel), vacante por fallecimiento de don Rafael E. Castilla, al actual auxiliar 4.° (Subdirector) don Héctor Molina Gómez, (Cl. 1902, D. M. 26, M. 1.516.225); al de auxiliar 4.° (Subdirector), en reemplazo del anterior, al actual ayudante mayor, don Américo Norberto Becker (Cl. 1893, D. M. 26, M. 1.512.526), y al de auxiliar 4.° (Oficial Alcaide), en reemplazo de don Dionisio Aizcorbe, que se jubiló, al actual ayudante mayor don Ernesto Lascano, (Cl. 1901, D. M. 60, M. 3.756.816).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, y anótese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ushuaia (Tierra del Fuego). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.965. — 395. — G. 307. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Tierra del Fuego y atento a que la persona en ella indicada reúne las condiciones establecidas por el Decreto N.° 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ushuaia (Tierra del Fuego), al señor Domingo Félix Soffi, (M. 209,742, D. M. 1, Cl. 1877).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Arata (La Pampa). — Confirmando el Juez suplente.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.966. — 396. — G. 318. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase por un nuevo período de ley, a partir del 30 del corriente, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Arata (Pampa), al señor Pedro Bistolfi Viotti (M. 1.551.209, D. M. 65, Clase 1906).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Beclara Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.969. — 398. — B. 28. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Beclara Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Beclara Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial", constituída en esta Capital el 7 de octubre de 1935, con el nombre de "Beclara Sociedad Anónima Compañía Agrícola Comercial"; y apruébase sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.), a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.), a treinta y nueve (39) y de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y ocho vuelta (48 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione di Belgrano" (Soc. Ital. de Socorro Mutuo e Instrucción de Belgrano). — Aprobando reformas estatutos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.970. — 399. — I. 11. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione di Belgrano" (Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción de Belgrano) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientas treinta y siete y vuelta (237 y vta.), las reformas introducidas en los artículos tres y treinta y uno (artículos 3 y 31) de los estatutos de la asociación "Societá Italiana de Mutuo Soccorso ed Istruzione di Belgrano" (Soc. Ital. de Socorro Mutuo e Instrucción de Belgrano), por la asamblea realizada el 21 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Liga Nacional de Templanza de la República Argentina". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.971. — 400. — L. 11|935. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Liga Nacional de Templanza de la República Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 v.) a cuarenta y nueve vuelta (49 vta.), con las modificaciones y aclaraciones de fojas cincuenta y cuatro (54), los nuevos estatutos de la citada asociación, sancionados por la asamblea celebrada el 29 de junio de 1935, y según los cuales, la misma se denominará, en lo sucesivo "Liga Argentina contra el Alcoholismo". Esta entidad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Asociación Filantrópica "La Argentina". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.972. — 401. — F. 24|936. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la Asociación Filantrópica "La Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma indicada a fs. doscientas treinta y cinco (235), la reforma del artículo 87 de los estatutos de la "Asociación Filantrópica "La Argentina", sancionada por la asamblea que se realizó el 28 de marzo de 1936, según testimonio del acta corriente de fojas doscientas veintisiete (227) a doscientas treinta y tres (233).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Banco de Italia y Río de la Plata". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.973. — 402. — B. 27. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Banco de Italia y Río de la Plata" y los dictámenes favorables del Banco Central de la República y de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento sesenta y tres vuelta (163 vta.) a ciento sesenta y seis (166), las reformas y supresión introducidas en los estatutos de la S. A. "Banco de Italia y Río de la Plata", por la asamblea celebrada el 12 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Estancias y Colonias Trenel". — Aprobando reforma de estatutos

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.974. — 403. — E. 26. — Vistos: el pedido de aprobación de la prórroga del tiempo de duración de la S. A. "Estancias y Colonias Trenel" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que este acto fué resuelto en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del arículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y ocho vuelta (68 vta.), la reforma del artículo tercero (Art. 3.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Estancias y Colonias Trenel", sancionada como consecuencia de lo resuelto en la asamblea que tuvo lugar el 4 de mayo de 1936 —testimonio del acta corriente a fojas 59 y vta.— en la que se aprobó prorrogar el término de duración de la misma por seis años más.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Creando Academia Bellas Artes

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

85.353. — 720. —

CONSIDERANDO:

Que las Bellas Artes, en sus diversas formas, han adquirido una jerarquía que las hace dignas de figurar entre las más elevadas expresiones de perfeccionamiento espiritual; que el esfuerzo ya centenario de nuestro país en el cultivo de las artes plásticas ha crecido paralelamente con otras manifestaciones del arte, como la música, el teatro, etc.; que la enseñanza artística, iniciada con la fundación Belgrano en 1799, se ha consolidado desde la nacionalización, en 1905, de la Academia de Artes Decorativas, fundada por la Sociedad Estímulo de Bellas Artes, en 1878; que no solamente la plástica y la música han alcanzado gran desarrollo sino también las artes decorativas y gráficas, así como sus aplicaciones a la escenografía y a la ilustración artística del libro, etc.;

Que el Museo Nacional de Bellas Artes, en primer grado, y los numerosos museos que existen en el país, así como el Salón Nacional de Bellas Artes, cuyas boda de plata acaba de celebrarse; los demás salones provinciales, municipales y particulares, las muestras colectivas e individuales, las organizaciones musicales, actos recitales y la transformación arquitectónica de las ciudades, son manifestaciones destacadas del progreso artístico de la nación y de su influencia en la cultura general del pueblo;

Por ello y siendo conveniente que tal jerarquía sea consagrada por el Estado, en la significación social que el arte se ha conquistado por su propio esfuerzo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Academia Nacional de Bellas Artes, la que estará constituída por treinta y cinco académicos titulares vitalicios y de carácter honorario, los que deberán ser argentinos.

Art. 2.° — La Academia se dividirá en las siguientes Secciones: Pintura, Escultura, Arquitectura, Urbanismo, Museografía, Arte Mímico y Escenográfico, Didáctica, Coleccionistas, Críticos de Arte, Bibliófilos y las que se crearen en lo sucesivo, dentro de la especialidad de bellas artes.

Art. 3.° — La Academia Nacional de Bellas Artes, dictará su propio reglamento que someterá oportunamente a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° — La Academia funcionará, con la Presidencia del Director Nacional de Bellas Artes, en el local de la Dirección Nacional de Bellas Artes, a la que asesorará con los dictámenes que le solicite.

Art. 5.°—La Academia asesorará igualmente a las comisiones oficiales de bellas artes y a los museos, escuelas y organizaciones artísticas del país, teniendo además funciones similares a las de las restantes Academias nacionales.

Art. 6.° — El primer cuerpo de académicos de Bellas Artes estará constituído por los siguientes señores: Pintores: Pío Collivadino, Carlos Ripamonte, Fray Guillermo Butler; Escultores: Rogelio Irurtia; Pedro Zonza Briano y José Fioravanti; Arquitectos: Alejandro Bustillo y Arturo Prins; Músicos: Carlos López Buchardo y José María Castro; Dramaturgo Joaquín de Vedia; Coleccionistas: Francisco Llobet, Antonio Santamarina, Rafael Girondo y Alejo González Garaño; Críticos de Arte: José León Pagano, Ricardo Gutiérrez y Fernán F. de Amador; Bibliófilos: Eduardo F. Bullrich (h.) y Teodoro Becú.

Art. 7.° — En las primeras sesiones que celebre la Academia integrará sus diversas secciones hasta alcanzar el número de treinta y cinco miembros. — Cuando el número de miembros titulares sea inferior a diez y ocho corresponde al P. E. hacer las designaciones necesarias hasta llegar a esta cifra.

Art. 8.° — El "quórum" de la Academia estará constituído por la mitad más uno de los miembros en ejercicio que se hallen en la Capital Federal.

Art. 9.° — El Presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes no tiene voz en las sesiones y solamente voto de desempate.

Art. 10. — Por el Departamento de Instrucción Pública se adoptarán las medidas del caso a fin de que la Academia pueda iniciar sus sesiones a la mayor brevedad.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Ministerio de Agricultura

Orden de pago disponiendo la devolución de la suma de $ 4.780.70 m|n., en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas.

Orden de pago N.° 66

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

20.016. — 547. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entrega la suma de cuatro mil setecientos ochenta pesos con setenta centavos ($ 4.780.70 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido:

	Imputación devoluciones m$n.
1—Expte. 0505-1936, a Eduardo Castro Fuentes	41.35
2—Expte. 0752-1936, a Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas	50.—
3—Expte. 0753-1936, a Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas	50.—
4—Expte. 1008-1936, a Ohio Refining C.°	50.—
5—Expte. 1046-1936, a Sudamtex S. A. Textil Sudamericana	50.—
6—Expte. 1047-1936, a Sudamtex S. A. Textil Sudamericana	50.—
7—Expt. 1048-1936, a Sudamtex S. A. Textil Sudamericana	50.—
8—Expt. 1050-1936, a Sudamtex S. A. Textil Sudamericana	50.—
9—Expt. 1070-1936, a Nicolás Piesco	50.—
10—Expt. 1071-1936, a Nicolás Piesco	50.—
11—Expte. 1081-1936, a Emilio Massone	50.—
12—Expt. 1098-1936, a José Majó	103.35
13—Expt. 1099-1936, a José Majó	103.35
14—Expte. 1117-1936, a Faustino Presa (hijo)	103.35
15—Expte. 1243-1936, a Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas	180.85
16—Expte. 1355-1936, a Domingo Delisa	50.—
17—Expte. 1364-1936, a West India Oil Company	50.—
18—Expte. 1369-1936, a Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial	50.—
19—Expte. 1731-1936, a Unión Miniere Du Haut Katanga, Société Congolaise a Respon sabilité Limitée	50.—
20—Expte. 1732-1936, a "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina	1.200.—
21—Expte. 1806-1936, a Felipe Rittatore	50.—
22—Expte. 1807-1936, a José Scopelitti	50.—
23—Expte. 1808-1936, a José Scopelitti	50.—
24—Expte. 1935-1936, a Adrianus Marinus de Vetten	103.35
25—Expte. 1977-1936, a Otto Dannemann	50.—
26—Expte. 2120-1936, a General Household Utilities Company	50.—
27—Expte. 2238-1936, a E. Romero	50.—
28—Expte. 2239-1936, a "Antorcha" Argentina S. A. de Petróleo	50.—
29—Expte. 2340-1936, a The British Drug Houses Ltd.	50.—
30—Expte. 2241-1936, a H. Herzfeld	50.—
31—Expte. 2253-1936, a Héctor C. Peirano	180.85
32—Expte. 2322-1936, a La Química "Bayer" S. A.	50.—
33—Expte. 2354-1936, a Andrés Trujillo Escobar	41.35
34—Expte. 2434-1936, a Larry Barnette	180.85
35—Expte. 2494-1936, a Alejandro E. Muñoz	50.—
36—Expte. 2495-1936, a Dubilier Condenser C.° (1925) Limited	50.—
37—Expte. 2501-1936, a Juan Carlos Garbín y Luis Garbín	41.35
38—Expte. 2587-1936, a Vicente R. Sammartino y Estanislao J. Rafuls	103.35
39—Expte. 2601-1936, a William Watson	50.—
40—Expte. 2602-1936, a Manuel Elzaurdía	180.85
41—Expte. 2658-1936, a Ernesto N. Ysetta	103.35
42—Expte. 2664-1936, a Aubrey George Hall	20.70
43—Expte. 2665-1936, a Aurelio Gentile	41.35
44—Expte. 2767-1936, a Narciso Jornet	180.85
45—Expte. 2768-1936, a Ricardo Méndez y José María Méndez	103.35
46—Expte. 2859-1936, a Etablissements Pompes Guinard (Pompes Guinard et Etablissements Cohendet Reunis) Société Anonymé	103.35
47—Expte. 2861-1936, a Wingfoot Corporation	180.85
48—Expte. 2863-1936, a Juan José Harispuru y Jerónimo Ferretjans Sampere	41.35
49—Expte. 2980-1936, a Francisco Vázquez G. del Pino	41.35
50—Expte. 18.014-1936, a S. A. Manufactura de de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.	50.—
Total	4.780.70

Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Rectificando parcial orden general de pago, por multa

Buenos Aires, Junio 16 de de 1936.

20.188. — 548. — Vistos los presentes actuados; atento lo manifestado por la Dirección de Administración de éste Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase lo dispuesto en el parcial N.° 14 de la Orden General de Pago N.° 155 del año 1935 del Departamento de Agricultura (Decreto N.° 16.527 del 13 de septiembre de 1935), debiéndose entender que la devolución de la suma de doscientos veinte y siete pesos con treinta centavos (pesos 227.30 m|n.) moneda nacional, a que el mismo se refiere, corresponde a la multa aplicada al capitán del vapor "Ruurlo", por la deserción del tripulante Johan Steen.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aplicando a la firma Bossi, Barbosa, Ramponi y Cía., las sanciones penales que correspondan, por infracción a las disposiciones del artículo 14 del Decreto de fecha 23 de marzo de 1925.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.211. — 549. — Visto este expediente (28.358-935), en el que se dá cuenta de una infracción a las disposiciones del artículo 14 del Decreto de fecha 23 de marzo de 1925, Reglamentario del Comercio y Elaboración de Grasas, cometidas por la firma Bossi, Barbosa, Ramponi y Cía., con domicilio en la calle Remedios de Escalada N.° 3355, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, al vender con destino a la exportación,

una partida de sebo de matadero incomestible, que resultó luego del análisis practicado, con un exceso de humedad muy superior al expresamente tolerado por la Reglamentación citada, y

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente comprobada dicha infracción corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56 del Decreto de 23 de marzo de 1925, aplicar a la firma citada, las sanciones penales que el mismo establece,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que gestione por donde corresponda la aplicación de las sanciones penales del caso, a la firma Bossi, Barbosa, Ramponi y Cía. por la infracción de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir dos terrenos para construir Estaciones de Servicio.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.216. — 550. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.109|36), que se le autorice a adquirir apartándose de las exigencias de la licitación pública, un lote de terreno situado en Banfield, Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, en la intersección de la Avenida General Rodríguez y Marcos L. Grigera, con una superficie total de 261m. 0,7dm. 20cm.²; y un lote de terreno situado en La Ciudad de La Plata, Avenida 7 y 32, con una superficie total de 489m², ambos, destinados a la construcción de Estaciones de Servicio Y. P. F.,

CONSIDERANDO:

Que la compra de dichos terrenos está justificada por la necesidad que tiene la citada Repartición de contar en esas zonas con una Estación de Servicio;

Que el gasto ha sido previsto en el Presupuesto para el corriente año de la citada Repartición (inciso 4, ítem 1, partida 8);

Que por la índole de las instalaciones a levantarse en dichos terrenos, en su elección han debido contemplarse la conveniencia de ubicación y razones de orden comercial, que excluyen la compra en licitación pública;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a adquirir en la suma de $ 6.400.— c|l., apartándose de las exigencias de la licitación pública, un lote de terreno situado en Banfield, Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, en la intersección de la Avenida General Rodríguez y Marcos L. Grigera, con una superficie total de 261m. 0,7dm. 20cm²; y a adquirir en la suma de $ 9.780.— c|l. un lote de terreno situado en la Ciudad de La Plata, Avenida 7 y 32, con una superficie total de 489m², ambos, destinados a la construcción de Estaciones de Servicio Y. P. F.

Art. 2.° — El gasto que demanden las presentes adquisiciones deberá imputarse al inciso 4, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de dicha Repartición para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando las bases de constitución del Mercado Consignatario de yerba mate Nacional canchada.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936.

83.816. — 551. — Visto el presente expediente N.° 4692|1936, por el cual la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, propone la creación de un Mercado Consignatario para la yerba mate nacional canchada, el que funcionará bajo su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el organismo proyectado tiende a llenar los propósitos perseguidos en el artículo 3.° de la Ley 12.236 y en el artículo 8.° de su Decreto Reglamentario N.° 77.473,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las bases de constitución del Mercado Consignatario de Yerba Mate nacional canchada, propuestas por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, que corren agregadas a fojas 5 del referido expediente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y a sus efectos, vuelva a la referida Comisión.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Bases de Constitución del Mercado Consignatario de Yerba Mate de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate (Ley 12.236).

1.° — De acuerdo con el artículo 8.° del Decreto Reglamentario N.° 77.473 de la Ley 12.236, la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, constituye un Mercado Consignatario de Yerba Mate nacional canchada, con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

2.° — El Mercado dependerá directamente de la Subcomisión Consignataria de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y funcionará dentro de normas comerciales.

3.° — El Mercado actuará exclusivamente como sonsignatario y, para mejor cumplir sus fines reguladores, exigirá de los plantadores que le consignen su producción, una autorización para efectuar la venta en el momento y al precio que el organismo considere conveniente.

4.° — El Mercado operará en base al crédito agrario prendario otorgado por el Banco de la Nación Argentina a la yerba mate consignada al organismo, sin perjuicio de aceptar otras consignaciones de este producto.

5.° — El Mercado habilitará lugares o depósitos de concentración para almacenamiento, en los principales puntos de producción y molienda.

6.° — La Subcomisión Consignataria proyectará el Presupuesto de Gastos y la reglamentación a que ajustará sus funciones el organismo, que se someterán oportunamente a la aprobación de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

7.° — Para cubrir sus gastos, el Mercado establecerá una tasa máxima de $ 0,007 m|n. por kilogramo de yerba mate comercializada por su intermedio y de $ 2.— m|n. por tonelada para los servicios técnicos de inspección, revisación y contralor de las partidas.

8.° — Las ventas que realice el Mercado, serán exclusivamente al contado.

9.° — Los fletes, movimientos, depósitos y seguros correrán por cuenta del productor.

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto en el Dto. N.° 80.492, de fecha 16 de abril ppdo., que autorizó la entrega a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, de la suma de $ 50.000 en concepto de anticipo.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

83.955. — 552. — Visto este expediente (2594-1936), en el que la Contaduría General de la Nación, observa el Decreto de fecha 16 de abril ppdo., dictado en Acuerdo de Ministros, que autorizó la entrega a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, (Ley N.° 12.236), de rentas generales, de la suma de pesos 50.000 m|n., en concepto de anticipo con cargo de reintegro con los recursos calculados para la misma desde el 1.° de marzo hasta el 31 de diciembre del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N.°. 80.492 de fecha 16 de abril ppdo., dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Comisionando al señor Carlos G. Sáenz de Zumarán para estudios en Francia.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

84.060. — 553. — Visto lo solicitado por la Dirección de Contralor de la Producción Frutícola, del Departamento de Agricultura, acerca de la conveniencia de obtener en forma directa el mayor acopio posible de datos sobre las condiciones en que arriban a Francia los envíos de fruta de procedencia argentina, a la vez que para ajustar las exportaciones futuras a las modalidades del mercado francés,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Comisiónase al Oficial 7.° del Ministerio de Agricultura don Carlos G. Sáenz de Zumarán para que se traslade a Francia con el objeto de practicar un estudio acerca de las condiciones de arribo de la fruta argentina a dicho país, como asimismo informe sobre las modalidades de dicho mercado para ajustar a ellas las exportaciones futuras.

Art. 2.° — La Comisión de referencia tendrá una duración máxima de cinco meses y el señor Oficial 7.° don Carlos G. Sáenz de Zumarán, devengará como única compensación de todo gasto, aparte del sueldo de su empleo, la suma mensual de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, sin cargo, que se imputará al Anexo H, inciso 17, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — El Departamento de Agricultura adoptará las providencias del caso para poner a disposición del comisionado, antes de su partida, el importe total de la asignación fijada para el tiempo máximo de su permanencia en el desempeño de la misión que se le confía.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Herráez, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.174. — 554. — Expte. 94.766-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Juan Herráez, la mitad Norte del solar c, de la manzana número 180 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Juan Herráez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Norte del solar c, de la manz. N.° 180 del Pueblo Presidencia R. Sáenz Peña, en el T. del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pedro Eugenio Fantin, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.175. — 555. — Expte. 104.559-931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de septiembre de 1924 (fojas 20) se concedió en venta a don Pedro Eugenio Fantin la mitad Oeste del solar c, de la manzana 18 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informulado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Pedro Eugenio Fantin, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Oeste del solar c, de la manzana 18 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Andrés Pérez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.176. — 556. — Expte. 81.997-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de agosto de 1925 (fojas 13 vta.), se concedió en venta a don Andrés Pérez, la mitad S. E. del solar a, de la manzana N.° 47 del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Andrés Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad S. E. del solar a, de la manzana N.° 47 del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Novotny, hijo, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.177. — 557. — Expte. 107.429-936 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de septiembre de 1926 (fojas 36), se concedió en venta a don Juan Novotny (hijo), el lote agrícola N.° 84 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios estableciendo en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Novotny (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 84 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Fernando Fellermaier, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.178. — 558. — Expte. 99.407-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de septiembre de 1925 (fojas 1 vta.), se concedió en venta a don Fernando Fellermaier el lote agrícola N.° 1, Sección 3.ª de la Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierras ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras, y efectuado cultivos propios y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Fernando Fellermaier, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 1, Sección 3.ª de la Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Manuel Arcadio Romero, Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.179. — 559. — Expte. 98.672-929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de enero de 1930 ratificada por la de 26 de diciembre de 1930 (fojas 8 y 16), se concedió en venta a don Manuel Romero, el solar c, de la manzana N.° 51 del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Manuel Arcadio Romero, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar c, de la manzana N.° 51 del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Santiago Castillo, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.180. — 560. — Expte. 91.254-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de marzo de 1928 (fojas 1), se concedió en venta a don Santiago Castillo, la mitad Sud-Oeste del solar c, de la manzana N.° 59 del Pueblo Campo Largo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Santiago Castillo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar c, de la manzana número 59 del Pueblo Campo Largo, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Otto Ketterer, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.181. — 561. — Expte. 95.997-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fs. 1), se concedió en venta a don Otto Ketterer, el solar a, de la manzana N.° 88, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Otto Ketterer, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana N.° 88, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Bautista Schiappapietra, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.182. — 562. — Expte. 98.965-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1925 (fs. 1), se concedió en venta a don Juan Bautista Schiappapietra, la mitad Sud-Este del solar c, de la manzana N.° 27, del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Bautista Schiappapietra, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar c, de la manzana N.° 27, del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Ginés Mirón Sánchez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.183. — 563. — Expte. 98.458-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1923 (fs. 16) se concedió en venta al señor Ginés Mirón Sánchez, el lote agrícola N.° 39, de la Colonia "Bernardino Rivadavia", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la insepcción practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ginés Mirón Sánchez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 39, de la Colonia "Benardino Rivadavia", en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Antonio Giocoechea, Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.184. — 564. — Expte. 108.155-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de septiembre de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a don Antonio Goicoechea, la mitad Sud del solar c, de la manzana N.° 16, del pueblo Los Menucos, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Goicoechea, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar c, de la manzana N.° 16, del pueblo Los Menucos, en el Territorio de Río Negro y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de Propiedad a favor de don Juan Albino Komisarski, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.185. — 565. — Expte. 96.516-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de agosto de 1933, (fs. 51 vta.), se concedió en venta a don Juan Albino Komisarski, el solar a, de la manzana N.° 80, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Albino Komisarski, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana N.° 80, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Benítez Ortega, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.186. — 566. — Expte. 80.579-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de julio de 1926 (fs. 21) se concedió en ven-

ta al señor Juan Benítez Ortega, el lote agrícola N.° 45, de la Colonia "Bernardino Rivadavia", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha constituído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Benítez Ortega, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 45, de la Colonia "Bernardino Rivadavia", en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Magdalena Concepción Bermúdez de Fontani, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.187. — 567. — Expte. 80.012-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de junio de 1934 (fs. 68), se concedió en venta a doña Magdalena Concepción Bermúdez de Fontani, la fracción Sud Oeste de la mitad Nord Este del solar d, de la manzana N.° 238, del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, con una superficie de 625 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Magdalena Concepción Bermúdez de Fontani, las obligaciones impuesta por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud Oeste de la mitad Nord Este del solar d, de la manzana N.° 238, del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, con una superficie de seiscientos veinticinco m². cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Berezowski, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.188. — 568. — Expte. 95.354-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1933 (fs. 1), se concedió en venta a don José Berezowski, la fracción b, IV, del solar b, manzana N.° 79, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 500 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Berezowski, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción bIV, del solar b, manzana N.° 79, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, con una superficie de quinientos metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Luis Hipólito Tripier, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.189. — 569. — Expte. 112.058-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de febrero de 1924 (fs. 82), se concedió en venta a D. Luis Hipólito Tripier, los lotes agrícolas Nros. 257, 258 y 259, de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, con una superficie total de 74 hectáreas, 25 áreas, 84 centiáreas, 96 decímetros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, que cubren más del 50 o|o de la superficie apta para ese destino de que disponen los lotes, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Hipólito Tripier, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas Nros. 257, 258 y 259, de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, con una superficie total de setenta y cuatro hectáreas, veinticinco áreas, ochenta y cuatro centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Regitro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Vica Rodríguez, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.190. — 570. — Expte. 94.364-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de febrero de 1931 (fs. 4), se concedió en venta a don Vica Rodríguez, la mitad Sud Oeste del solar c, manzana N.° 75, del Pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Vica Rodríguez, las obligaciones impuestas por las Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Oeste del solar c, manzana N.° 75, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Honorio Molano, Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.191. — 571. — Expte. 91.275-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de marzo de 1930 (fs. 1), ratificada por la de 5 de enero de 1931 fs. 3, se concedió en venta a don Honorio Molano, el solar h, de la manzana 130, del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Honorio Molano, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar h, de la manzana 130, del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Manuel Ledo Diéguez, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.192. — 572. — Expte. 103.890-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de marzo de 1931 (fs. 10), se concedió en venta a don Manuel Ledo Diéguez, la mitad Norte de la mitad Sud del solar c, de la manzana 16, del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de 625 m². de acuerdo con las disposiciones de la Ley

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Manuel Ledo Diéguez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte de la mitad Sud del solar c, de la manzana 16, del Ensanche Sud del Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Arturo Franco, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.193. — 573. — Expte. 77.973-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de julio de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a don Arturo Franco, la fracción Norte del solar a, de la manzana N.° 37, del Pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de 1.132 m²., 4 dm2., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Arturo Franco, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte del solar a, de la manzana N.° 37, del Pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de un mil ciento treinta y dos metros, cuatro decímetros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Santiago Feldmann, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.194. — 574. — Expte. 95.210-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de septiembre de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Santiago Feldmann, la mitad Norte del solar d, de la manzana N.° 31, del Pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Santiago Feldmann, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar d, de la manzana N.° 31, del Pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio 192[illegible]

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Felipe Medina Vera, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.195. — 575. — Expte. 114.507-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1932 (fs. 8 vta.), se concedió en venta a don Felipe Medina, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Felipe Medina Vera (fs. 17), el solar c, de la manzana N.° 50, del Pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Felipe Medina Vera, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana N.° 50, del Pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Arturo Carbonelli, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.196. — 576. — Expte. 101.256-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de marzo de 1927 (fojas 1), se concedió en venta a don Arturo Carbonelli, el solar c de la manzana número 102 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección praticada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirreceión de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Arturo Carbonelli, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en el solar c de la manzana número 102 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Hermenegildo Benítez, enel Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.197. — 577. — Expte. 97.154-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de octubre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Hermenegildo Benítez, la fracción Oeste del solar d, de la manzana número 34 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Hermenegildo Benítez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios en la fracción Oeste del solar d, de la manzana número 34 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Mariano Tuzinkewicz, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.198. — 578. — Expte. 95.673-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de junio de 1930 (fojas 5 y 11), ratificada por la de 22 de enero de 1931 (fojas 8 y 32), se concedió en venta a don Mariano Tuzinkewicz, la mitad Sud Oeste del solar c, de la manzana número 54 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado de existencia de contrucciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Mariano Tuzinkewicz, en la mitad Sud Oeste del solar c, de la manzana número 54 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad repectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Fijando precio de enajenación del solar g, de la manzana N.° 50 del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.199. — Expte. 105.273-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras propone se fije en $ 0.70 m|n., el metro cuadrado, el precio de enajenación del solar g, de la manzana 50 del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, que es fiscal y figura libre de adjudicación;

Que el precio aconsejado por la Dirección aludida, es equitativo, por lo cual, puede aceptarse; atento lo informado por la Repartición mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en setenta centavos moneda nacional el metro cuadrado el precio de enajenación del solar g, de la manzana 50 del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Concediendo en venta a don Juan Schilder, el lote agrícola N.° 15, Sección 2.ª de la Colonia Picada de Bonplan, a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.200. — 580. — Expte. 100.614-1930. — Visto este expediente en el que el señor Juan Schilder, solicita en compra el lote agrícola número 15, Sección 2.ª de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones;

Que el lote referido con superficie de 57 hectáreas, 71 áreas, 30 centiáreas, es fiscal y figura libre de adjudicación y la inspección practicada al mismo en julio de 1934 (fojas 37), ha comprobado que el recurrente lo ocupa y explota personalmente desde el año 1932, donde ha radicado poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones;

Que si bien el decreto de carácter general de fecha 15 de enero de 1924, limita a 50 hectáreas el máximum de tierra agrícola que puede concederse en venta en el Territorio de Misiones, a una misma persona o sociedad, el artículo 2.° de la Ley número 4167, autoriza al Poder Ejecutivo a vender hasta 200 hectáreas a una sola persona o sociedad, y en atención a que no resultaría práctico ni conveniente separar del mencionado lote, el exceso de 7 hectáreas sobre el límite establecido y por tratarse de un verdadero poblador que no aparece como adjudicatario ni comprador de tierra fiscal, puede accederse al pedido de venta formulado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en venta en las condiciones y precios vigentes a nombre de don Juan Schilder, el lote agrícola N.° 15, Sección 2.ª de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, con una superficie de cincuenta y siete hectáreas, setenta y una áreas, treinta centiáreas, y vuelva a esa Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Modificando precio de concesión en venta a favor de la Sociedad G. y C. Kreglinger, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.201. — 581. — Expte. 78.572-1935. — Resultado de expediente:

Que al adjudicarse en venta por Decreto de fecha 14 de diciembre de 1934 (fojas 333 a 334), a la Sociedad G. y C. Kreglinger, la superficie 625 hectáreas, ubicada en la parte Sud de la mitad Este del lote N.° 157 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, se estableció el precio de enajenación en pesos cuatro moneda nacional por hectárea debiendo ser a razón de pesos cuatro con ochenta centavos moneda nacional cada hectárea de acuerdo a la escala aprobada por Decreto de 7 de diciembre de 1925, por lo que corresponde así declararlo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse que la venta de la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en la parte Sud de la mitad Este del lote número 157 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, efectuada por Decreto de fecha 14 de diciembre de 1934, a favor de la Sociedad G. y C. Kreglinger, lo es al precio de cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.80 m|n.), por cada hectárea y no al de pesos cuatro moneda nacional, establecido en el citado decreto, el que queda modificado en su parte pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, tierras en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.202. — 582. — Expte. 108.607-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras propone la reserva con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, de una fracción de 200 x 200 metros, ubicada en el ángulo Sud Oeste del lote número 88 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, en razón de encontrarse ubicado en ella el edificio donde funciona la Escuela N.° 29;

Que de las informaciones agregadas se desprende que la tierra de referencia es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual, y teniendo en cuenta los fines a que destinará dicha fracción, corresponde disponerse su reserva

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, una fracción de doscientos por doscientos metros (200 x 200), ubicada en el ángulo Sud Oeste del lote número 88 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, donde se encuentra ubicado el edificio de la Escuela N.° 29 de su dependencia, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando reservas forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.204. — 584. — Expte. 92.396-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras da cuenta que la inspección practicada a los lotes números 57, 67 y 75 Sección XXVIII, de la Colonia Pampa del Infierno, y los lotes 13, 22, 23, 24, 33, 34, 44, 59, 68, 71, 74, 75y 98 de la Colonia José Mármol, en el Territorio del Chaco, ha comprobado que todos ellos contienen bosques en cantidad suficiente para su explotación con fines industriales, y figurando los mismos libres de adjudicación, corresponde disponer su reserva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 634 del Reglamento de la Dirección de Tierras; atento lo informado por la Repartición aludida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse reservas forestales los lotes números 57, 67 y 75, Sección XXVIII, de la Colonia Pampa del Infierno, y los lotes 13, 22, 23, 24, 33, 34, 44, 59, 68, 71, 74, 75 y 98 de la Colonia José Mármol, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 22

24.581—Figurones. Versos. Brand César. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936
24.582—Terra D'Oltremare. 30-VI. Gremigni Aldo G. Buenos Aires, 1936.
24.583—Inédito.
24.584—Haute Couture. VII. Nasute Enrique P.
24.585—María Elena. Vals. 1.ª edición. 5-V-1936. 1.ª publicación. 1.° VII. Disco 37.913-A. De letra y música Barceleta Lorenzo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Caminito. Tango. Idem B. Letra Peñaloza Coria. Música Filiberto J. de D. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.586—La Luz. Svitio. 19-VII. Pluhavka Adán. Buenos Aires, 1936.
24.587—Rev. de Medicina Veterinaria. V. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
24.588—Rev. Neurológica de Bs. As. 20-VII. Dimitri Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.589—Inédito.
24.590—Rosa. Bailecito. Disco 37.933-B. Letra y música de Colque Pedro. Interp. Dúo Colque Vilca. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Sonó el clarín. Cueca. Disco 37.933-A. Letra y música de Colque Pedro. Interp. Dúo Colque Vilca. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.591—Inédito.
24.592—Se apareció la viuda. Ranchera. Letra de Giordano Santiago. Disco 37.914-A. Música de Costanzo Humberto. Interp. Fresedo Osvaldo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Corazón mío. Tango. Disco 37.914-B. Letra de Cabrera Rafael. Música de Catriel Donato. Interp. Fresedo Osvaldo y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.593—Lorenzo. Tango. Disco 37.916-B. Música de Bardi Agustín. Interp. D'Arienzo Juan y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Tu olvido. Vals. Disco 37.916-A. Letra y música de Spina Vicente. Interp. D'Arienzo y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires 1936.
24.594—Mazamorra. Ranchera. Disco 37.922-A. Música de Ortiz Ciriaco. Interp Trío Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Caminito. Tango. Disco 37.922-B. Letra de Peñaloza Coria. Música de Filiberto Juan de Dios. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.595, 24.596 y 24.597, Inéditos.
24.598—Su primera escapada. Película. Argumento de Ryerson Florence. Metro Goldwyn Mayer de la Arg. Buenos Aires, 1936.
24.599—Inédito.
24.600—Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros. Nuestra Revista. Patera Francisco. Por la Sociedad. Buenos Aires, 1936.
24.601, 24.602, 24.603 24.604, Inéditos.
24.605—Poemas de Andalucía. El Caballero Romántico. El autor. Buenos Aires. 1936.
24.606—Inédito.
24.607—Canción porteña. Milonga. Macri Antonio José. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.608—Fórmula G. 9, para el cabello. Troncoso José A. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.609—Léame. Semanario. (Aparece los sábados). 6-VI. Cano Abel Jesús. Buenos Aires, 1936.
24.610—Trámite administrativo.
24.611—Enamorado de tí. Canción. Disco 37.945-A. Letra y música de Hernández Rafael. Interp. Harold Mikey y su orquesta. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Marcha de la Armada. Marcha. Disco 37.945-B. Letra de Romero Manuel Música de Soifer Alberto. Interp. Harold Mikey y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.612—Inédito.
24.613—Hellas. Peregrinación por la Grecia heroica. Lurán Xenofón Fco. Imp Kidd. Buenos Aires, 1936.
24.614—María del Carmen. Paso doble. Disco 37.917-A. Letra de Valverde S Música de León R. de y Quiroga M. L. Interp. orquesta típica Víctor. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Cantando bajo la lluvia. Fox-trot. Disco 37.917-B. Letra de Freed Arthur Música de Brown Nacio Herb. Interp. orquesta típica Víctor. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

JULIO 23

24.615, 24.616 24.617, Inéditos.
24.618—El Trovador. Ortiz Lerano Raúl. Monte Caseros, 1936.
24.619—La Voz del Sur. Giorgio Torres José Héctor de. Monte Caseros, 1936.
24.620—De la organización a la democracia. Melo Carlos Rito. El autor. Córdoba, 1936.
24.621—El Comercial. 12-VII. Girardini Renato. Buenos Aires, 1936.
24.622, 24.623, Inéditos.
24.624—El Crédito Argentino. Chislanzoni Juan J. M. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.625—Luz en la tierra. 18 VII. Burghi Juan. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.626, 24.627, 24 628, Inéditos.
24.629—La organización popular contra el antisemitismo. Marcolín Aarón Isaac Buenos Aires, 1936.
24.630—Contrato.
24.631—Mi sueño azul. Vals. Letra Pinto Juan M. Bonini Balerio. Buenos Aires 1935.
24.632—Mi sueño azul. Vals. Música Clausi Pascual y Carena Antonio. Bonini Balerio. Buenos Aires, 1935.
24.633—Recuerdo del pasado. Vals. Música Clausi Pascual. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1934.
24.634—Recuerdo del pasado. Vals. Letra Pinto Mastroiani J. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1934.
24.635—Cibeles. 20-VII. Aristondo Angel. Mármol, 1934.
24.636, 24.637, 24.638, Inéditos.
24.639, 24.640, 24.641, Inéditos.
24.642—Las radiografías plásticas en medicina y su valor semiológico. Levagi Guillermo B. Jockey Club. Buenos Aires, 1936.
24.643—Algunas consideraciones sobre las fracturas de los sesamoides en el caballo de carrera. Levagi Guillermo B. Jockey Club. Buenos Aires, 1936.
24.644—El nivel de anteojo y burbuja fijos. Lxelli Arduino. Lutz, Ferrando y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.645, 24.646, 24.647, 24.648, 24.649, 24.650, 24.651, 24.652, 24.653, 24.654, 24.655, 24.656, 24.657, 24.658, 24.659 y 24.660, son obras inéditas.
24.661—Oficio judicial.

JULIO 24

24.662, 24.663, Inéditos.
24.664—Impresiones térmicas policromati. Ros Jorge Luis. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.665, 24.666, 24.6667, 24.668, 24.669, 24.670, 24.671, 24.672, Inéditas.
24.673—Lo que no debe decirse. Palabras y expresiones impropias de uso frecuente. Forgione José D. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.674, 24.675, 24.676, Inéditos.
24.677—El Diario Siriolibanés. 24-VII. Azize Elías José. Buenos Aires, 1936.
24.678—Inéditos .
24.679—De Buenos Aires a Misiones en canoa. Relato de viaje con recuerdos históricos, aventuras, poemas. 8-VII. Manders Picton Ernesto Eric. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.

JULIO 25

24.681—Inédito.
24.682—Importancia de la carne para la profilaxis y el tratamiento de las anemias de causa alimenticia. Escudero Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.683, 24.684, 24.685, Inéditos.
24.686—Diario de Licitaciones. 15-VII. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.687—Disco 14.555. Faz A. A Santos Vega. Estilo. Letra de Lopecito. Música de Biafore Pascual. Interp. Lozano Marcelino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. El comisario y el otro. Relato gaucho. Letra de Lopecito. Música e interpretación de Lozano Marcelino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.688—Faz A.: Selección de fox-trots. Disco 45.689. Música de J. Yellen, Schoenberger, A. Baery. Interp. Los Players. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B.: Al conjuro de la luna. Letra de Magidson, Yellen, Meyer. Música: Los mismos de la letra. Interp. Santa Paula Serenaders. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.689—Disco 16.284. Faz A. A que mentir ni jurar. Tango. Letra de Ivo Pelay. Música de Gambino Alberto. Interp. Fama Ernesto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Metele que son pasteles. Tango. Letra Ivo Pelay. Música Aguilar José M. Interp. Fama Ernesto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.690—Disco. 196.273. Faz A. Adua. Canzone. Marcha. Letra Restelli Nino. Música de Olivieri Dino. Interp. Bacciato Vittrio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. La canzone dell'amore. Valzer-canzone. Letra Cherubini B. Música Bixio C. A. Interp. Bacciatto, Cittorio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.691—Faz A. Andalucía. Paso doble. Disco 680 A. y B. Música Gerard Crus Héctor. Interp. Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Cosas del amor. Ranchera. Música Renzo Massobri y J. Caldarella. Interp. Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.692—Disco 18.352. Faz A. La burundesa. Jota. Letra Cauvilla Prim Daniel. Interp. Mir Carmen. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. La Isabela. Canción aragonesa. Letra y música Azagra Martinillo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.693—Disco 2.029. Faz 4. Dímelo esta noche. Vals. Música Renzo Massobrio. Interp. Trío Los Nativos. Industrias Eléctricas y Musicales Oden. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Que linda estás. Ranchera. Música Calderella Juan. Interp. Trío Los Nativos. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.694—Disco 7.893. Faz A. Barreras de amor. Letra Sureda Gerónimo. Música Sureda Antonio. Interp. Sureda Antonio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Pialando las penas. Ranchera. Música e interpretación Sureda Antonio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.695—Disco A. Hablame de amores Mariu. Canción. Letra de Louis Raymond. Música de Bixio C. A. Interp. Simone Mercedes. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.696—Disco 4.979. Faz A. Dolores. Vals. Música Waldteufel Emil. Interp. Canaro Francisco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Canillita. Tango. Música Canaro Francisco. Interp. Canaro Francisco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.697—Súplica. Vals. Berrovich Esther Rosa. La autora. Rosario, 1936.
24.698—El Alba. 12-VII. Barrera Leoncio de la. Venado Tuerto, 1936.

JULIO 27

24.699—Inédito.
24.700—Gaceta del Foro. Nos. 6.768 al 6.797. 1.° al 30 de junio de 1936. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
24.701—Revista. (Unificación de Impuestos Internos). N.° 11. Junio de 1936. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1936.
24.702—Revista Molinera de la R. Argentina. Abril-mayo 30 de 1936. Alejandro Pablo Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
24.703—A Fouce. Nos. 85, 86 y 87. Febrero, abril y mayo de 1936. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1936.
24.704—Pampa Argentina. N.° 107. Año X. 20 de julio de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.

24.705—El Administrador Rural. N.° 3. Junio de 1936. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
24.706—Boletín Financiero. N.° 2. 17 de julio de 1936. Angel Garrido González. Buenos Aires, 1936.
24.707—Noticioso la Exportación Argentina. N.° 7. 28-30 de junio de 1936. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
24.708—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 12 y 13. Año XXXIII. 1.° y 15 de julio de 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
24.709—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
24.710—RACA. Revista Argentina de colorantes y auxiliares de la Industria. N.° 47. Mayo de 1936. Pompeo Pizzini.
24.711—El Pilar. Nos. 142, 143 y 144. 15 de junio, mayo y julio de 1936. La Sociedad Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1936.
24.712—Ressorgiment. N.° 240. Año XXI. 18 de julio de 1936. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1936.
24.713—Polia Biológica. 14 y 15 de julio de 1936. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1936.
24.714—La Revista Adventista. N.° 14. Julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1936.
24.715—Radiolandia. N.° 435. 18 de julio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.715—Radiolandia. N.° 436. 25 de julio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.716—Letras. N.° 9. 22 de julio de 1936. Isabel Ferda. Buenos Aires, 1936.
24.717—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Abril de 1936. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
24.718—Boletín de la Academia Argentina de Letras. N.° 13. Tomo IV. Enero, febrero y marzo de 1936. Academia Argentina de Letras. Buenos Aires, 1936.
24.719—Revista Astronómica. N.° III. Tomo VIII. 20 de julio de 1936. Asociación Argentina Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1936.
24.720—The Argentine Magazine. Nos. 141 al 148. Noviembre y diciembre de 1935. Enero febrero, marzo abril, mayo y junio de 1936. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1936.
24.721—Guía Peuser Metropolitana. N.° 3. Julio de 1936. Casa Jacabo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.722—Guía Peuser del Viajero. N.° 3. Julio de 1936. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.723—Buenos Aires Herald. Nos. 10.690 a 10.809. 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.724—La República. Nos. 7.302 a 7.331. 30 de junio de 1936. J. J. y C. R. Rugeroni. Buenos Aires, 1936.
24.725—Información Marítima Americana. (Exportación). Nos. 2.440 a 2.457. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1936.
24.726—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 3.115 a 3.137. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.727—Información Marítima S. Americana. (Importación). Nos. 3.115 a 3.137. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, 1936.
24.728—The Times of Argentina. Nos. 2.239 a 2.243. 1.° al 30 de junio de 1936. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.729—El Purrete. Nos. 486 a 489. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.730—La Gaceta Estudiantil. Enero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires,
Idem—La Gaceta Estudiantil. N.° 619. 1.° julio de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
24.731—El Negrito. Agosto 1936. María Dolores de San Román. Bs. Aires, 1936.
24.732—El Ero de Africa. Agosto de 1936. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
24.733—La Opinión. N.° 210. 23 de julio de 1936. Julio Korn. Almirante Brown. 1936.
24.734—La Gaceta. Nos. 8.985 al 9.014. 1.° al 30 de junio de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán 1936.
24.735—La Palanca. Nos. 21 al 37. Febrero, marzo, abril y mayo de 1936. Eduardo J. Isla. Temperley, 1936.
24.736—Patentes y Marcas. N.° 6. Año XXXVII. 25 de julio de 1936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.737—La Industria Argentina del Calzado. N.° 233. Julio 1936. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenis Aires, 1936.
24.738—Avia. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 3. Abril-mayo de 1936. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
24.739—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 8. 30 de junio de 1936. Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.740, 24.741, son obras inéditas.
24.742—Juventud. N.° 14. Año I. 15 de julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1936.
24.743—Equipo gráfico para libro de lectura primario Anónimo. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.744—Sin causa. Pasa-calle. Disco Víctor N.° 37.932-B. Cant. Dúo Colque Vilca. Letra y música Pedro Colque. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Vida mía. Bai'ecito. Disco Víctor N.° 37.932-A. Cant. Dúo Colque Vila. Letra y música Pedro Co'que. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.745—Tramitación administrativa.
24.746—Puerto Nuevo. Marcha canción. Disco Víctor N.° 37.898-A. Ejec. Francisco Canaro y su orquesta típica. Letra Luis C. Amadori. Música Hans Diernhamer. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Quereme un poco más. Tango. Disco Víctor N.° 37.898-B. Ejec. Francisco Canaro y su orquesta típica. Letra y música Zayra Canicoba. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.747, 24.748, son obras inéditas.
24.749—Sistema moderno de corte. Trajes y lencería. 1.° a 4.° año. María Teresa Figueroa. Abraham Iurcovich. Tucumán, 1936.
24.750—Maestro Divino. N.° 161. Año VIII. 3 de mayo de 1936. Leonardo Santiago Artese. Buenos Aires, 1936.
24.751, 24.752, 24.753, son obras inéditas.
24.754—La serenata de la muerte. Traduc. inglés: Moonlight murder. Princ. Interp.: Chester Morris. Madge Evans, Leo Carillo y Frank Mac Hugh. New York. Arg. Cohen Albert y Shannon Robert T. Direc. Edwin L. Marín. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.755—Inédito.
24.756—Amor doliente. Vals. Letra Ernesto Ponce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
24.757—Amor doliente. Vals. Música Tulio Juan Perrone. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
24.758, 24.759, son obras inéditas.
24.760—Stella Maris. N.° 83. Año VI. 5 al 12 de julio de 1936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
24.761—¡Mañana es mentira!. Tango. Letra Emilio Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.762—¡Mañana es mentira!. Tango. Música Agustín Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.763—Nieve. Canción rusa. Música Agustín Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.764—Nieve. Canción rusa. Letra Manuel Ferradas Campos. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.765—Inédito.
24.766—La Gaceta. Nos. 8.925 al 8.953. 1.° al 30 de abril de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
Idem—La Gaceta. Nos. 8.955 al 8.984. 1.° - 31 de mayo de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
24.767, 24.768, 24.769, 24.770, son obras inéditas.
24.771—Geometría Escolar. Para ingreso a los Colegios Secundarios y 6.° grado Escuelas Normales y Primarias. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médice. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.

JULIO 28

24.772—Semanario Clamor. Nos. 54, 55, 56 y 57. 6, 13, 20 y 22 de junio de 1936. La S. A. Editora L aLibertad. Avellaneda, 1936.
24.773—Diario La Libertad. Nos. 6.475 al 6.504. 1.° al 30 de junio de 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.774—Banca y Comercio. Nos. 265 y 266. 5 al 20 de julio de 1936. Benito A. Machado. Buenos Aires, 1936.
24.775—Revista Musical Argentina. N.° 6. 26 de julio de 1936. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1936.
24.776—Argentina. N.° 40. Abril a junio de 1936. 23 julio 1936. Carlos Alfredo Meleridez. Buenos Aires, 1936.
24.777—Rieles Argentinos. 30 de mayo y 30 de junio de 1936. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1936.
24.778—Stella Maris. N.° 83. Año VI. Julio de 1936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
24.779—The Review of the River Plate. Nos. 2.321 al 2.324. 5, 12, 19 y 26 de junio de 1936. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
24.780—Caminos. Revista técnica. N.° 14. Año III. Mayo de 1936. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
24.781—El Panadero del Oeste. Nos. 692 al 697. Año XIX. 10, 20 y 30 de mayo y junio de 1936. José Campos. Buenos Aires, 1936.
24.782—La Intermediaria Panaderil. Nos. 75 al 76. 5 y 20 de julio de 1936. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
24.783—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 15. Julio de 1936. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
24.784—Delta. Nos. 71 y 72. Año IV. Julio de 1936. Sander Wikler. San Fernando, 1936.
24.785—Revista Policial. N.° 42. 25 al 30 de julio de 1936. Oreste L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
24.786—El Diario Español. Nos. 20.943 al 20.972, inclusive. 1.° al 31 de mayo de 1936. La Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
24.786—El Diario Español. Nos. 20.913 al 20.942, inclusive. 1.° al 30 de junio de 1936. La Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
24.787—El Nichia Djidji. Nos. 215, 227. 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27, 30 de junio de 1936. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
24.788—Di Presse. Nos. 7.010 al 7.039. Año XIX. Junio de 1936. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
24.789—La Unión. Nos. 13.342 al 13.371. 1.° al 30 de junio de 1936. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1936.
24.790—Argentinisuhes Tageblatt. Nos. 14.537 al 14.566. Año XLVIII. 1.° al 30 de junio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.791—Argentiniches Tageblatt. Nos. 3.144, 3.145, 3.146 y 3.147. Año LVIII. 6 al 27 de junio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Bs. Aires, 1936.
24.792—Homenaje a Alberdi. Universidad Nacional de Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Buenos Aires, 1936.
24.793, 24.794, 24.795, 24.796, son obras inéditas.
24.797—Oscilaciones eléctricas. Miguel Simonoff. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, 1936 .
24.798—Electricidad y magnetismo. Miguel Simonoff. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, 1936.
24.799—Capa. N.° 45. Año IV. 8 al 10 de junio de 1936. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1936.
24.800—Placa de bronce forma triángulo. Roberto Bernardo Colombo. Buenos Aires, 1936.
24.801—Diario del Foro. N.° 364. Año I. 27 de julio de 1936. José P. Landerreche. La Plata, 1936.
24.802—Revista Buenos Aires y La Pampa. N.° 15. Año II. 10 de julio de 1936. Conf. de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1936.
24.803—Inédito.
24.804—Tramitación administrativa.
24.805—Psiquiatría y Criminología. Nos. 1 y 2. Año I. 10 al 15 de julio de 1936. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1936.
24.806—Industrias agrícolas. (Primera parte). Alberto Manuel Naveira. Centro Argentino Estudiantes Agronomía. Buenos Aires, 1936.
24.807—Hombres y mujeres. (Política en Leonía). José Orozco Martínez. Editorial Altea. Buenos Aires, 1936.
24.808—Inédito.
24.809—Ecos de San Antonio. Quincenal. N.° 2. Año IX. 22 de julio de 1936. José Carlos Huwyler. Buenos Aires, 1936.
24.810—La sombra encadenada. (Novela). José Martínez Sierra. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.811, 24.812, son obras inéditas.
24.813—Gardel. Una placa de metal fundida en alto relieve. Emilio Erico Jähnig. Buenos Aires, 1936.
24.814—Revelación. N.° 1. Año I. Agosto de 1936. Asoc. Alas Blancas. Buenos Aires, 1936.

24.815—Inédito.
24.816—Ecos Gráficos. N.° 3. Año I. 11 de julio de 1936. Belisario Facundo Canata. Bahía Blanca, 1936.
24.817—Inédito.
24.818—El Imparcial. N.° 135. Año II. 15 de julio de 1936. César A. Rosales. Médanos, 1936.
24.819—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. N.° 2. 17 de mayo de 1936. La Previsión, Sociedad Cooperativa de Seguro Agríc. Col. y Crédito (Limitada). Tres Arroyos, 1936.
24.820—Inédito.
24.821—La Democracia. N.° 4.646. Año XXXI. 23 de julio de 1936. Fermín A. Samúeci. Olavarría, 1936.
24.822—La Democracia. N.° 53. Año I. 22 de julio de 1936. Luis Camilo Acosta. Ameghino, 1936.
24.823, 24.824, son obras inéditas.

JULIO 29

24.825—Por caminos de Panamérica. María Naidici. Librería y Editorial Ruiz. Buenos Aires, 1936.
24.826—Círculo Latino. Social y cultural. N.° 1. Año I. 15 de julio de 1936. Oscar Mariani. Buenos Aires, 1936.
24.827 al 24.834. Publicaciones periódicas oficiales de Correos y Telégrafos. General. Buenos Aires, 1936.
24.835—La Producción. Nos. 1.151 al 1.154. Junio de 1936. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
24.836—Paraná Bote. N.° 10. 30 de julio de 1936. Geohard Karbaum. Posadas, Misiones, 1936.
24.837—La Nueva Provincia. Nos. 12.719 al 12.748. 1.° al 30 de junio de 1936. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1936.
24.838—Córdoba. Nos. 2.757 al 2.786. 1.° al 30 de junio de 1936. José W. Agustín. Córdoba, 1936.
24.839—Revista del Centro Estudiantes Farmacia y Bioquímica. 21 de julio de 1936. El Centro de Estudiantes Farmac. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.840—Boletín del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 27 de julio de 1936. El Centro de Estudiantes Farmac. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.841—Guía del Hogar. N.° 3. Año XIX. 13 y 14 de julio de 1936. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1936.
24.842—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 8. 27 de julio de 1936. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
24.843—El Lirio de San José. N.° 5. Año XV. 18 y 25 de julio de 1936. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
24.844—Nuestra Arquitectura. N.° 83. 15 al 20 de junio de 1936. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1936.
24.845—Juicio Oral. Nos. 12 y 13. 31 de mayo de 1935 y 30 de abril de 1936. La Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1936.
24.846—Revista Buenos Aires y La Pampa. Nos. 10 al 15. Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1936. La Conf. de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1936.
24.847—Nosotros. N.° 4. (2.ª época). 23 de julio de 1936. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1936
24.848—Casa y Jardines. N.° 30. 1.° al 15 de julio de 1936. Scotto y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.849—La Voz del Pueblo. Nos. 12.062 al 12.086. 1.° al 30 de junio de 1936. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1936.
24.850—Ñezujhape. Guaranía. Disco Víctor N.° 37.910-B. Cant. por Samuel Aguayo con acompañamiento de orquesta. Música y letra Julio Escobeiro. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Guira mansaite. Polka. Canción paraguaya. Disco Víctor N.° 37.910-A. Cant. Samuel Aguayo con acompañamiento de orquesta. Letra y música de Samuel Aguayo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.851—Itineraire suivi de realité du souvenir. Lysandro Z. D. Galtier. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.852, 24.853, son obras inéditas.
24.854—El Fígaro. N.° 379. Año XVIII. 20 de julio de 1936. Vicente L. Caccuri. Buenos Aires, 1936.
24.855, 24.856, son obras inéditas.
24.857—De madrugada. Tango. Disco Odeón N.° 3.106-A. Interp. Roberto Firpo. Letra V. Juan Clauso. Música Roberto Firpo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Alzame en tus brazos. Vals. Disco Odeón N.° 3.106-B. Interp. Roberto Firpo. Letra Mario Battistella. Música Héctor Gerard Cruz. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.858—Inédito.
24.859—La Fraternidad. N.° 603. Año XXVIII. 20 de julio de 1936. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1936.
24.860—Olvido. Tango. Disco Odeón N.° 4.977-A. Interp. Francisco Canaro. Letra Luis César Amadori. Música Luis Rubistein. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Puerto Nuevo. Marcha. Disco Odeón N.° 4.977-B. Interp. Francisco Canaro. Letra Luis César Amadori. Música Hans Dierhammer. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.861—Argentinisches Tageb'att. N.° 14.592. Año XLVIII. 26 de julio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.862—El jerezano y la jerezana. Paso doble. Disco Odeón N.° 679-A. Interp. Massobrio, Caldarella. Letra José Oliva Nogueira y Emili Guel. Música Emilio Guel. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—El amor es un bicho. Ranchera. Disco Odeón N.° 679-B. Interp. Massobrio, Caldarella. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.863—Inédito.
24.864—L'Aguila. N.° 7. Anno XVI. 7 de julio de 1936. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.
24.865—Informaciones. N.° 249. Año II. 23 de julio de 1936. Alejandro J. Miroli y Alfonso S. Tomada. Buenos Aires, 1936.
24.866, 24.867, 24.868, son obras inéditas.
24.869—A Nos Terra. 4 de julio de 1936. Fernando Lorenzo Rico. Buenos Aires, 1936.
24.870—El Nichia Djidji. N.° 239 .Año III. 28 de julio de 1936. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
24.871—Cometa. N.° 19. Año III. 20 de mayo de 1936. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1936.
24.872—Inédito.
24.873—Un par de gitanos. (The bohemia girl). Principales intérpretes: Stan Laurel, Oliver Hardy, Antonio Moreno y Jacqueline Wells. New York. Arg. Michael William Balfe y Alfred Bunn. Director James Horne y Charles Rogers. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1936.
24.874—Una hora en blanco. (The unguarded hour). Principales intérpretes: Loretta Young, Franchot Tone, Lewis Stone y Roland Young. New York. Arg. Ladislaus Fodor. Director Sam Wood. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1936.
24.875—Horizontes. N.° 134. Año III. 28 de junio de 1936. José Antonio Sotelo. Luis del Palmar (Corrientes), 1936.

e.13 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 125.553 - 1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Calle Perú 562. — Buenos Aires. — La que suscribe, Natividad Sotelo Villagra, soltera, argentina, mayor de edad, maestra jubilada, domiciliada en la ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, calle Balcarce número 592, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos montañosos, no labrado ni cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso dentro de una zona de dos mil hectáreas o sean cuatro unidades de medida, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el croquis adjunto, se tomará como punto fijo e indubitable de partida la "Mina de Azufre", y con rumbo 280°, al Norte se traza una recta de 3.000 metros de largo hasta el punto P.; de este punto con rumbo Norte se medirán 2.300 metros hasta llegar al esquinero A.; de éste punto con rumbo Oeste se medirán 5.000 metros hasta llegar al esquinero B.; de este punto con rumbo Norte, se medirán 4.000 metros hasta llegar al esquinero C.; de este punto con rumbo Este se medirán 5.000 metros hasta llegar al esquinero D.; de este punto con rumbo Sud, se medirán 4.000 metros hasta encontrar el punto A.; ya citado, quedando así cerrado el rectángulo A. B. C. D. de cinco mil por cuatro mil metros que representa la superficie pedida. — Hago presente que, para la tramitación de este expediente confiero poder amplio al señor Raúl Castañeda, domiciliado en la Capital Federal, calle Uriarte número 2461. — Es Justicia, etcétera. — Fdo.: Natividad Sotelo V. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las trece horas veinte minutos — Acompaña un croquis y duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires. Abril 24 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario designado en la calle Uriarte número mil cuatrocientos sesenta y uno, (2461) de esta Capital, tome notas Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitd de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal — La zona solicitada de 2.00 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este - Oeste, por 4.000 metros de manera que su vértice Sudeste dista 2.300 metros al Norte de un punto situado a 3.000 metros N - 80° W., de la labor legal de la mina "Buena Esperanza", expediente 91.911 - 35. — El interesado no posee, ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de la señorita Natividad Sotelo Villagrá, bajo el número 862, folio 324, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. —Fdo.. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 4086-v.21 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes. — Expediente 125.041-1936.

Salta, Enero 2 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Buenos Aires. — Ernesto F. Bavio, argentino, abogado, mayor de edad, constituyendo domicilio en Avenida de Mayo 1370, escritorios 238|40, con el debido respeto, digo: Que de acuerdo con los artículos 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primer categoría, conteniendo cobre, plata, azufre y otros,a excepción de petróleo, en una extención de 4 unidades de 500 hectáreas cada una, en terrenos sin cultivar ni cercar y libre de otros pedidos mineros, ubicados en el Departamento de Pastos Grandes, del Territorio de la Gobernación de Los Andes. — Que la ubicación del terreno que solicito pahacer esta exploración, la determino en la siguiente forma: se tomará un punto de partida que queda en el Alto de la Vega de Samenta, en un lugar llamado "Sierras del Agua de la Cabra", con los siguientes límites. Este, a dos kilómetros del camino de turismo para automóviles de Salta a Antofagasta; Oeste: Cerro de las Carpas y Salar de Pallacagua y un camino tropero que va a Socompa; al Sud: con el Agua Pelada y Serranía de Coloradito; al Noreste: con Salar de Arizal y Chocolaque y trazado de los estudios del Ferrocarril Salta a Chile. — Dígnese V. S.

que previos los trámites de ley, se me conceda el permiso solicitado. — Será Justicia. — Otros: digo: Que a los efectos de los trabajos de exploración, se pondrá cuatro hombres con herramientas necesarias. — Es también Justicia. — Fdo.: Ernesto F. Bavio. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas treinta y siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Enero 10|1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente, en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta (escritorios 238|40) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de manera que su vértice Noreste, diste 2.500 metros al Este de un punto situado a 2.000 metros al Norte de la cumbre del Cerro Samenta. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.. Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Ernesto F. Bavio, bajo el número 860, folio 322 y siguientes, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 ago.-N.° 4169-v.27 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expte. N.° 125.042-1936.

Salta, Enero 2 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Buenos Aires. Ernesto F. Bavio, argentino, abogado, mayor de edad, constituyendo domicilio en Avenida de Mayo 1370, escritorios 238|40, con el debido respeto, digo: Que de acuerdo con los artículos 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría conteniendo cobre, plata, azufre y otros, a excepción de petróleo, en una extensión de cuatro unidades de 500 hectáreas cada una, en terrenos sin cultivar ni cercar y libre de otros pedidos mineros, ubicados en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio de la Gobernación de Los Andes. — Que la ubicación del terreno que solicito para hacer esta exploración, la determino en la siguiente forma: se tomará como punto de partida un lugar situado a tres kilómetros al Oeste de la Laguna Tecar y comprenderá una extensión situada dentro de los siguientes límites: Oeste, República de Chile; Sud, Cerro Cholocolaqui y Cerro de Yuyayaco; Oeste, camino nacional de Salta a Chile para automóviles; Noroeste, Cerro Saline y Socompa; Norte, República de Chile; Sudeste, Cerro de las Carpas y Cerranía de la Vega de Samenta y Salar de Cayacagua y Cerros de Chocolaqui y Yuyayaco. — A los efectos de los trabajos de exploración se pondrán cuatro hombres con sus herramientas necesarias. Dígnese V. S. disponer que, previo los trámites de ley, se me conceda el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: Ernesto F. Bavio. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de enero de mil novecientos treinta y seis y siendo las quince horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Enero 10 de 1936. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta (escritorio 238, de esta Capital), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste, dista 4.000 metros al Norte de la cumbre del Cerro Llullaicó. Al Sud, una recta paralela al límite Norte que pasa por la cumbre citada y de 6.000 metros de longitud. Al Oeste, el límite con la República de Chile y al Este, una línea rumbo Norte-Sud, que pasa por el extremo Este del lado Sud citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 30|36. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. — Buenos Aires, Julio 11 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Ernesto F. Bavio, bajo el número 861, folio 323 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 ago.-N.° 4170-v.27 ago.

Concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para efectuar las instalaciones necesarias para la perforación de los pozos T-66 y T-67, ubicados en el Ensanche Sud de Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 125.920-936.

"Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

Atento a la autorización solicitada a fojas 1 del presente expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para efectuar las instalaciones necesarias para la perforación de los pozos T-66 y T-67, ubicados en el Ensanche Sud de Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Minería, y considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de las servidumbres solicitadas es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos: Se Dispone:

Artículo 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1, del presente expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para efectuar las instalaciones necesarias para la perforación de los pozos T-66 y T-67, en el Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4 e informes de la Inspección Minera de fojas 5 y 6, y del Servicio Minero de fojas 6 vuelta, en la siguiente forma:

1.°: Lote número 172 de Colonia Escalante. — a) Tendido de líneas eléctricas y telefónica, de aproximadamente dos mil ochocientos (2.800) metros de longitud, que empalmando en los ramales ya existentes hasta el pozo T-64, cruzarán este lote hasta su límite Sud, en la dirección especificada en el plano de fojas 4); b) Tendido de una cañería de 3" de diámetro para la conducción de agua, de aproximadamente dos mil ochocientos (2.800) metros de longitud, que empalmando en los ramales ya existentes hasta el pozo T-64, cruzarán este lote hasta su límite Sud, en la dirección especificada en el plano de fojas 4.

2.°: Lote número 181, de Colonia Escalante. — a) Superficie de una hectárea para la perforación del pozo T-66, y emplazamiento de un tanque para agua; b) Tendido de líneas eléctricas y telefónicas, de aproximadamente doscientos (200) metros de longitud, que desde el límite Norte de este lote cruzará el mismo hasta llegar al punto en que se ubicará el pozo T-66; c) Tendido de una cañería de 3" de diámetro para la conducción de agua, de aproximadamente cuatrocientos (400) metros de longitud que desde el ramal proveniente del lote número 172, cruzará el lote número 181 en la dirección fijada en el plano de fojas 4; d) Construcción de un camino de acceso al pozo, de aproximadamente mil doscientos (1200) metros de longitud, que arrancará desde el ya existente.

3.°: Lote número 173, de Colonia Escalante. — a) Superficie de dos hectáreas, para emplazar las siguientes instalaciones: pozo T-67, tanque para agua, campamento de viviendas para el personal y una estación de bombeo (integrada por sus principales instalaciones de batería, tanques, bombas, calderas y otros accesorios auxiliares que permitan la carga del petróleo que se extraiga de los pozos, en vagones tanques para su transporte en ferrocarril); b) Tendido de líneas eléctricas y telefónicas de aproximadamente un mil (1.000) metros, que empalmando en los ramales ya existentes en el pozo T-34, irán hasta el pozo T-67; c) Tendido de una cañería de 3" de diámetro para la conducción de aga, de aproximadamente un mil (1.000) metros de longitud, que empalmando en el ramal ya existente en el pozo T-34, irá hasta el pozo T-67; d) Construcción de un tramo de camino de aproximadamente quinientos (500) metros de longitud, que arrancará del ya existente y tendrá acceso al pozo.

Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para su constitución, previa a toda indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del artículo 55 del Código de Minería.

Art. 3.° — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a los propietarios de los lotes afectados y cuyos nombres se consignan a fojas 1 y 2, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 17 de Agosto de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.08
Francia	19.66	22.39
Bélgica	50.29	57.26
Italia	23.51	26.77
Suiza	97.29	110.83
Estados Unidos	297.85	339.15
Alemania . . .	120.09	136.80
Holanda	202.75	230.81

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Rafaela", (Distrito 5.°), Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir a la Oficina "Rafaela", (Distrito 5.°), Santa Fe.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administración.

e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal Almirante Brown", (114), Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal Almirante Brown", (114), Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administración.

e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza".

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administración.

e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Olavarría", (Distrito 21.°), Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Olavarría", (Distrito 21.°), Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administración.

e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento del "Anexo Cabecera" del Distrito 6.° (Córdoba).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, con asiento en la ciudad de Córdoba.
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 17 de Agosto para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal Tigre" (61) Buenos Aires.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal Tigre" (61) Buenos Aires.
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Dolores" Distrito 2.° (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Dolores" Distrito 2.° (Buenos Aires).
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.18 ago.-v.26 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde el 18 de agosto de 1936, para la adquisición de muebles de madera y acero, material de enseñanza, artículos de escritorio, máquinas de escribir y materiales para la instalación de un laboratorio de Física, con destino a diversos Establecimientos de Enseñanza dependiente de este Ministerio.
Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que a disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.
El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, en la Oficina de Suministros, Victoria 344.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.18 ago.-v.26 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Vieytes, $ 24.768.
Hsata el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e. 18 ago.-N.° 3179-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 3179-v.17 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 124|165, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajos de rezagos N.° 124

Vapor Culberson; paquete 10.756; fecha de entrada al puerto: octubre 8|35, marca W. Clenical; s|n., cantidad 1 cajon.

Legajo de rezagos N.° 125

Vapor Ia; paquete 12.751; fecha de entrada al puerto: diciembre 3|35; marca, Cía. Ccial. Van Waveven; s|n., cantidad 12 atados.

Legajo de rezagos N.° 126

Vapor Eli; paquete 12.581; fecha de entrada al puerto: noviembre 27|35; marca Goodyear; número 8051; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 127

Vapor W. World; paquete 12.088; fecha de entrada al puerto: noviembre 13|35; marca "B. S. C."; cantidad, 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 128

Vapor Oeste; paquete 10.902; fecha de entrada al puerto: octubre 12|35; marca WEIL; números 1|9; cantidad 9 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 129

Vapor Planet; paquete 11.541; fecha de entrada al puerto: octubre 29|35; marca Bos.C.; número 4969; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 130

Vapor Olympier; paquete 11.831; fecha de entrada al puerto: noviembre 6|35; marca P. C. 2; números: 2, 3, 5, 6, 8; cantidad 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 131

Vapor Phidias; paquete 7054; fecha de entrada al puerto: noviembre 9|34; marca F. A.; números 224|26; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 132

Vapor A. Penna; paquete 11.343; fecha de entrada al puerto: octubre 24|935; marca M. V.; números 1|2; cantidad 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 133

Vapor Campo Salles; paquete 12.746; fecha de entrada al puerto: diciembre 2|35; marca E. F.; número 1, 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 134

Vapor Campo Salles; paquete 12.746; fecha de entrada al puerto: diciembre 2|35; marca A. Levi, Castelli 249; número 1; cantidad 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 135

Vapor Florida; paquete 11.960; fecha de entrada al puerto: noviembre 10|35; marca P. C. S.; número 46.285; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 136

Vapor Alsina; paquete 8160; fecha de entrada al puerto: 27|34; marca J. N.; s|n.; cantidad 76 barriles.

Legajo de rezagos N.° 137

Vapor E. Aid; paquete 11.780; fecha de entrada al puerto: noviembre 5|35; marca S. P. C.; s|n.; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 138

Vapor G. Belgrano; paquete 3006; fecha de entrada al puerto: mayo 13|930; marca V. P., 106; números 1, 2, 5, 7, 8; cantidad 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 139

Vapor A. Delfino; paquete 11.736; fecha de entrada al puerto: noviembre 5|35; marca G. O.; números 31.617|18; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 140

Vapor Werra; paquete 283; fecha de entrada al puerto: enero 15|28; marca J. M., 972; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 141

Vapor Alsina; paquete 12.622; fecha de entrada al puerto: noviembre 28|35; marca Bernardo Blanco González; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 142

Vapor A. Delfino; paquete 11.736; fecha de entrada al puerto: noviembre 5|35; marca J. C.; números 3371|72; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 143

Vapor Almanzora; paquete 7401; fecha de entrada al puerto: noviembre 23|34; marca F. A.; números 227|229; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 144

Vapor C. Grande; paquete 11.314; fecha de entrada al puerto: octubre 24|35; marca F. F.; número 100; cantidad 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 145

Vapor Oceanía; paquete 12.497; fecha de entrada al puerto noviembre 25|35; marca M. A. P. O., números 5|28; cantidad 24 cajones.

Legajo de rezagos N.° 146

Vapor, W. Camargo; paquete 9464; fecha de entrada al puerto, septiembre 5|35; marca A. C. H. York, Ecuador; sin número; cantidad 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 147

Vapor H. Princess; paquete 6699; fecha de entrada al puerto, junio 29|35; marca F. M.; número 5280; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 148

Vapor Eifel; paquete 9769; fecha de entrada al puerto, septiembre 13|35; marca B. T. B.; número 10.569; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N. 149

Vapor Brasil; paquete 737; fecha de entrada al puerto, febrero 1.°|34; marca Bs. As. Barbacuá, sin número; cantidad 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 150

Vapor W. Camargo; paquete 9464; fecha de entrada al puerto, septiembre 5|935; marca C. G. G.; sin número; cantidad 3 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 151

Vapor W. Camargo; paquete 9464; fecha de entrada al puerto septiembre 5|35: marca O. S. 1; sin número; cantidad 3 bolsas.
O. S. 2, sin número, cantidad 3 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 152

Vapor Mercator; paquete 9262; fecha de entrada al puerto 29|35; marca Sdad. Estoniana, Estoniana The First National.

Legajo de rezagos N.° 153

Vapor Manila Marú; paquete 11.626; fecha de entrada al puerto, octubre 31|35; marca E. W., A. C.; número 5; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 154

Vapor H. Princess; paquete 12.162; fecha de entrada al puerto, noviembre 16|35; marca B. x H. P. J. C. L.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 155

Vapor H. Princess; paquete 12.162; fecha de entrada al puerto, noviembre 16|35; marca G. B. C.; número 16, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 156

Vapor H. Princess, paq. 12.162; fecha entra al puerto, noviembre 16|35; marca L. R., número 10.771; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 157

Vapor H. Princess, paquete 12.162, fecha de entrada al puerto, noviembre 16|35; marca Hanbury; números 1|2; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 158

Vapor A. Legión; paquete 4975; fecha de entrada al puerto mayo 15|35; marca L. B.; números 1|6; cantidad 6 cajones.

Legajo de rezagos N.° 159

Vapor N. Prince; paquete 11.789; fecha de entrada al puerto, noviembre 6|35; marca A. P.; N.° 70, cantidad 1 cajón; 100|01|29; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 160

Vapor S. Cross, paquete 12.535, fecha de entrada al puerto Nov. 27|35; marca D. F. B.; número 1628, A; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 161

Vapor W. Prince; paquete 6832; fecha de entrada al puerto julio 3|35; marca F. T.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 162

Vapor S. Cross; paquete 10.535; fecha de entrada al puerto octubre 2|35; marca Hebra; número 2; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 163

Vapor W. Prince; paquete 11.277; fecha de entrada al puerto octubre 23|35; marca L. E. C. C. P.; sin número; cantidad 250 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 164

Vapor W. World; paquete 12.088; fecha de entrada al puerto noviembre 13|35; marca Alberto P. Silva; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 165

Vapor W. World; paquete 12.088; fecha de entrada al puerto noviembre 13|35; marca Sara Golden D. F. O. 10; número 31.290; cantidad 1 cajón.
El Jefe
e.18 ago.-v.22 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MARTI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que en las actuaciones caratuladas "**Marti y Cía., Soc. de Resp. Limitada**, inscripción de contrato y matrícula que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación del contrato respectivo el que copiado dice así: Primer testimonio. — Número doscientos veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis , ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que suscriben; comparecen: Doña María Urrutía de Marti, viuda de segundas nupcias de Don Martín Marti, española; Don Salvador Marti, casado, Doctor Raúl A. Chilibroste, soltero; Don Alberto Marti, soltero; Don José Delos, casado y Don Jacobo Vengerow, casado, argentinos, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisados en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes Señora Doña María Urrutía de Mart, don Salvador Marti, doctor Raúl A. Ghilibroste, Don Alberto Marti, Don José Delos y Don Jacobo Vengerow, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "Marti y Compañía, Sociedad do Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sede y asiento principal de las operaciones de la Sociedad será el de esta Capital, pudiendo instalar Agencias o Sucursales y nombrar representantes en cualquier lugar de la República o del Extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el de fabricar cintas y elásticos de cualquier especie; sin perjuicio de ello podrá dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial. Queda expresamente establecido que forma parte del objetivo social el adquirir bajo cualquier concepto bienes muebles, semovientes e inmuebles, sea cual fuere su modo de adquisición; la entidad podrá constituir sobre los mismos bienes, todo género de derechos reales o bien enajenarlos como mejor crea menester, pudiendo asimismo arrendarlos por un plazo que exceda o no de seis años; además podrá la Sociedad constituir prenda de cualquier especie, respecto de los bienes muebles y semovientes de su propiedad, como aceptar a manera de garantía las prendas constituídas por terceros a su favor. — Cuarta: La Sociedad continuará con los negocios de la extinguida sociedad comercial en comandita que giraba bajo el rubro de "A. Marti y Compañía", la que fué disuelta totalmente en esta misma fecha, según escritura pasada ante mí el autorizante, al folio trescientos ochenta y uno de este Registro y protocolo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la entidad que por este acto se constituye. Quinta: El término de duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Los efectos de este contrato se retrotraen al treinta y uno de Mayo próximo pasado, considerándose como operaciones sociales las realizadas a partir de dicha fecha. — Sexta: El capital social queda establecido en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional legal divididos en cuotas de un mil pesos de igual moneda, y aportados en la siguiente proporción: la Señora Urrutía de Marti: ciento veinte mil pesos moneda nacional, Don Salvador Marti: ciento sesenta mil pesos moneda nacional, Don Alberto Marti: ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, Doctor Raúl A. Chilibroste: treinta mil pesos moneda nacional, Don José Delos: veinte y cinco mil pesos moneda nacional y Don Jacobo Vengerow: veinte y cinco mil pesos moneda nacional. Los socios señores Don Salvador Marti, Doctor Raúl A. Chilibroste, Don José Delos y Don Jacobo Vengerow, integran el capital en la parte que a cada uno de ellos le corresponde, con los saldos líquidos que hasta sus respectivos aportes derivan del Activo y pasivo de la extinguida razón social "A. Marti y Compañía", el que transfieren a esta Sociedad. El aporte de la socia Señora Doña María Urrutía de Marti, ésta la efectúa con el crédito líquido que tiene contra la extinguida firma social "A. Marti y Compañía", el que asciende a la suma de setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional y el saldo de cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, hasta cubrir la totalidad del mismo se compromete a hacer entrega en dinero efectivo, a medida que las necesidades de los negocios sociales lo requiera. El aporte del socio Señor Alberto Marti, lo efectúa en la siguiente forma: Noventa y cuatro mil quinientos veinte y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, que es parte del saldo líquido que le corresponde en la extinguida Sociedad "A. Marti y Compañía", y cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional, es el valor neto en que queda fijado el siguiente inmueble de su propiedad y que por este acto transfiere en pleno dominio a la Sociedad que se constituye, formado por una fracción de terreno, ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle Guaraní formando esquina a la de Achala, compuesto por los lotes once, doce, trece, trece A, catorce, quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho, llevando estos dos últimos lotes el número doscientos sesenta de la calle Guaraní, y por estar unidos los nueve lotes miden en conjunto: cincuenta y cinco metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste, por treinta y seis metros veinte y cuatro centímetros en su otro frente al Sud, seis metros en la ochava formada por la intersección de las calles Guaraní y Achala; treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros en el costado Norte y cincuenta y nueve metros cuatro centímetros en el del Este; lindando: por su frente al Oeste con la calle Guaraní, por su otro frente al Sud con la calle Achala, por el costado Norte con el lote diez y nueve y al Este con parte del lote diez, éstos dos últimos de su misma manzana. — Le corresponde al señor Alberto Marti en virtud de los siguientes antecedentes: A) Los lotes once, doce, trece, trece A, catorce y diez y seis, por compra que hizo a Don Domingo Ballestrasse, según escritura pasada ante mí el autorizante, con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y al folio setecientos tres vuelto de este Registro a mi cargo, habiéndose inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo seiscientos noventa y ocho, zona Sud, folios ochenta y siete y noventa y cinco, bajo los números noventa y ocho mil seiscientos seis y noventa y ocho mil seiscientos siete. El lote quince lo hubo por compra que hizo a don Enrique Nicora según escritura pasada ante mí y al folio setecientos uno vuelto de este Registro, y con la misma fecha que la anterior escritura, habiéndose inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad en el Tomo seiscientos noventa y ocho, zona Sud, folio veinte y siete, bajo el número noventa y ocho mil quinientos noventa y siete. — Y los lotes diez y siete y diez y ocho los hubo por compra a Don José Lianes según escritura pasada ante mí el autorizante, al folio doscientos uno de este Registro, con fecha veinte y siete de Abril del corriente año, habiéndose inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad al tomo ciento treinta y dos, zona Sud, folio trescientos setenta y siete, bajo el número ciento noventa y cuatro mil setecientos siete. B) En las citadas escrituras de compras el Señor Marti, hizo constar que las efectuaba para y con dinero de la Sociedad "A. Marti y Compañía", la que la aceptaría en su oportunidad. Y C) Por escritura otorgada en la fecha ante mí, y al folio trescientos setenta y cuatro vuelto de este Registro, la referida sociedad comercial en comandita "A. Marti y Compañía", no aceptó dichas compras, quedando en consecuencia el Señor Alberto Marti único y exclusivo propietario del inmueble descripto. — De los certificados que se agregan a la presente y de los agregados al folio doscientos uno, protocolo corriente, resulta: que el Señor Alberto Marti, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, que el inmueble descripto, cuyo dominio consta a su nombre, no reconoce gravamen, embargo ni ningún otro derecho real, excepto una hipoteca a favor del Señor Don Luis Libonatti, por la suma de diez mil trescientos dos pesos con veinte centavos moneda nacional, que grava los lotes diez y siete y diez y ocho mencionados, cuyo gravamen ha sido inscripto en el Registro de Hipotecas al Tomo doscientos ochenta y dos, zona Sud, folio diez y que la Sociedad que se constituye por este acto, toma a su cargo en las mismas condiciones de su constitución, y que declara conocer en todas su partes; resultando asimismo no adeudarse suma alguna por impuestos Municipales, ni afirmados, suma alguna por cercos y aceras, ni a las Obras Sanitarias de la Nación, así como tampoco Contribución Territorial, ésta hasta el corriente año inclusive. — Corresponden por tanto al Señor Salvador Marti, ciento sesenta cuotas; al Señor Alberto Marti, ciento cuarenta cuotas; al Doctor Raúl A. Chilibroste, treinta cuotas; a la señora María Urrutía de Marti, ciento veinte cuotas; al señor José Delos, veinte y cinco cuotas; y al Señor Jacobo Vengerow, veinte y cinco cuotas. — Séptima: Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad bajo ningún concepto; quedando expresamente prohibido a los socios realizar transferencia de las mismas, de ninguna naturaleza. — Octava: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los Señores Don Alberto Marti, Don José Delos y Don Jacobo Vengerow, quienes conjunta, separada o alternativamente podrán realizar todos y cada uno de los actos que hacen al objeto de la Sociedad y practicar todas y cada una de las facultades que se le confieren. Expresamente se establece que para realizar actos de constitución de derechos reales o su cancelación, contratos de locación o cualquier otro de libre disposición o adquisición, bien sea respecto de los inmuebles , semovientes o muebles de propiedad de la Sociedad o de terceros, es indispensable que los instrumentos privados y públicos relativos a la celebración de los pertinentes contratos, sean suscriptos por todos los encargados de la dirección y administración de los negocios sociales, quienes quedan por este acto ampliamente autorizados para concertar en cada caso las cláusulas, condiciones y obligaciones que mejor convengan a los intereses de la entidad. — Novena: Los encargados de la dirección y administración de los negocios sociales, quedan designados Gerentes de la entidad; pero el socio Señor Salvador Marti, se reserva el derecho de la más amplias fiscalización respecto de las actividades que desarrolla la Sociedad, bien sea en su funcionamiento interno como en sus relaciones externas, pudiendo nombrar directamente el o los auditores que crea menester, así como cualquier otro empleado técnico, entendiéndose que los sueldos que les correspondan a éstos o aquéllos por sus trabajos, serán a cargo de la Sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Señor Salvador Marti, la prerrogativa de fiscalizar la actividad social, será ejercida por el socio Don Alberto Marti, quien automáticamente podrá usar de los mismos derechos sin restricción alguna. — Décima: Es obligación de los Gerentes prestar preferente atención a los negocios sociales; y queda prohibido a los socios Señores José Delos y Jacobo Vengerow dedicarse directa o indirectamente a otras actividades que no sean las de esta Sociedad, ni formar parte de cualquief otra sociedad civil o comercial, como tampoco ser empleado, representante o mandatario de otras sociedades o de particulares comerciantes. — Undécima: Son facultades de los Gerentes: a) Firmar todas las escrituras públicas, documentos y contratos referentes a las operaciones ordinarias de la Sociedad. b) Endosar los cheques, letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la Sociedad, para su depósito en las cuentas bancarias de la misma que podrán abrir en los Bancos que crean convenientes; c) Suscribir cheques y todo género de libranzas, y hacer los pagos de la Sociedad. d) Ejercer el contralor y vigilancia de las fábricas y demás bienes; e) Vigilar la disciplina del personal y el orden de la contabilidad y tesorería; f) Tomar el personal necesario para la administración y fábrica, asignándole el sueldo y proponiendo las gratificaciones, pudiendo suspenderlo o separarlo de su puesto cuando lo juzguen coveniente y necesario; g) Aceptar y solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones; h) Otorgar y recibir poderes en representación de la Sociedad, i) Percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adude a la Sociedad, como así pagar por la misma toda suma que esta adeude; j) Librar cheques, letras, giros y cualquier otro papel de comercio, contra provisión de fondos o en descubierto; k) Tomar dinero en préstamo sea en oro, papel, de curso legal u otras moneda, de Bancos, Compañías o Sociedades y de particulares. Realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras con los Bancos, sean estos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, u otros, entregando y aceptando las garantías que establecen las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; l) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedodes, entablar o renunciar recursos legales, prorrogar de jurisdicción, ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza, con las facultades propias a cada acto y revocarlos; otorgar protestos y protestas. Queda expresamente determinado que para transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, los Gerentes deberán obrar de acuerdo a resoluciones previas que adopten los socios y en las que imperará el criterio sustentado por los que tengan la simple mayoría de capital. Expresamente se prohibe a los Gerentes: Usar de la firma social en operaciones extrañas al objeto de la misma, como también comprometerla en fianzas a favor de terceros y de los mismos socios. — Duodécima: Las decisiones que adopten los Gerentes respecto de la dirección de los negocios sociales, como también el resultado de las reuniones de los socios de la entidad cuando fueren citados para resolver cuestiones que hagan a su objeto, se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. Las citaciones serán hechas por los Gerentes. Al socio inasistente se lo tendrá por conforme con la resolución adoptada. Décima Tercera: Anualmente, se practicará un balance general de las operaciones sociales. El correspondiente al presente ejercicio se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Para establecer en dichos balances los beneficios líquidos, se deducirá previamente el seis por ciento de inte-

rés anual que corresponderá a los saldos de las cuentas "Capital" y "Particulares" de los socios; se amortizarán los rubros de Maquinarias, Utiles, Muebles, y Marcas, hasta un máximo del diez por ciento de su valor; el rubro de "Propiedades", hasta un cinco por ciento de su valuación, y se fijarán las gratificaciones que se crea conveniente hasta un máximum del quince por ciento sobre los beneficios que restaren. — Décima Cuarta: Una vez hechas las deducciones a que se refiere el artículo anterior respecto de las utilidades obtenidas, se separará un cinco por ciento destinado como reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto; y el remanente se distribuirá así: "Al socio Señor Salvador Martí, el treinta y cinco por ciento; al socio Señor Alberto Martí, el veinte y ocho por ciento; a la socia Doña María Urrutía de Martí, el doce por ciento; al socio Señor José Delos, el diez por ciento; al socio Señor Jacobo Vengerow, el diez por ciento, y al socio Doctor Chilibroste, el cinco por ciento. En caso de resultar pérdidas se procederá a su distribución en la misma proporción. Los socios Don Salvador Martí, Don Alberto Martí, Doña María Urrutía de Martí y Doctor Chilibroste, una vez aprobado el balance y establecido los porcentajes, utilidades e intereses, podrán retirar los mismos. — Los socios Señores José Delos y Jacobo Vengerow, sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de los importes que a cada uno le corresponda. Décima Quinta: En caso de incapacidad física, declarada judicialmente o no, como de inconducta o por renuncia intempestiva, negligencia culpable o extralimitación de facultades, o ausencia injustificada y reiterada de cualquiera de los socios Gerentes, dará derecho a la Sociedad para proceder a su inmediata remoción del cargo, pudiendo la entidad además, mediante resolución votada por los socios que representen la simple mayoría del capital, proceder a la separación del mismo en su carácter de socio, quedando a cargo exclusivo de él todos los gastos que tal hecho origine. — A los fines de dar cumplimiento a la separación del socio, se practicará un balance especial hasta el día de la fecha de su separación y el socio Señor Salvador Martí, es el único que podrá adquirir la parte que por capital y utilidades le corresponda al socio separado. Asimismo la Sociedad, por simple mayoría de votos, podrá cuando lo estime conveniente para los intereses de la misma, disponer la remoción de los Gerentes, designando sus reemplazantes. — Décima Sexta: Para la aprobación de los balances, amortizaciones, gratificaciones al personal, renovación de maquinarias, remoción y designación de Gerentes, y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, éstas serán adoptadas por los socios en votación que importe la simple mayoría del capital social. En las votaciones, los socios podrán hacerse representar por interpósita persona, socio o no, quien deberá acreditar su personería en forma. — Décima Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá en la siguiente forma: a) Si se tratare de los socios Señores María Urrutía de Martí, Alberto Martí y Doctor Chilibroste, o José Delos, o Jacobo Vengerow, los herederos o el Curador en su caso, no podrán continuar formando parte de la Sociedad, y el haber que le correspondiere según balance le será abonado así: A la Señora María Urrutía de Martí y Alberto Martí, en seis cuotas iguales, más el seis por ciento de interés sumado a las mismas. extendiéndose documentos firmados, a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de plazo. Si fueran cualquiera de los socios Señores José Delos y Jacobo Vengerow y Doctor Chilibroste y su saldo favorable fuere menor de cincuenta mil pesos, se les abonará en dos cuotas iguales, a seis y doce meses, más el seis por ciento de interés incluídos, y si fuera mayor de dicha suma en tres cuotas iguales, a seis, doce y diez y ocho meses, más el seis por ciento de interés incluído, extendiéndose los documentos pertinentes. Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal así declarada del socio Señor Don Salvador Martí, los herederos o el Curador en su caso, podrán hacerse cargo del haber social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero las cuotas serán indivisibles respecto de la Sociedad, la cual no reconocerá nada más que un sólo propietario por cuota. Los que fueren propietarios indivisos, quedan obligados a hacerse representar ante la Sociedad por uno de entre ellas, y será considerado dicho representante como único propietario, siendo que la posesión de una cuota significa el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios. En el supuesto de producirse el deceso del socio Señor Salvador Martí, sus herederos participarán en los beneficios o pérdidas de la Sociedad en un diez por ciento menos del que le correspondía al premuerto, según contrato, deducción ésta de porcentaje que se aplicará en el primer balance anual con posterioridad al fallecimiento del socio nombrado. La diferencia del diez por ciento que de las utilidades líquidas, se abonará en menos a los herederos o Curador del socio Señor Salvador Martí, en el supuesto de acontecer el deceso o la declaración de insanía, así como los porcentajes líquidos que por beneficios, correspondiere a cualquier otro socio fallecido o declarado insano, se repartirá en partes iguales entre los socios que permanecieren integrando la entidad. — Décima Octava: Las cuotas que con motivo del fallecimiento de algún socio o a raíz de su declaración de incapacidad, judicialmente declarada o no, le fueren abonadas por la Sociedad a sus herederos o Curador en su caso, serán repartidas entre los socios que permanezcan integrando la entidad, y en la proporción de sus respectivos aportes a la misma. — Décima Novena: Con antelación de seis meses al vencimiento de este contrato y dentro de los primeros noventa días, todos los socios deberán manifestar por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, su voluntad de prorrogarla o de retirarse de la misma, al socio que se abstuviera de hacerlo, se le tendrá por conforme en favor de la prórroga. El capital del socio o socios que decidieren retirarse de la Sociedad, le será abonado en la siguiente forma: En cuotas iguales a hacerse efectivas a los seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses, librándose pagarés, los que devengarán un interés del seis por ciento anual, que se incluirá en los documentos respectivos a extenderse. Vigésima: En el caso de disolución de la Sociedad, sea por expiración del término legal, o por cualquier otra circunstancia, serán sus liquidadores los Señores Salvador Martí y Alberto Martí, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en todos los trabajos y negocios atinentes al mejor cumplimiento de la disolución y liquidación, con las más amplias facultades, debiendo practicar la división y adjudicación del haber líquido resultante a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de los aportes al capital que hubieren efectuado según contrato. Para el mejor cumplimiento de su cometido, se atendrán a las disposiciones de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio a lo dispuesto por el Código de Comercio. Vigésima Primera: Todas las divergencias y cuestiones que susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, serán resueltas por el acuerdo de socios que representen la mayoría del capital social. Si alguno no acatase la resolución, la cuestión será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostengan pretensiones distintas, y un tercero que designarán los administradores para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Los arbitradores deberán fallar conforme a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y al Código Civil. Si el fallo de los árbitros fuere confirmatorio de la resolución que la mayoría de los socios hubiere dictado, el socio o socios que no la hubieran acatado, serán condenados al pago de todos los gastos originados con motivo de la divergencia. — La Sociedad que por este acto se constituye toma a su cargo el pago de la hipoteca relacionada en el cuerpo de la presente, por diez mil trescientos dos pesos con veinte centavos moneda nacional, a favor del Señor Luis Libonatti, a cuyo efecto los socios consienten en la inscripción de ese gravamen en el Registro de Hipotecas, por el nombre de la entidad. — De los certificados agregados al folio trescientos ochenta y uno de este Registro y protocolo, la Sociedad "A Martí y Compañía", que transfieren a la que en este acto se constituye, no adeuda suma alguna por concepto de Patente, como así Impuestos Municipales. — Como Escribano autorizante hago constar que los bienes que se dejan transferidos están avaluados por la Contribución Territorial en cuarenta y dos mil quinientos pesos nacionales. En base de las cláusulas precedentes los comparecientes dejan definitivamente constituída la Sociedad "Martí y Compañía"-Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Alberto Fernández y Don Antonio Añon, vecinos y hábiles, doy fe. — María U. de Martí. — S. Martí. — R. A. Chilibroste. — Alberto Martí. — José Delos. — J. Vengerow. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: A. Añon. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff. — Sobre-raspado: Chilibroste-argentinos-muebles-saldo-Jacobo, formado-el-escrituras-interesen-los-Buenos. — Todo vale. — Testado: diez. — No vale. — Testado: dos. — No vale. — Pedro R. Mom, Secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s.| Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Pedro R. Mom, secretario.

e18 ago.-N.° 4233-v22 ago.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al soldado conscripto desertor **Andrés Barone**, que perteneció a la Escuela de Artillería (C. 1907, M. 1.091.472, D. M. número 19, O. E. La Plata, 3ra. Sección), de un metro sesenta centímetros de estatura, color de piel blanca, ojos pardos grandes, nariz recta grande, sin señas particulares, con último domicilio en la calle 67 y 10 N.° 1697 de la Ciudad de La Plata, de profesión hacendado, para que dentro de los tres días contados desde la fecha de su publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en el Comando de la Segunda División de Ejército en Campo de Mayo, a las 8 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, exhortando a todas las autoridades su captura.

Campo de Mayo Agosto 13 de 1936. — Luis F. Chas, Mayor, Juez de Instrucción Militar D. 2. — Jaime L. Bartrons, Tte. 1.°, Secretario.

e.18 ago.- v.20 ago.

AVISOS DIVERSOS

Sociedad Anónima Ganadera

"LA CONSTANCIA"

Buenos Aires - Reconquista 336

Se hace saber a los señores tenedores de debentures emitidos por la S. A. Ganadera "La Constancia", que en el sorteo practicado el día 31 de julio del año en curso, con arreglo a los artículos 5.° y 8.° del respectivo contrato resultaron sorteados los siguientes títulos:

Números 4901 al 5000, de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Números 6201 al 6300, de pesos 100 moneda nacional cada uno.

El reembolso a la par de los títulos sorteados se efectuará en la oficina de la Sociedad, calle Reconquista 336.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.

El Directorio.

e.18 ago.-N.° 4217-v.20 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Carlos Mazzucchelli. — Almacén de comestibles y líquidos, remataré todas las existencias de la misma, **el Lunes 24 del corriente**, a las 14 horas, en el mismo negocio, calle Camargo 1001, esquina Thames. — Por orden de su dueño, señor **Anselmo Gorge**. — Reclamos y retiro de envases en oficinas, calle Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434. — Mazucchelli.

e.18 ago.-N.° 4.213-v.22 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan don **Rosario Gulizia** vende negocio carnicería calle Paraná 147, su domicilio, a don **José López**, domiciliado Río Bamba 188. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.18 ago.-N.° 4.215-v.22 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Obligado N.° 2501, esquina Monroe. — Reclamaciones en término legal. — Vendedor: **Manuel Pérez Pedreira**. — Compradores: **José Sangiao** y **José Reimúndez**. — Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 18 1936.

e.18 ago.-N.° 4.216-v.22 ago.

Gregorio Gurovich. — Avisamos: Con intervención del martillero público don Gregorio Gurovich, oficinas Jufré 265, la **Sucesión Isaac Karger** vende a don **Isaac Pozner**, el negocio de compra-venta sito Libertad 320. — Reclamaciones término de ley, oficinas del intermediario. — Domicilio del vendedor: Libertad 320. — Domicilio del comprador: Libertad 340.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.

e.18 ago.-N.° 4.218-v.22 ago.

Martín Bizáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **el 24 de Agosto de 1936**, rematará la despensa, Salcedo 4030, propiedad de **Vicente Lavecchia**, domiciliado en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.

e.18 ago.-N.° 4.219-v.22 ago.

El escribano Daniel Ferro, estudio Avenida de Mayo 953, hace saber que con su intervención, **Alfonso Tramaglia**, vende a **Héctor Alfonso Tramaglia y Francisco Alberto Tramaglia**, el negocio de papeles pintados y varillas, sito calle Sáenz Peña 193. — Reclamos al escribano, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 ago.-N.° 4.222-v.22 ago.

Arturo Carmona, balanceador y martillero público, Victoria 1856, avisa al comercio que por su intermedio el señor **Senen Rivero**, vende libre de gravamen, su negocio, de cervecería y restaurant, Lima 1577, a **Camilo Rodríguez Iglesias y José Rodríguez Bravo**, reclamaciones término de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 ago.-N.° 4.228-v.22 ago.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa que **Angel Porrini y Dositeo Carrega o Antonio Carrega**, sociedad comercial de hecho que gira en esta plaza bajo el rubro "Porrini y Carrega", vendieron la rotisería y chanchería, Defensa 961, (Mercado San Telmo, puestos 103-104-105 y 106) a **Luis Dubini y Marco Villani**. — Reclamos en mis oficinas Alberti 1059, domicilio especial de los contratantes.

e.18 ago.-N.° 4.229-v.22 ago.

Miguel Liberatore martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Damián García** vende a **Ramón Vázquez** su panadería Dámaso Larrañaga 695 domiciliados ambos. Reclamaciones término de ley.

e.18 ago.-N.° 4237-v.22 ago.

S. Vaccaro, balanceador, martillero Escritorio Sgo. del Estero 683, comunica: **Troncoso y Rodríguez**, vendieron a **Evaristo González y Salvador López**, negocio almacén Alsina 1901, domicilios de ambos contratantes.

Agosto 18|936.

e.18 ago.-N.° 4207-v.22 ago.

Abásolo Tomás, V. martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que **Felipe Cachari**, vende su despacho de pan 24 de Noviembre 1213, su domicilio, a **José Tedesco**, domiciliado Pizarro 5666.

e.18 ago.-N.° 4208-v.22 ago.

Abásolo Tomás, V. martillero público, Charcas 1934, avisa **Luisa Sagastuma**, vende su despacho pan Carlos Calvo 1275, su domicilio, a **Casimiro Ramos y Encarnación G. de Ramos**, domiciliados Pedro Echagüe 3115.

e.18 ago.-N.° 4209-v.22 ago.

Escribanía "Spanier - Copquin", Corrientes 2495, avisan que **Lawan S. Amrikhas**, domiciliado Leandro Alem 645, vende su negocio restaurant y bar calle 25 de Mayo 690 a **Samuel Ter Akopov**, domiciliado Asunción 5204. Reclamos término ley, en escribanía donde constituyen domicilio las partes.

e.18 ago.-N.° 4211-v.22 ago.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público matriculado oficinas Alberti 1059, al comercio notifica que con su intervención se vendió el restaurant Charcas 3102, esquina Gallo, libre de todo gravamen y deudas.

Vendedor. **Esteban Nimo**, domiciliado Alberti 1059.

Compradora: **Ermelinda Natale**, domiciliada en el negocio.

e.18 ago.-N.° 4230-v.22 ago.

Espina & Cía. (Avda. Mayo 622), avisan que quedó anulada y sin efecto, la promesa de venta de la farmacia Las Heras 3602 de **Juan Carlos Goyri a Esther Guimpel**.

e. 18 ago.-N.° 4231-v.22 ago.

Al comercio, **Nonito López**, vendió su despacho pan Pavón 3799, a **Luis Arturi**, reclamos término ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

Bs. As. 8|17|36.

e.18 ago.-N.° 4232-v.22 ago.

Al Comercio, hago saber que el hotel restaurant, sito Santa Fe 402 al 424, ha sido vendido a los señores **Demetrio Stolarczik y Gregorio Cybula**, vendedores la señora **Catalina Fedik de Bilecki** y el señor **Juan Fedik**. Domicilio ambas partes en el mismo negocio.

Reclamaciones de ley hacerlas Unión Hoteleros y Corredores Avenida de Mayo 1370, 3.° piso, escritorio 38, P. R. A. Bruno.

e.18 ago.-N.° 4236-v.22 ago.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, avisa **Lino C. Armada**, vendió a **Manuel Pereira**, restaurant, vinos, cervezas, San Martín 212. domicilio de contratantes. — Reclamaciones término ley.

e.18 ago.-N.° 4.224-v.22 ago.

Manuel Pérez, hace saber que vende a **Jesús Gutiérrez**, el negocio de frutería, instalado en la calle Charcas 1288, constituyendo el mismo domicilio para cualquier reclamación de ley.

e.18 ago.-N.° 4.223-v.22 ago.

Avísase, se vende libre gravámenes negocio, lechería-anexos, calle Juan B. Alberdi 4113. — Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes. — Vendedor: **Manuel Gómez**. — Comprador. — **Metodio Pascual**.

e.18 ago.-N.° 4.214-v.22 ago.

P. Ruiz, martillero público, E. Ríos 337, avisa don **Andrés Pena**, vende su negocio despacho pan, Rincón 251, su domicilio, a **Peregrina Varela**, domiciliada Entre Ríos 337, reclamos ley, a mis oficinas.

e.18 ago.-N.° 4.212-v.22 ago.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Se convoca a sus asociados, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 25 actual, a las 20 horas en el Local Social Bustamante 463, a fecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias, 1.° de Enero de 1935 al 30 de Junio de 1936.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora la Asamblea se considerará válida, funcionando con el número de socios que hubiera presente.

El Presidente.

e.18 ago.-N.° 4227-v.25 ago.

CONACO CIA. DE COMERCIO S. A.

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 8 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.18 ago.-N.° 4.226-v.3 sept.

CASA DE GALICIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, la J. D. ha resuelto convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 Agosto de 1936, a las 21 horas, en nuestro local social, San José 674, en 2.ª convocatoria.

Orden del día:

a) Lectura de la convocatoria.

b) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

c) Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1935|36.

d) Informe del proyecto de gastos e ingresos para el ejercicio 1936|37.

e) Elección de 5 Vocales titulares, 6 suplentes, 3 Revisores de Cuentas y 5 Consejeros para el Consejo de Apelaciones.

f) Designación de 2 Asociados para que con el Presidente y Secretario General firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

Joaquín Fernández, presidente. — Constantino Porto, secretario general.

Nota: Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas, es requisito indispensable tener 6 meses de antigüedad por lo menos, como asociado, ya sean Fundadores, Protectores o Activos y estar al corriente en el pago de las cuotas, a cuyo efecto se exhibirá el último recibo.

Art. 24. — En segunda convocatoria se celebrará la Asamblea con el número de socios que concurran.

Art. 31. — Para ser miembro de la J. D. es indispensable tener un año de antigüedad como socio.

e.18 ago.-N.° 4235-v.18 ago.

ASOCIACION CORREDORES DE SEGUROS

Convocatoria

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo dictaminado por los artículos 27, inciso I) y 44 de nuestros Estatutos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 del corriente a las 7,30 horas, en nuestro local social calle Sarmiento N.° 412, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva.

3.° — Informe de los Revisores de Cuentas.

4.° Elección de 5 titulares en reemplazo de los señores Luis R. Branca, Juan G. Mager (que no son reelegibles, artículo 21 de nuestros Estatutos), Carlos J. Bacigalupo, Manuel Rodríguez Castro y Manfredi Carrozza y de 4 suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Hooper, Manuel Frankel, Isaac Chaufán y José Bottazzini, para integrar la Comisión Directiva.

5.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

6.° Designación de 2 miembros de la Asamblea para firmar el acta.

Mauricio B. Presser, presidente. Pablo Puca, secretario.

Art. 45. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sólo podrán efectuarse, en principio, con el quórum de la mitad más uno de los asociados en la fecha de la convocatoria y que se hallen en condiciones de votar. (Art. 43).

No habiendo mayoría presente, una hora después se realizará la Asamblea con el N.° de socios que hubiere presentes.

e.18 ago.-N.° 4.225-v.18 ago.

Sociedad Civil "UNION ITALIANA"

Buenos Aires

Calle Cangallo 1242

Asamblea General Extraordinaria

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, en primera citación, que tendrá lugar el Viernes 28 de Agosto de 1936 a las 21 horas, en el local social de la calle Cangallo 1242, para discutir y aprobar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación del boleto de compra-venta del inmueble calle Lima 411|15|17.

2.° Designación de tres Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Pablo Serruccio, secretario.

e.18 ago.-N.° 4.210-v.18 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

— 374 —

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

337 FLORIDA 347 — 344 SAN MARTIN 360

Autorizada por Decretos de Mayo 24 de 1909, de Mayo 9 de 1910, de Abril 1.° de 1918 y Octubre 9 de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1909

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto .... » 6.500.000.—
» realizado .... » 6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

27.° Ejercicio — Enero 1.° a 31 de Diciembre de 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 20 de Febrero de 1936

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedades		2.795.105.26	
R. y mejoras Edif.	451.490.95		
Amortizado	90.298.19	361.192.76	
Máquin. e Instal.	1.964.243.66		
Amortizado	196.424.37	1.767.819.29	
Matrices y tipos	40.761.45		
Amortizado	8.152.29	32.609.16	
Autos y camiones	68.308.25		
Amortizado	13.661.65	54.646.60	
Herram. y útiles	6.021.83		
Amortizado	1.204.37	4.817.46	
Muebles y útiles	206.129.44		
Amortizado	41.225.88	164.903.56	
Títulos y acciones		6.192.—	5.187.286.09
II. Activo circulante:			
Existencia de papel de diario y materiales			490.645.28
III. Activo disponible:			
Bancos		341.136.45	
Caja		19.307.07	
Giros		8.162.—	368.605.52
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
Avisos e Impres.	1.238.632.09		
Generales	1.101.629.79		
Subscripciones	188.050.35	2.528.312.23	
Deud. en gestión	165.751.17		
Amortizado	69.959.09	95.792.08	
Obligaciones a cobrar		10.656.76	2.634.761.07

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicio futuros		65.745.45
VI. Activo nominal:		
Tít. y clientela 3.099.471.87		
Amortizado 99.471.87		3.000.000.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		700.000.—
		12.447.043.41
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	6.500.000.—	
Reserva legal	777.435.58	
Fondo para dividendos	1.000.000.—	8.277.435.58
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	374.286.81	
Banco Hipotecario Nacional	748.920.78	
Obligaciones a pagar	1.663.884.32	2.787.091.91
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		269.992.06
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		412.523.86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		700.000.—
		12.447.043.41

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Papel de diario, servicio telegráfico, sueldos, salarios, gastos generales, cuentas incobrables, etc.	7.262.092.46	
Pensiones y jubilaciones	93.080.54	7.355.173.—
Amortizaciones:		
Herramientas y útiles	1.204.37	
Maquinarias e instalaciones	196.424.37	
Matrices y tipos	8.152.29	
Autos y camiones	13.661.65	
Muebles y útiles	41.225.88	
Rep. y mejoras edificios	90.298.19	
Título y clientela	99.471.87	450.438.62
Utilidad neta del ejercicio		412.523.86
		8.218.135.48
HABER		
Saldo anterior		33.776.13
Avisos y subscripciones, etc.		8.184.359.35
		8.218.135.48

Luis Mitre, presidente. — Alberto Caprile, administrador. — M. Rodríguez Giles, contador general. — V.° B.°: Fernando Klappenbach, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.° 4060-v.18 ago.

— 223 —

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

S. A. de Industria y Comercio

SAN JOSE 1060 - BUENOS AIRES
Autorizada el 26 de Noviembre 1929
Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 11 de Febrero de 1930
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.600.000.—
» realizado .... » 1.600.000.—

BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Marzo de 1936

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Fijo:				
Maquinarias y útiles		1.136.343.80		
Menos:				
Amortización anterior	859.516.15			
Amortización del ejercicio	103.853.10	963.369.25	172.974.61	
Muebles y útiles		141.439.20		
Menos:				
Amortización anterior	99.929.94			
Amortización del ejercicio	11.166.86	111.096.80	30.342.40	
Rodados		148.305.29		
Menos:				
Amortización anterior	97.959.21			
Amortización del ejercicio	25.541.70	123.500.91	24.804.38	
Propiedades			297.358.20	525.479.59
II. Circulante:				
Productos elaborados, materias primas, envases y materiales varios			754.756.44	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, Títulos del Empréstito Patriótico, Crédito Argentino Interno, Bonos Municipales y acciones de otras sociedades (valor bursátil al 31 de diciembre de 1935, $ 352.297,34)			312.136.16	1.066.892.60
III. Disponible:				
Caja			19.971.07	
Bancos			225.452.28	
Cheques y giros			3.144.30	248.567.65
IV. Exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		878.557.08		
Menos:				
Reserva para descuentos y quebrantos		70.284.56	808.272.52	
Deudores varios			57.796.88	
Documentos a cobrar			2.047.54	868.116.94
V. Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				7.146.48
VI. Nominal:				
Marcas y patentes			5.684.—	
Menos:				
Amortización anterior		5.355.—		
Amortización del ejercicio		288.—	5.643.—	41.—
				2.716.244.26
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
Depósito de títulos en garantía (de los empleados)			8.400.—	58.400.—
				2.774.644.26

PASIVO	m$n.	m$n.
I. No exigible:		
Capital suscripto	1.600.000.—	
Reserva legal	20.222.64	
Reserva especial	60.000.—	
Reserva para accidentes del trabajo	33.979.70	
Reserva para indemnizaciones (Ley 11.729)	42.378.65	1.756.580.99
II. Exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	190.915.36	
Documentos a pagar	5.343.80	
Acreedores varios	394.022.98	590.282.14
III. Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		113.390.79
Ganancias:		
Saldo anterior	44.161.39	
Ganancia del ejercicio	211.828.95	255.990.34
		2.716.244.26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía (los empleados)	8.400.—	58.400.—
		2.774.644.26

Humberto Felipe Terrabusi, presidente. — V.° B.°: Dr. Silverio J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	103.853.10	
Muebles	11.166.86	
Rodados	25.541.70	
Marcas y patentes	288.—	140.849.66
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, seguros, patentes, impuestos, etc	1.261.050.22	
Deudores morosos	25.787.28	1.286.837.50
Intereses		6.958.53
Saldo: Ganancia anterior	44.161.39	
Ganancia del ejercicio	211.828.95	255.990.34
		1.690.636.03
HABER		
Saldo ejercicio anterior		44.161.39
Utilidad bruta de los productos		1.620.713.74
Intereses		25.760.90
		1.690.636.03

Humberto Felipe Terrabusi, presidente. — V.° B.°: Dr. Silverio J. Prota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.° 4035-v.18 ago.

2588

PIEDRARENA S. A.

Autorización del P. E. 2 de Diciembre de 1930 y 31 de Agosto de 1931

Inscripción en el R. P. de C. 23 de Abril de 1931, 2 de Diciembre de 1931 y 17 de Agosto de 1934.

Capital autorizado .... m$n. 500 000. —
» suscripto .... » 168.000. —
» realizado .... » 168.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
CORRESPONDIENTE AL QUINTO EJERCICIO
Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 29 de Noviembre de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Flota	469398 62		
menos amortizaciones	11433 83	457964 79	
Cabeceras e instalaciones	45504 49		
menos amortizaciones	4614 24	41890 25	
Máquinas, herramientas y enseres	2589 —		
menos amortizaciones	655 34	1883 66	
Galpones, muebles y útiles	2051 93		
menos amortizaciones	449 04	1602 89	503341 59
Activo circulante:			
Existencia canto rodado			4237 28
Activo disponible:			
Caja y Bancos			1379 33
Activo exigible:			
Deudores varios	69663 08		
menos reserva p/descuentos	171 94	69491 09	
Depósitos en garantía		6000 —	
Obligaciones a cobrar		1538 20	
Hipotecas a cobrar		38666 67	115695 96
Activo transitorio			
Materiales en préstamo	569 —		
Adelantos para ejercicios futuros	3408 26		3977 26
Activo nominal:			
Gastos de organización	26484 63		
menos amortización	12961 23	13523 40	
Concesiones		1 —	13524 40
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 30/6/34		24690 66	
Pérdida del ejercicio 1934/35		71745 38	96436 04
Cuenta de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		10500 —	
Depositantes acciones en garantía (Directores)		7000 —	17500 —
			756091 86
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		168000 —	
Fondo de reserva		478 90	168478 90
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		360969 71	
Hipotecas sobre flota		142739 —	
Obligaciones a pagar		61031 40	564808 11
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			5303 85
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		10500 —	
Depositantes acciones en garantía (Directores)		7000 —	17500 —
			756091 86

L. A. Maraviglia, presidente interino. — H. A. Leigh Cooke, director
Nicolás Colángelo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio 1933/34		24690 66
Amortizaciones:		
s/ activo fijo	17152 45	
s/ gastos organización	3384 —	20536 45
Gastos generales:		
Gastos de explotación, administración, alquileres, arrendamientos, sueldos, tripulaciones, consumos, derechos despachos, seguros, fletes, etc., etc.		338651 49
Intereses y descuentos		18256 80
Impuestos y patentes		12277 28
		414412 68

HABER	m$n.	m$n.
Explotación canto rodado y arena		306263 82
Arrendamientos		11712 82
Pérdida:		
Saldo al 30/6/34	24690 66	
Ejercicio 1934/35	71745 38	96436 04
		414412 68

L. A. Maraviglia, presidente interino. — H. A. Leigh Cooke, director.
Nicolás Colángelo, síndico

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: "Se hace constar que este balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en el legajo respectivo". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.° 3486-v.18 ago.

.194.

CABAÑA TANDIL S. A.

Aráoz 265 — Buenos Aires.
Autorizada por el Decreto del 17 Mayo de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Fecha 26 de Mayo de 1934, con el número 14 520 al Folio número 250, Tomo 114 A Libro número 44.

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 160.000.—
» realizado .... » 160.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DE 1935
Balance aprobado sin discusión en la Asamblea General realizada el día 26 de Julio del año 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1° Activo fijo:			
Maquinarias, s/ saldo	12075 21		
Amortización	362 26	11712 95	
Rodados, s/ saldo	34781 45		
Amortización	3787 24	30994 21	
Muebles y útiles	7783 22		
Amortización	389 16	7394 06	50101 22
2° Activo circulante:			
Existencia de productos		1206 36	
» en almacenes		7402 15	
Envases en circulación		30067 07	38675 58
3° Activo disponible:			
Caja, saldo a la fecha			3659 56
4° Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			57172 23
5° Activo transitorio:			
No existe.			
6° Activo nominal:			
Gastos de instalación	19076 95		
Amortización	572 30	18504 65	
Llaves de negocio y marcas	46500 —		
Amortización	930 —	45570 —	
Constitución Sociedad	3334 60		
Amortización	333 46	3001 14	67075 79
Pérdidas:			
Hasta la fecha			26250 44
			242934 82
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en garantía			12000 —
			254934 82
HABER			
1° Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			160000 —
2° Pasivo exigible:			
Bancos en descubierto		9899 93	
Acreedores en cuenta corriente		67615 13	
Sueldos a pagar		5419 76	82934 82
3° Pasivo transitorio:			
No existe.			
			242934 82
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio depositadas			12000 —
			254934 82

V. A. Graziano, presidetne. — M. Goldstein, director. — B. Garfunkel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de** la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.°3807-v.18 ago.

217.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002
Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

Capital:

Autorizado	o$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.5[illegible]
Realizado ordinario	m$n.	79.545

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 193[illegible]
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de A[illegible]tas, celebrada el 27 de Diciembre de 1935

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:		
a) Construcciones	58807186 14	
b) Materiales en almacenes	392356 79	
c) Diversos títulos	82610910 68	141810453 61
II Activo circulante: (No hay).		
III Activo disponible:		
a) Caja	121707 02	
b) Bancos	2694 43	
c) Boleteros — Fondo fijo	13000 —	137401 45
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		2693138 81
V Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		201744 59
VI Activo nominal: (No hay).		
VII Pérdidas:		
a) Pérdida del ejercicio actual	5088203 66	
b) Pérdidas anteriores	10406779 18	15494982 84
		160337721 30
VIII Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		160349721 30
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	2401509 66	
d) **Reservas facultativas:**		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	69280 82	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	94178276 38
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	10965307 05	
b) Obligaciones a pagar	41187399 38	52152706 43
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	12516574 48	
b) Concesiones cobradas por adelantado	7079 50	
c) Partidas en suspenso	1483084 51	14006738 49
		160337721 30
IV Ganancias: (No hay).		
V Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		160349721 30

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

DEMOSTRACION DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" DEL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 27 de Diciembre de 1935

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Pérdidas anteriores:		
a) Saldo del ejercicio anterior		10406779 18
II Amortizaciones:		
a) **Fondo de renovaciones:**		
a) Con cargo a ganancias y pérdidas	169757 52	
b) Con cargo a explotación	433630 68	
b) Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	
c) Cuentas a cobrar (castigo)	125 —	803513 20
III Gastos generales:		
a) Gastos de explotación	2588287 66	
b) Varios	98870 61	2687158 27
IV Intereses, descuentos, etc.		5400121 15
V Patentes e impuestos		37120 44
		19334692 24

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Utilidades del ejercicio		3749830 24
II Intereses, descuentos, etc.		89879 16
III Pérdidas:		
a) Pérdida del ejercicio actual	5088203 66	
b) Pérdidas anteriores	10406779 18	15494982 84
		19334692 24

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 3867-v.18 ago.

— 106. —

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción e nel Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	36.000.000.—	Marcos
» suscripto	36.000.000.—	»
» realizado	36.000.000.—	»
Fondo de reserva	7.000.000.—	»
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg.	3.650.000.—	o$s.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja:		
En efectivo	12486 87	3061358 26
Depositados en otros Bancos		134978 01
Clearing		9239464 92
Descuentos y efectos a cobrar		26256906 90
Adelantos		20268717 72
Deudores en gestión		829704 28
Deudores hipotecarios		696256 34
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		6913 91
Sucursales en el extranjero		713042 06
Corresponsales en el extranjero		5351293 86
Letras a recibir		5493265 04
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6626812 80
Títulos en cartera		194512 —
Valores diversos		740372 09
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		485409 59
Otras cuentas	3637513 13	
Metalización		6546000 —
Bonos consolidados		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	39946685 21	127881232 89
Depósito de títulos en custodia	199784 60	33443805 56
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15491403 63
	43796469 81	263461449 91
PASIVO		
Capital asignado a la sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		957716 93
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		26728933 74
Depósitos a plazo		26228510 22
Depósitos en caja de ahorros		13832694 33
Depósitos diversos		4540493 96
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		2575019 53
Sucursales en la República		118191 58
Corresponsales en la República		6230 91
Sucursales en el extranjero		1891748 38
Corresponsales en el extranjero		522189 22
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		324164 50
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		652039 18
Metalización		8267075 30

PASIVO	o$s.	c$l.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	39946685 21	127881232 89
Depositantes de títulos en custodia	199784 60	33443805 56
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15491403 68
	43796469 81	263461449 91

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

Banco Alemán Transatlántico:
F. Trüdinger, A. Herrmann, Schmidt.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos:		
Previsión pasada a fondos de reservas para deudores en gestión	1336700 —	
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones	592294 51	1928994 51
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		2891391 03
Intereses, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		138696 05
Metalización		
Utilidad del año		
Dividendo provisorio		
		4959081 5

PASIVO	o$s.	c$l.
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	4803240 41	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	324164 50	
	4479075 91	4479075 9
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		18748 1
Dividendos e intereses sobre títulos		46346 8
Alquileres		414910 7
Beneficios diversos		
Pérdida del año		
		4959081 5

Banco Alemán Transatlántico:
F. Trüdinger, A. Herrmann, Schmidt.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.° 3962-v.18 ago.

162

BANCO SIRIO-LIBANÉS DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
,, suscripto	,,	2.148.600.—
,, realizado	,,	1.254.690.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Tal como quedará una vez aprobadas por la Asamblea, las modificaciones propuestas a la misma por el Directorio del Banco.

Balance aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 1.° de Febrero de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	893.910.—	
Caja:		
En efectivo	716.715.80	
Depositado en otros Bancos	4.085.26	
Depositado en el Banco Central	1.579.285.38	
Descuentos y efectos a cobrar	4.738.606.44	
Adelantos	700.901.22	
Deudores en gestión	1.—	
Deudores hipotecarios	809.917.95	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	2.153.43	
Corresponsales en el extranjero	105.517.10	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	28.391.35	
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	1.—	
Cartas de crédito		
Gastos de instalación, Agencia Once	16.702.85	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	63.435.80	
Metalización		
Letras de Tesorería		
Suscripción de acciones Banco Central de la Rep. Arg.	14.500.—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	210.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.809.099.57	
Depósito de valores recibidos en caución	2.881.377.96	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	469.099.54	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	15.043.701.65	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario		20.305.24
Fondo de reserva s/Ley de Bancos		40.254.34
Reserva para futuros quebrantos		73.764.33
Reserva para dividendo año 1936		25.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		3.150.799.98
Depósitos a plazo		1.824.516.82
Depósito en caja de ahorros		2.146.551.86
Depósito diversos		45.800.26
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1.082.—
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		61.984.83
Dividendos a pagar		86.874.93
Otras cuentas		22.926.—
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		
Ganancias y pérdidas		25.663.99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		210.000.—
Depositantes de títulos en custodia		1.809.099.57
Depositantes de títulos en garantía		2.881.377.96
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Depositantes de documentos al cobro		469.099.54
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		15.043.701.65

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente general. — Luis R. Vázquez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico (contador público nacional).

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		
Gastos instalación, Agencia Once	2.275.35	
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	185.298.33	
Intereses, comisiones y cambios	158.733.23	
Patentes e impuestos	15.003.11	
Metalización		
Utilidad del año $ 182.543.33		
Dividendo provisorio	182.543.33	
	543.853.35	

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		15.087.84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios $ 521.867.87		
A deducir los correspondientes al ejer. próx. „ 61.984.83		459.883.04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		51.512.51
Dividendos e intereses sobre títulos		15.828.35
Alquileres		1.541.61
Beneficios diversos		
Pérdidas del año		
		543.853.35

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente general. — Luis R. Vázquez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico (contador público nacional).
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.° 3956-v.18 ago.

.225.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1°. de Agosto de 1930.

Capital:

Autorizado .... m$l. 2.000.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 1.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Enero de 1936.

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
Accionistas		900000 —
Bancos		869339 37
Valores:		
Argentinos (Anexo N°. 1)		
Títulos de renta ...... m$l. 1.357.214.53		
Valores diversos .... » 669.480.—	2026694 53	
Extranjeros (Anexo N° 2)		
Títulos de renta .... m$l. 468 270.60		
Valores diversos .... » 579.550.—	1047820 60	3074515 13
Reservas en poder de cedentes		2368462 99
Deudores diversos		527585 19
Comisiones descontadas a amortizar—Sección Vida....		1 —
Títulos en garantía		40000 —
		7779853 68

PASIVO

Capital				2000000 —
Reserva legal				7371 25
Reservas técnicas:				
	Extranjeros	Argentinos	Totales	
Para riesgos de curso	1448628 15	461318 16	1909946 31	
Para siniestros en suspenso	2320698 66	205595 69	2526294 35	
Matemática vida	50091 15	81608 36	131699 51	
	3819417 96	748522 21	4567940 17	4567940 17
Previsión para castigo sobre valores en cartera				589219 90
Reserva de previsión para cambio y fluctuación de valores				98569 39
Reserva para deudores morosos				37473 78
Acreedores diversos				389294 11
Títulos en garantía				40000 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo				49985 08
				7779853 08

Esteban Baron, presidente — José Gamba, director delegado.
V°. B°.: Rufino Hernández, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
SEXTO EJERCICIO

DEBE	Pesos moneda legal			
	Extranjeros	Argentinos	Totales	
Sección Vida				
Siniestros: Los pagados a los Cedentes	221 81	65194 07	65515 88	
Menos los recuperados por retrocesiones		25528 79	25528 79	
Siniestros netos de retrocesiones	221 —	39665 28	39887 09	
Comisiones pagadas a las cedentes exclusivamente.....		1202 66	1202 66	
Gastos de explotación de la sección incluso comisiones a los intermediarios, agentes, corresponsales, etc....		3072 29	3072 29	
Reserva matemática	50091 15	81608 36	131699 51	
Primas anuladas por las Cedentes	10181 20			
Saldo transferido a la cuenta administración		13081 26	10181 20 7299 31	
	60494 16	138629 85	193342 06	193342 06
Sección Granizo				
Siniestros pagados a las Cedentes	338874 10	180451 80	519325 90	
Comisiones pagadas a las Cedentes exclusivamente.....	70619 56	74772 27	145421 83	
Gastos de explotación de la Sección incluso comisiones a los intermediarios, agentes corresponsales, etc	11947 14	7364 15	10311 29	
	421470 80	262588 22	684059 02	684059 02
Otras Secciones (Incendio y Accidentes)				
Siniestros:				
Los pagados a las Cedentes en este ejercicio	3321649 17	882766 06	4204415 23	
Menos aquellos recuperados por retrocesiones	176677 42		176677 42	
Siniestros netos de retrocesiones	3141971 75	882766 06	4027737 81	
Más aquellos en suspenso a la clausura de este ejercicio	2320698 66	205595 69	2526294 35	
	5465670 41	1088361 75	6554032 16	
Menos aquellos en suspenso a la clausura del ejercicio precedente	2687529 53	197387 19	2884916 72	
Total de siniestros de este ejercicio	2778140 88	890974 56	3669115 44	
Comisiones pagadas a las Cedentes exclusivamente.....	1430441 96	532368 80	1962810 76	
Gastos de explotación de la Sección incluso comisiones a los intermediarios, agentes corresponsales, etc.....	157747 11	49938 53	207685 64	
Primas correspondientes al Contrato Garantía Incendio Negocios Argentinos		108512 65	108512 65	
Saldo transferido a la Cuenta Administración	150807 27	81321 92	232129 19	
	4517137 22	1663116 46	6180253 68	6180253 68
Administración				
Gastos generales de administración, patente, impuestos, a saber:				
Gastos de administración general.. 10.439.59				
Impuestos y tasas extranjeras...... 899.44				
Impuestos, patente y tasas argentinas............. 17.342.27			28681 30	
Cambio			1462 34	
Amortización sobre valores..			65804 50	
Saldo transferido de la Sección Granizo			132307 79	
Saldo.........			49985 08	277741 01
				7335395 77

HABER	Extranjeros	Argentinos	Totales	
Sección Vida				
Primas recibidas de las Cedentes		87779 89	87779 89	
Menos primas retrocedidas.		46619 91	46619 91	
Primas netas de retrocesiones		41159 98	41159 98	
Reembolso de la reserva matemática del año anterior..	50731 50	92828 45	143559 95	
Intereses sobre las reservas anteriores	2536 57	4641 42	7177 99	
Comisiones reembolsadas sobre anulaciones	1087 80		1087 80	
Gastos de explotación reembolsados	856 34		856 34	
Saldo........	5781 95			
	60494 16	138629 88	193342 06	193342 06
Sección Granizo				
Primas	341346 77	210404 46	551751 23	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	80124 03	52183 76	132307 79	
	421470 80	262588 22	684059 02	684059 02
Otras Secciones (Incendio y Accidentes)				
Primas recibidas de las Cedentes	4507060 85	1426815 81	5933876 66	
Menos primas retrocedidas...	359438 26		359438 26	
Primas netas de retrocesiones	4147622 59	1426815 81	5574438 40	
Más reembolso de la reserva de riesgos en curso del año anterior	1665777 06	544351 77	2210128 83	
	5813399 65	1971167 58	7784567 23	
Menos reserva de riesgos en curso de este ejercicio	1448628 15	461318 16	1909946 31	
Total de primas netas de reserva de este ejercicio .	4364771 50	1509849 42	5874620 92	
Intereses sobre las reservas de riegos en curso y siniestros en suspenso del ejercicio precedente	152365 72	25960 86	178326 58	
Reembolso excedentes siniestros contrato garantía Incendio Negocios Argentinos		127306 18	127306 18	
	4517137 22	1663116 46	6180253 68	6180253 68

HABER	Pesos moneda legal Extranjeros	Argentinos	Totales	
Administración				
Intereses sobre títulos, valores y depósitos en Bancos y en poder de Clientes...			223817 08	
Menos intereses acreditados sobre las reservas técnicas correspondientes a:				
Sección Vida...... 7.177.99				
Otras Secciones (Incendio y Accidentes)............ 178 326 58			185504 57	
			38312 51	
Saldo transferido de la Sección Vida.............. ...			7299 31	
Saldo transferido de «Otras Secciones» (Incendio y Accidentes)......			232129 19	277741 01
				7335395 17

Esteban Baron, presidente — José Gamba, director delegado.
Bº. Vº.: Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.º 3950-v.18 ago.

.75.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE S. A.

Calle Reconquista Nº. 480 — 2º. piso — Buenos Aires.
Autorizada por el Sup. Gobierno con fecha 3 de Julio de 1935.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Octubre de 1935.
Capital autorizado........................ m$n. 1.000.000.—
» suscripto........................... » 200.000.—
» realizado........................... » 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos..	20000 —	
IV. Activo exigible:		
Accionistas....	180000 —	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución..............................	11862 50	
Ganancias y pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	20000 —	
	231862 50	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto........................		200000 —
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar....................................		11862 50
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		20.000 —
		231862 50

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
1er. Ejercicio al 31 de Agosto de 1935

DEBE	HABER
No existe.	No existe.

José de Andrés Varela, (hijo), presidente — Luis Giménez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvar z.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.º 3481-v.18 ago.

No. 115

DEUTSCHE WAREN — TREUHAND AKTIENGESELLSCHAFT HAMBURGO (Alemania)

SOCIEDAD ANONIMA

Ferdinandstrasse Nº. 75
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha Enero 8 de 1925.
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha Febrero 26 de 1925
Capital autorizado de la Casa Matriz .... RMK. 250 000.—
» emitido, suscripto y realizado por la Casa Matriz .... » 250.000.—
Agencia en Buenos Aires San Martín 232.
La Agencia en Buenos Aires no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		226000 —	
Alambrados	$ 21.579.56		
Menos: amortización	» 215.80	21363 76	
Edificaciones e instalaciones	$ 22.951 35		
Menos, amortización	» 960.70	21990 65	269354 41
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
Dirección Gral. del Imp. a los Réditos			87 42
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			269441 83
Cuentas de orden:			
No existen.			
			269441 83
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		164290 20	
Acreedor hipotecario:			
Banco Hipotecario nacional		105064 21	269354 41
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos a liquidar			87 42
			269441 83
Cuentas de orden:			
No existen.			
			269441 83

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Intereses hipotecarios	5297 50	
Impuestos varios	688 17	
Seguros	138 06	
Amortización alambrados	215 80	
Amortización edificaciones e instalaciones	960 70	
Gastos generales	134 73	
	7434 96	
HABER		
Arrendamientos		7434 96
		7434 96

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1935.

p. p. Deutsche Waren - Treuhand - Aktiengellschaft.
Gustavo A. Rappard.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.º 3814-v.18 ago.

F. 33. — 306.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .... Marcos 36.000.000.—
" subscripto .... Marcos 36.000.000.—
" realizado .... Marcos 36.000.000.—
Fondo de reserva .... Marcos 7.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o|s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja:		
En efectivo	12486 87	2109284 86
Depositado en otros Bancos		365847 94
Clearing - Banco Central de la República		9080840 02
Descuentos y efectos a cobrar		25499134 06
Adelantos		21660673 95
Deudores en gestión		817377 41
Deudores hipotecarios		695706 34
Sucursales en la República		10638 02
Corresponsales en la República		5609 50
Sucursales en el extranjero		495766 58
Corresponsales en el extranjero		6206869 85
Letras a recibir		10687384 46
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6628325 96
Títulos en cartera		194512 —
Valores diversos		534818 51
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		153399 —
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		662481 48
Metalización	3637513 13	
Bonos consolidados del Tesoro de la Nación		4909500 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	39695055 66	127698567 89
Depósito de valores recibidos en caución	235884 60	32912220 19
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14959200 60
	43580940 26	266288158 62

PASIVO

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		960775 54
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		28608899 36
Depósitos a plazo		27808191 61
Depósitos en Caja de Ahorros		13897900 23
Depósitos diversos		5074087 31
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		2754746 90
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		13071 42
Sucursales en el extranjero		1365265 46
Corresponsales en el extranjero		212865 65
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		824173 53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		931117 63
Metalización		8267075 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	39695055 66	127698567 89
Depositantes de títulos en garantía	235884 60	32912220 19
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		14959200 60
Otras cuentas de orden		
	43580940 26	266288158 62

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.

Banco Alemán Transatlántico

F. Trüdinger. — A. Herrmann. — Petersen.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 3573-v.18 ago.

F. 33. — 253.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .... Marcos 36.000.000.—
" subscripto .... " 36.000.000.—
" realizado .... " 36.000.000.—
Fondo de Reserva .... " 7.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: o$s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

A C T I V O	o$s.	m$n.
Caja:		
En efectivo	12486 87	4157925 33
Depositado en otros Bancos		182175 58
Clearing		5530268 91
Descuentos y efectos a cobrar		24545473 88
Adelantos		21211628 27
Deudores en gestión		796991 97
Deudores hipotecarios		820997 54
Sucursales en la República		282498 21
Corresponsales en la República		28981 48
Sucursales en el extranjero		704643 66
Corresponsales en el extranjero		5330318 01
Letras a recibir		16491076 46
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6575925 47
Títulos en cartera		194339 50
Valores diversos		1662779 60
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		373666 09
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		585959 74
Metalización	3637513 13	
Bonos consolidados del Tesoro de la Nación		3086500 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	39891083 18	128987426 57
Depósito de valores recibidos en caución	180984 60	31370938 16
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18094212 44
	43722067 78	271014726 87

P A S I V O

P A S I V O	o$s.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		1063085 59
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		23559921 87
Depósitos a plazo		29174240 —
Depósitos en Caja de Ahorros		13907491 82
Depósitos diversos		10973878 81
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		2557451 04
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		8174 99
Sucursales en el extranjero		1077035 76
Corresponsales en el extranjero		258192 20
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1101773 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		633820 02
Metalización		8267075 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	39891083 18	128987426 57
Depositantes de títulos en garantía	180984 60	31370938 16
Sucursales y Corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		18094212 44
Otras cuentas de orden		
	43722067 78	271014726 87

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

Banco Alemán Transatlántico

Rohe, A. Herrmann, Petersen.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 3517-v.18 ago.

F. 31 — 161

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
” suscripto	» 2.148.600.—
” realizado	» 1.254.690.—

BALANCE PRELIMINAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	893.910.—
Caja:	
En efectivo	716.715.80
Depositado en otros Bancos	4.085.26
Clearing	1.579.285.38
Descuentos y efectos a cobrar	4.738.606.44
Adelantos	700.901.22
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	809.917.95
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	2.153.45
Letras a recibir	105.517.10
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	28.391.35
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de instalación Agencia Once	18.978.20
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	205.033.77
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	60.213.94
Metalización	
Suscripción acciones Bco. Central	14.500.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	210.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.809.099.57
Depósito de valores recibidos en caución	2.881.247.61
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	469.099.54
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	15.247.658.56

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	12.203.51
Fondo de reserva facultativo	20.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	3.150.799.98
Depósitos a plazo	1.824.516.82
Depósitos en Caja de Ahorros	2.146.551.86
Depósitos diversos	45.800.26
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	1.082.—
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	397.102.91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	51.512.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	11.593.53
Otras cuentas	4.684.13
Metalización	
Reserva para deudas malas y dudosas	43.764.33
Dividendo año 1935	20.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	210.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.809.099.57
Depositantes de títulos en garantía	2.881.247.61
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	469.099.54
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	15.247.658.56

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Luis R. Vázquez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.º 3708-v.18 ago.

F. 31 — 212

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335|339 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
” suscripto	„ 2.148.600.—
” realizado	„ 1.254.690.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	893.910.—
Caja:	
En efectivo	606.214.39
Depositado en otros Bancos	3.754.58
Clearing	1.183.873.83
Descuentos y efectos a cobrar	4.457.503.39
Adelantos	1.086.293.07
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	724.750.06
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.167.61
Letras a recibir	163.785.15
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	49.782.76
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de instalación Agencia Once	16.702.85
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	54.340.15
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	29.691.98
Metalización	
Títulos Dep. en garantía clearing	
Suscripción de acciones Bco. Central	21.750.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	230.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.598.440.57
Depósito de valores recibidos en caución	2.954.712.68
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	378.907.54
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	14.455.582.61

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	20.305.24
Fondo de reserva, según Ley de Bancos	40.254.34
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2.855.979.84
Depósitos a plazo	1.929.331.45
Depósitos en caja de ahorros	2.053.969.61
Depósitos diversos	54.684.52
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	4.810.88
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	88.590.76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	61.984.83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	29.885.76
Otras cuentas	6.360.26
Metalización	
Reserva para futuros quebrantos	73.764.33
Reserva para dividendos año 1936	25.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	230.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.598.440.57
Depositantes de títulos en garantía	2.954.712.68
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	378.907.54
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	14.455.582.61

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Luis R. Vázquez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.º 3708-v.18 ago.

— 117. —

The World Auxiliary Insurance Corporation Limited

País de origen: Inglaterra (Londres)
Domicilio de la Casa Matriz: 4-9 y 11 Fenchurch Avenue, Londres (Inglaterra)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 25 de Septiembre de 1928

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 750.000.—
» suscripto	» 600.000.—
» realizado	» 300.000.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 201.000.— o|sellado y $ 25.250.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE ESTA AGENCIA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Noveno Ejercicio

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		39.848.04
Banco de la Nación Argentina (Cta. tít. en depósito)	201.000.—	25.250.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	9.41	14.334.28
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		21.39
	201.009.41	79.453.71
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de tít. en depósito)	201.000.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		46.350.—
Diversos acreedores		7.853.71
Cuentas de orden (Conversión)	9.41	
	201.009.41	79.453.71

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.; p. p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 4.° Trimestre 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	Incendios o$s.	Incendios c|l.	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	222.41	6.545.66	385.42	1.385.99
Gastos generales	47.63	3.529.53	0.12	891.50
Siniestros		8.897.70	692.67	
Reaseguros locales pasivos	185.34	257.30		
Saldos	76.74	2.713.90		1.828.80
	532.12	21.944.15	1.078.21	4.106.29
HABER				
Primas	467.15	21.406.90	1.001.06	3.599.97
Patentes y sellos	27.90	460.05	0.12	506.32
Comisiones s|reaseg. locales pasivos	37.07	77.20		
Saldos			77.03	
	532.12	21.944.15	1.078.21	4.106.29

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el año económico 1.° de Enero al 31 de Diciembre 1935

DEBE	Incendios o$s.	Incendios c$l.	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	571.01	30.994.30	1.563.18	4.250.84
Gastos generales	135.61	18.004.71	2.24	8.141.08
Siniestros	30.55	29.847.53	1.201.61	
Reaseguros locales pasivos	185.34	5.393.12		
Saldos	488.69	2.206.04	1.295.36	322.36
	1.411.20	86.445.70	4.062.39	12.714.28
HABER				
Primas	1.297.14	81.998.54	4.060.15	11.041.13
Patentes y sellos	76.99	3.212.78	2.24	1.673.15
Com. s|. reas. locales pasivos	37.07	1.234.38		
Saldos				
	1.411.20	86.445.70	4.062.39	12.714.28
Ganancia ejercicio anterior	1.315.19	34.199.25		1.355.49

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.; p. p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: **Ermete** Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.°, 3786-v.18 ago.

— 356 —

OTIS ELEVATOR COMPANY

(SUCURSAL BUENOS AIRES)

Domicilio Casa Matriz: Maine, Estados Unidos de Norte América
Domicilio de la Sucursal: LEANDRO N. ALEM 1616
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 22 de Septiembre 1927

Fecha de inscripción e nel Registro Público de Comercio: 17 de Noviembre 1927
Capital autorizado, suscripto y realizado de la Casa Matriz: $ 1.500.000.— oro|amer.
Capital asignado a la Sucursal: $ 2.500.000.— m|n. c|l.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS

ACTIVO Inc.		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
a) Terrenos		452.305.40	
b) Edificios y construcciones	1.429.115.35		
Menos: Amortizaciones	212.555.35	1.216.560.—	
c) Plantel industrial	366.556.98		
Menos: Amortizaciones	236.010.86	130.546.12	1.799.411.52
II. Activo circulante:			
a) Depósitos en garantía		22.999.22	
b) Mercaderías		561.743.58	584.742.80
III. Activo disponible:			
a) Bancos			87.181.74
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes		193.924.22	
b) Documentos a cobrar		5.619.19	199.543.41
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		57.799.20	
b) Cuentas varias		437.464.71	495.263.91
VI. Activo nominal:			
No existe.			—
			3.166.143.38
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital asignado		2.500.000.—	
b) Reservas facultativas		39.397.05	2.539.397.05
II. Pasivo exigible:			
a) Casa Matriz			554.342.91
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			72.403.42
			3.166.143.38

p. p. Otis Elevator Company. N. G. Buxton, gerente.
V° B°: Justo Oláran Chans, contador público.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

De las operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
a) Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	28.497.24	
Plantel industrial	11.729.14	40.226.38
b) Gastos generales:		
Gastos de administración		386.581.72
c) Patentes e impuestos nacionales y municipales		20.498.—
d) Varias cuentas		903.54
		448.209.64
HABER		
a) Casa Matriz - Cuenta explotación		448.209.64

p. p. Otis Elevator Company, N. G. Buxton, gerente.
V° B°: Justo Oláran Chans, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 3917-v.18 ago.

183

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South América) LTD.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Abril de 1933

Capital autorizado .... m$n. 1.750.000.—
" suscripto .... " 1.750.000.—
" realizado .... " 1.750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 21 de Enero de 1936

A C T I V O		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones	4.684.29		
Menos: Amortización anterior	4.682.29	2.—	
Automóviles	44.223.25		
Menos: Amortización anterior 11.995.75			
Amortiz. del ejercicio 7.484.60	19.480.35	24.742.90	24.744.9[illegible]
II Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en consignación			1.330.917.1
III Activo disponible:			
Caja		146.55	
Bancos		328.479.66	328.626.2[illegible]
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1.554.134.9[illegible]		
Documentos a cobrar	61.925.17	1.616.060.15	
Menos: Reserva		230.519.19	1.385.540.96
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.863.35
VI Activo nominal:			
Marcas de comercio		700.000—	
Menos: Amortización anterior		35.000.—	665.000.—
			3.736.692.5[illegible]
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			3.761.692.5

P A S I V O			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.6[illegible]
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.074.410.50	
Debentures con garantía flotante rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes, al 5 o|o de interés	700.000.—		
Más: Intereses acumulados	95.842.46	795.842.46	1.870.252.9[illegible]
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			84.904.8[illegible]
Ganancias:			
Saldo año anterior		226.667.32	
Menos: Pérdida del ejercicio		199.772.19	26.895.1[illegible]
			3.736.692.55
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..			25.000.—
			3.761.692.55

H. O. Waller, presidente. — V.° B°.: John A. MacGlashan, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año terminado el 30 de Septiembre de 1935

D E B E		m$n.	m$n.
Amortización sobre automóviles			7.484.60
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.			444.708.5
Intereses, comisiones y cambios			914.589.8[illegible]
Patentes e impuestos			37.773.37
Saldo:			
Saldo anterior	226.667.32	226.667.32	
Menos: Pérdida del ejercicio	199.772.19	199.772.19	26.895.1[illegible]
			1.431.451.5[illegible]

H A B E R		
Saldo anterior		226.6[illegible]7.3[illegible]
Mercaderías		860.601.5[illegible]
Importes transferidos de reservas creadas en años anteriores		336.363.6[illegible]
Ganancias sobre ventas autos		7.819.—
		1.431.451.5[illegible]

H. O. Waller, presidente. — V.° B°.: John A. MacGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 3819-v.18 ago.

F. 15. — 277.

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 459
Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital .... c$l. 500.000.—
" suscripto .... " 371.400.—
" realizado .... " 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

A C T I V O	c$l.	c$l.
[illegible]	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	16.550.51	
Remesas	14.449.82	
Depositado en otros Bancos	21.784.23	
Descuentos y efectos a cobrar	405.848.82	
Adelantos		
Redescuentos	9.000.—	
Deudores en gestión	9.327.91	
Deudores hipotecarios	92.654.23	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	11.993.96	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	86.432.65	
Títulos en cartera	4.950.—	
Valores diversos	921.05	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4.774.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, alquileres, patentes e impuestos	25.386.04	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	18.936.58	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito		
[illegible] a cobrar por cuenta de terceros	66.643.53	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	900.603.33	

P A S I V O	c$l.	c$l.
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		18.011.15
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		212.080.90
Depósitos a plazo fijo		31.944.64
Depósitos en Caja de Ahorros		70.988.63
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		9.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		31.677.65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2.689.37
Dividendos a pagar		5.482.—
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		14.185.46
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
Depositantes de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito ...		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		66.643.53
Otras cuentas de orden		
		900.603.33

General Roca, Octubre 31 de 1935.

Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 3880-v.18 ago.

F. 15. — 148. — N. 1664.

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires: calle Sarmiento número 459
Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ m|n.	500.000.—
" suscripto	" "	371.400.—
" realizado	" "	326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	19.631.50	
Remesas	16.739.58	
Depositado en otros Bancos	54.663.89	
Descuentos y efectos a cobrar	375.366.96	
Adelantos		
Redescuentos	30.000.—	
Deudores en gestión	9.327.91	
Deudores hipotecarios	92.654.23	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	9.890.93	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	86.432.65	
Títulos en cartera	4.950.—	
Valores diversos	946.50	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4.774.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes e impuestos	27.061.04	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	17.867.08	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta terceros	25.208.88	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	886.464.95	
PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		18.011.15
Fondo de jubil. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		211.347.98
Depósitos a plazo fijo		32.418.49
Depósitos en Caja de Ahorros		69.193.17
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		30.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		34.125.35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2.689.37
Dividendos a pagar		5.432.—
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		20.138.56
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
Depositantes de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25.208.88
Otras cuentas de orden		
		886.464.95

General Roca, Noviembre 30 de 1935.
Christián Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — **José Melani, contador.** — Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.° 3880-v.18 ago.

F. 15 — 208

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires: Calle Sarmiento Nro. 459
Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	c$l.	500.000.—
" suscripto	„	371.400.—
" realizado	„	326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	19.722.55	
Remesas	14.303.14	
Depositado en otros Bancos	70.433.19	
Descuentos y efectos a cobrar	357.982.47	
Adelantos		
Redescuentos	39.700.—	
Deudores en gestión	5.498.31	
Deudores hipotecarios	50.552.71	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	9.116.07	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	154.803.28	
Títulos en cartera	4.950.—	
Valores diversos	1.950.30	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4.171.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes e impuestos	2.451.11	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	6.618.06	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía, (Directorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depósito de valores recibidos en caución		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28.709.58	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	881.911.77	
PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		20.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		210.501.12
Depósitos a plazo fijo		40.472.94
Depósitos en Caja de Ahorros		72.084.91
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		39.700.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y benef. diversos		2.774.51
Descuentos, intereses, comisiones y camb. del ejercicio anterior		3.643.74
Dividendos a pagar		3.602.50
Ootras cuentas (acreedores hipotecarios)		22.522.47
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
Depósito de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28.709.58
Otras cuentas de orden		
		881.911.77

General Roca, 31 de Enero de 1936.
Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.° 3880-v.18 ago.

— 244 —

THE ROYAL BANK OF CANADA

SAN MARTIN 85 — BUENOS AIRES
Domicilio de la Casa Matriz: Montreal (Canadá)
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio 1919

Capital autorizado	o$c.	50,000.000
» suscripto	»	35,000.000
» realizado	»	35,000.000
» asignado correspondiente a la Rep. Argentina	c$l.	2.355.454.55

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1936
De las Sucursales en el País

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.758.549.27
Depósitos en otros Bancos	378.069.81
Clearing	7.985.408.30
Descuentos y efectos a cobrar	5.776.400.61
Adelantos	16.947.754.14
Deudores en gestión	562.960.38
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.338.185.05
Corresponsales en el extranjero	320.954.58
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	5.000.000.—
Títulos en cartera	135.351.—
Bonos consolidados del Banco Central de la Rep. Argentina	4.579.443.77
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1.616.195.20
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	
Otras cuentas	116.923.59
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	52.017.070.30
Depóistos de valores recibidos en caución	4.958.758.17
Emisión de cartas de crédito	939.199.23
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.422.278.11
Documentos en garantía	4.418.961.54
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	25.709.926.22
	146.027.389.27

PASIVO	
Capital asignado a la sucursal	2.355.454.55
Fondos en reservas facultativas	240.377.80
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	32.521.844.40
Depósitos a plazo	2.705.291.92
Depósitos en caja de ahorros	7.079.633.89
Depósitos diversos	224.569.59
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	416.853.12
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.474.209.26
Corresponsales en el extranjero	11.446.61
Intereses a pagar	54.549.80
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	57.225.05
Otras cuentas	419.739.71
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	52.017.070.30
Depositantes de títulos en garantía	4.958.758.17
Sucursales y corresponsales, cuenta de crédito	939.199.23
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.422.278.11
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	4.418.961.54
Otras cuentas de orden	25.709.926.22
	146.027.389.27

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.
C. W. B. Fitzgerald, gerente. — D. J. Fergunson, p. contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General al 31 de Enero de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	183.16	
Reserva para juicio pendiente		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	205.536.84	
Patente	13.000.—	
Intereses, comisiones y cambios	218.506.36	
Intereses sobre capital	35.331.82	
Ganancias del ejercicio transferido a Casa Matriz	1.048.91	
	473.607.09	

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		530.832.14
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		57.225.05
Neto		473.607.09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Reserva para juicio pendiente		
Pérdida del ejercicio transferido a Casa Matriz		
		473.607.09

El Banco practica los balances generales en fecha 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.
C. W. B. Fitzgerald, gerente. — D. J. Fergunson, p. contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 3818-v.18 ago.

F. 6. — 109. — E. 405

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: París, 12 Rue Halévy
Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs.	100.000.000
,, suscripto	,,	100.000.000
,, realizado	,,	100.000.000

Capital correspondiente a la República Argentina: m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.052.883.79
Depositado en otros Bancos	2.247.207.70
Clearing	4.772.422.24
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	6.000.500.—
Descuentos y efectos a cobrar	10.092.261.10
Adelantos	15.907.860.67
Letras de Tesorería	500.000.—
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	764.276.46
Corresponsales en el extranjero	3.977.215.53
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.806.249.65
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.602.223.60
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	67.353.499.89
Depósito de valores recibidos en caución	3.908.012.—
Emisión de cartas de crédito	1.189.179.18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.836.926.65
Documentos en garantía	10.576.92
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	3.809.057.36
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.130.138.98
	135.967.385.19

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas - Ley de Bancos N.° 12.156	27.587.32
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	20.945.931.20
Depósitos a plazo	7.699.126.72
Depósitos en Caja de Ahorros	7.283.787.42
Depósitos diversos	1.821.938.30
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	76.146.58
Corresponsales en el extranjero	3.608.939.98
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	2.584.718.51
Metalización	

PASIVO	Moneda legal
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	67.353.499.89
Depositantes de títulos en garantía	3.908.012.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1.189.179.18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.836.926.65
Documentos en garantía	10.576.92
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	2.757.527.87
Contratos de cambio	1.051.520.49
Otras cuentas de orden	1.130.158.98
	135.967.385.19

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

P. Kilcher, D. Poli, gerentes. — G. Pignotti, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»
Anexa al Balance General del ejercicio de Diciembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones s|. deudores en gestión y morosos		79.483.21
Muebles y útiles		14.133.58
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		48.363.70
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1.663.846.97
Intereses, comisiones y cambios		517.965.64
Patentes e impuestos		83.031.47
Metalización		
Beneficio del ejercicio		460.343.15
		2.867.167.72
HABER		
Descuentos, intereses y cambios	2.442.934.27	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	53.889.18	2.389.045.09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		99.677.19
Dividendo e intereses s|. títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		378.445.44
		2.867.167.72

p. Banco Francés e Italiano para la América del Sud:

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 3902-v.18 ago.

168

SOCIEDAD ANONIMA

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.

(Imprenta, Litografía y Anexos)

Domicilio: **QUINTINO BOCAYUVA 957**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 15 de Octubre de 1926

Fecha de inscripción: 1.° de Diciembre de 1926

Capital autorizado	m$n.	4.500.000.—
” suscripto	”	4.500.000.—
” realizado	”	4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 3 de Enero de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Pasivo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	903.006.52		
Menos amortizaciones	105.074.64	797.931.88	
Maquinarias	1.069.185.57		
Menos amortizaciones	499.501.74	569.683.83	
Herramientas	447.51		
Menos amortizaciones	447.51		
Muebles y útiles	33.471.17		
Menos amortizaciones	28.666.24	4.804.93	
Vehículos	19.053.—		
Menos amortizaciones	19.052.—	1.—	
Tipos	42.236.21		
Menos amortizaciones	42.235.21	1.—	
Moldes	5.000.—		
Menos amortizaciones	4.999.—	1.—	
Placas	5.000.—		
Menos amortizaciones	4.999.—	1.—	
Piedras	54.296.44		
Menos amortizaciones	47.884.30	6.412.14	1.378.836.78

ACTIVO		m$n.	m$n.
II Activo circulante:			
Materias primas		578.684.22	
Productos elaborados		175.078.34	753.762.56
III Activo disponible:			
Caja		500.—	
Bancos		45.429.74	45.929.74
IV Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		919.001.28	
Deudores en cuestión	18.114.99		
Menos amortizaciones	18.114.99		
Depósitos en garantía		150.—	919.151.28
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		2.648.65	
Dividendo provisional		360.000.—	362.648.65
VI Activo nominal:			
Llave de negocio (no amortizado)			2.750.000.—
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			45.000.—
			6.255.329.01
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.500.000.—	
Reserva legal		48.235.61	
Fondo de previsión		572.220.19	5.120.455.80
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			116.934.08
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondiente al ejercicio 1934|935)			65.879.71
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		497.711.89	
Utilidades del ejercicio 1934|935		409.347.53	907.059.42
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			45.000.—
			6.255.329.01

F. R. Limpenny, presidente. — H. Rudolph, director gerente. — R. S. Mein, contador general.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO 1934 - 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	8.738.03	
Maquinarias	54.107.39	
Muebles	3.347.16	
Tipos	596.58	
Piedras	904.94	
Deudores en gestión	10.600.—	78.294.10
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		909.071.65
Descuentos y comisiones		20.697.18
Patentes e impuestos		25.108.24
Saldo de ganancias, ejercicio anterior	497.711.89	
Ganancias ejercicio 1934|35	409.347.53	907.059.42
		1.940.230.59
HABER		
Saldo ejercicio anterior	665.072.38	
Menos: Reserva legal, ejercicio 1933|34	7.360.49	
	657.711.89	
Menos: Dividendo preferido, ejercicio 1933|34	160.000.—	497.711.89
Mercaderías u otros rubros de explotación		1.280.580.71
Intereses, descuentos, etc.		39.971.18
Arrendamientos, alquileres, etc.		121.966.81
		1.940.230.59

F. R. Limpenny, presidente. — H. Rudolph, director gerente. — R. S. Mein, contador general.

Señores Accionistas:

Cúmpleme informar a Vds. que en cumplimiento de la prescripción que contiene el artículo N.° 362 del Código de Comercio, examinado el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1935, de Alejandro Bianchi & Cía. Ltda., S. A., he verificado que están conformes los asientos en los libros respectivos y comprobantes.

Saludo atentamente a los señores Accionistas.

Ricardo M. Aldao, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciona y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 3836-v.18 ago.

546.

Frigorífico Chaqueño Argentino (S. A.) Industrial y Comercial

Sarmiento 470 — Buenos Airès

Fecha de autorización por el P. E.: 13 de Octubre de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11 de Enero de 1935

Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	„ 446.700.—
Realizado	„ 414.060.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	4.199.81	
Elementos de transporte	950.—	
Impresos	2.290.95	7.440.76
Activo disponible:		
Caja	604.84	
Bancos	30.26	635.10
Activo exigible:		
Accionistas	32.640.—	
Cuentas corrientes	11.802.88	
Depósitos entregados en garantía	800.—	
Inmuebles pendientes de escrituración	400.119.85	445.362.73
Activo nominal:		
Procedimiento Bridgewell-Vigliano	142.500.—	
Gastos de organización	230.648.64	373.148.64
Pérdidas del ejercicio		54.335.76
		880.922.99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía de Directorio	7.000.—	
Acciones entregadas para la adquisición de inmuebles	35.000.—	
Transporte	42.000.—	
Documentos a cobrar en garantía de suscripción de acciones	7.030.—	
Banco Alemán Transatlántico (Rosario) valores al cobro	640.—	
Documentos a cobrar en garantía de suscripción de acciones (descontados)	7.500.—	
Juan José Echarte (valores al cobro)	200.—	57.370.—
		938.292.99
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		446.700.—
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	396.444.82	
Suspenso	150.—	
Impuesto a los réditos	18.—	
Obligaciones a pagar	30.000.—	
Bancos	110.17	
Documentos a cobrar (descontados)	7.500.—	434.222.99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	7.000.—	
Depositantes de documentos a cobrar en garantía de suscripción de acciones	15.370.—	
Acciones emitidas (para adquisición de inmuebles)	35.000.—	57.370.—
		938.292.99

Manuel Camini, presidente. — Benito Aldecoa, tesorero. — Héctor Gil Beauvallet, síndico suplente en ejercicio.

2.° EJERCICIO
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones, 5 o|o	221.04	
Elementos de transporte, 5 o|o	50.—	
Impresos, 10 o|o	254.55	
Procedimientos Bridgewell - Vigliano, 5 o|o	7.500.—	
Gastos de organización, 10 o|o	25.627.62	33.653.21
Gastos generales:		
Gastos generales, de viajes, de representación, de propaganda: sueldos	20.440.64	
Intereses	180.—	
Comisiones	100.50	20.721.14
		54.374.35
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas	38.59	
Pérdidas del ejercicio	54.335.76	54.374.35
		54.374.35

Manuel Camini, presidente. — Héctor Gil Beauvallet, síndico suplente en ejercicio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se publica el presente balance sin perjuicio de lo que se resuelva en el legajo respectivo del mismo". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.**18 ago.-N.° 4063-v.18 ago.

: 2468

Frigorífico Chaqueño Argentino, S. A. Industrial y Comercial

Sarmientc 792, 1er. piso, Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 13 de Octubre de 1933.
Fecha de inscrip ión en el R. P. de Comercio el 11 de Enero de 1935.

Capital autorizado	m$n. 2.000.0(0 —
» suscripto	» 435.000 —
» realizado	» 435.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificaciones.

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	266773 —	
d) Proced Bridgwell — Vigliano	150000 —	
e) Muebles y útiles	103 50	416876 50
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	2116 23	
b) Bancos	2853 50	4969 73
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	5000 —	5000 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
e) Gastos de organización	39990 36	39990 36
Pérdidas:		
Del año	9936 41	9936 41
Cuentas de orden.		
b) Dep. de Accs. en garantía del Directorio	3000 —	
g) Acciones a emitir	2000000 —	2003000 —
		2479773 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto (Realizado)	435000 —	435000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Cuentas corrientes	41773 —	41773 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	3000 —	
g) Capital autorizado	2000000 —	2003000 —
		2479773 —

Manuel Camani, presidente. — Pedro J. Osa. — Benito Aldecoa. — Héctor Gil Beauvallet, síndico.

EJERCICIO 1.°
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles (10 %)	11 50	
Gastos de organización (20 %)	8747 59	8759 09
3. Gastos generales:		355 25
4. Intereses hipotecarios		822 07
		9936 41
HABER		
Pérdida del año		9936 41

Manuel Camani, presidente. — Pedro J. Osa. — Benito Aldecoa. — Héctor Gil Beauvallet, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 4059-v.18 ago.

348.

FORD MOTOR COMPANY

Domicilio: Wenceslao Villafañe 40, Capital
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Decreto del P. E.: Octubre 30 de 1922
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Abril 27 de 1927
Capital de Casa Matriz:
Autorizado .... $ 100.000.000.— dólares
Suscripto .... $ 100.000.000.— dólares
Realizado .... $ 100.000.000.— dólares
No se asignó capital determinado a esta sucursal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1935

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:			
a) **Inmuebles y sus accesorios:**			
Terrenos		1.956.155.42	
Edificios sobre el mismo		1.729.558.66	
b) Equipo de fábrica		338.194.43	
Maquinaria		10.585.84	
Herramientas durables		90.514.55	
c) Muebles y útiles		31.251.42	4.156.260.32
II Activo circulante:			
a) Mercaderías		11.090.259.34	11.090.259.34
III Activo disponible:			
a) Caja		2.000.—	
b) Bancos		778.245.35	780.245.35
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		724.813.70	
b) Documentos a cobrar		4.751.282.80	5.476.096.50
V Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		2.348.40	2.348.40
VI Activo nominal:			
No existe.			
			21.505.209.91
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto (no existe)			
b) **Reservas facultativas:**			
Previsiones		352.659.24	352.659.24
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		596.581.98	
b) **Casa Matriz en Detroit:**			
Cuenta corriente:			
Saldo de esta cuenta	13.587.365.04		
Más ganancias	2.493.982.62	16.081.347.66	
c) Documentos u obligaciones a pagar		4.340.000.—	21.017.929.64
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		134.621.03	134.621.03
			21.505.209.91

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
p. p. Ford Motor Company, F. F. Griffith, representante, gerente.

EJERCICIO 1935
DEMOSTRACION ACTUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1.—Saldo anterior (no existe).		
2.—**Amortizaciones:**		
Mejoras en el terreno	5.046.14	
Edificios	93.526.62	
Maquinarias	3.817.19	
Herramientas durables	25.616.90	
Equipo de fábrica	52.209.83	
Muebles y útiles	4.824.54	185.041.22
3.—**Gastos generales:**		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, correo, donaciones, telegramas, gastos de viaje, luz, fuerza motriz y varios	3.172.368.93	3.172.368.93
4.—Intereses, descuentos, comisiones y cambios	153.145.58	153.145.58
5.—Patentes e impuestos	300.786.85	300.786.85
6.—Saldo: Utilidad del año transferida a la cuenta de Casa Matriz en Dearborn	2.493.982.62	2.493.982.62
		6.305.325.20
HABER		
1.—Saldo anterior (no existe).		
2.—Autos, tractores y repuestos para los mismos	6.033.181.77	6.033.181.77
3.—Intereses, descuentos, comisiones y cambio	272.143.43	272.143.43
4.—Arrendamientos, alquileres, etc. (no existe).		
		6.305.325.20

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
p. p. Ford Motor Company, F. F. Griffith, representante, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 4058-v.18 ago.

— 297 —

"Corporación Americana de Bonos de Reintegro, S. A."

DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 628
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 19 de Diciembre de 1934, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Abril de 1935
OPERA EN «REINTEGRO»
Capital autorizado .... $ 500.000.—
» suscripto y realizado .... » 109.100.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado por la Asamblea de Accionistas, sin observación

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			
Caja			214.41
Bancos - «Nación Argentina»			7.31
Propiedades e inmuebles			
Títulos de renta:			
Una acción Banco del Fomento Argentino			35.—
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
Préstamos sobre valores			
Préstamos sobre pólizas de vida			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Muebles y útiles	1.498.—		
Amortización del 10 o|o s|. 2|3, $ 1.498.—	99.86	1.398.14	
Gastos de instalación	17.128.08		
Amortización del 20 o|o s|. 2|3, $ 17.128,08	2.283.74	14.844.34	
Libros e impresos	4.677.23		
Amortización 10 o|o s|. 2|3, $ 4.677,23	311.80	4.365.43	20.607.91
Sucursales y agencias			
Deudores por premio - Deud. Cta. Cte.			1.248.55
Primas vencidas a cobrar			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios			26.100.—
Intereses y alquileres vencidos			
Comisiones descontadas			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de constitución	39.247.33		
Amortización 20 o|o s|. 2|3	5.232.96		34.014.37
Cuentas de orden			545.181.—
Ganancias y pérdidas			49.500.—
			676.908.55
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			109.100.—
Reservas técnicas			2.390.76
Reservas legales			
Reservas para gastos de explotación			
Reservas facultativas			
Beneficios de los asegurados Vida			
Rentas vitalicias y seguros de vida vencidos			
Siniestros pendientes			
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			
Cuentas de orden			20.236.79
Ganancias y pérdidas			545.181.—
			676.908.55

J. E. Varaona, presidente. — Jacinto Mazón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación	48.390.14	
Reservas técnicas	2.390.76	
Impuestos y contribuciones	1.500.40	
Amortizaciones	7.928.36	
	60.209.66	
HABER		
Primas del ejercicio		3.132.—
Intereses		174.70
Otras utilidades		7.402.96
Pérdidas del ejercicio		49.500.—
		60.209.66

J. E. Varaona, presidente. — Jacinto Mazón, síndico.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** El rubro «Deudores Varios», corresponde «Gastos de Propaganda Efectuados». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 3994-v.18 ago.

— 909 —

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

SANTA FE 2858

Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Noviembre de 1922 (Expte. 442-P-922)
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Febrero de 1923

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.920.000.—

BALANCE GENERAL
Correspondiente al 13.° Ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Mayo de 1936

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles en Buenos Aires			1.244.786.76	
Muebles y útiles:				
En Buenos Aires, su costo		13.793.84		
Amort. anteriores	12.098.36			
Amort. actual	1.379.38	13.477.74	316.10	1.245.102.86
Activo circulante:				
Títulos en Buenos Aires			296.10	296.10
Activo disponible:				
Caja			568.98	
Banco			40.811.63	41.380.61
Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar			972.—	
Cuentas corrientes			11.876.91	12.848.91
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			756.682.85	
Pérdidas del ejercicio			15.731.68	
Saldo actual de esta cuenta				772.414.53
				2.072.043.01
Cuentas de orden:				
Acciones de Directores				15.000.—
Total del Activo				2.087.043.01
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.920.000.—	
Previsiones			20.420.46	
Fondo de reserva			14.269.55	1.954.690.01
Pasivo exigible:				
Hipotecas			115.003.—	115.003.—
Pasivo transitorio:				
Depósitos en garantía alquileres			2.350.—	2.350.—
				2.072.043.01
Cuentas de orden:				
Directores, sus acciones				15.000.—
Total del Pasivo				2.087.043.01

La Pastoral, Sociedad Anónima:
Ulises R. Carbone, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	756.682.85	
Amortización s|. muebles y útiles	1.379.38	
Bienes en Mendoza	38.980.25	
Gastos generales, seguros, sueldos, etc.	33.320.64	
Intereses	5.853.93	
	836.217.05	
HABER		
Alquileres		19.447.41
Bonificaciones		44.355.11
Saldo actual de esta cuenta		772.414.53
		836.217.05

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
La Pastoral, Sociedad Anónima:
Ulises R. Carbone, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

Informe del Síndico:

Señores Accionistas:

El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio, vencido el 29 de Febrero de 1936, que el Directorio somete a la consideración de los señores accionistas, están conformes con la contabilidad social que se lleva en forma, razón por la que aconsejo su aprobación.

BuenosAires, Abril 20 de 1936.
Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.°, 4180-v.18 ago.

310.

THE DUNLOP PNEUMATIC TYRE CO. (South America) Limited

Sociedad Anónima Extranjera

Casa Matriz: Osnaburgh Street, Regents Park, Londres
Sucursal: Avenida Ingeniero Huergo 1433 — Buenos Aires

Autorizado por S. G. de la Nación: 17 de Febrero 1911
Inscripto en el R. P. de C.: 31 de Mayo 1911 y 29 de Noviembre 1922

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 50.000.—
" suscripto y realizado .... £ 35.000.—
Capital asignado a la Sucursal de Buenos Aires £ 20.000.— al cambio de 5.04 y 0.44 — 229.090.90 c|legal

BALANCE GENERAL — SUCURSAL BUENOS AIRES
DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:			
Moldes. Fabricación Argentina de Pneumáticos	104.435.04		
Menos amortizaciones	29.138.04	75.297.—	
Muebles y útiles	14.164.22		
Menos amortizaciones	1.853.70	12.310.52	
Automóviles	43.255.62		
Menos amortizaciones	9.183.92	34.071.70	
Máquinas y útiles	1.661.87		
Menos amortizaciones	952.74	709.13	122.388.35
Activo circulante:			
Mercaderías en depósito, en consignación y en tránsito			1.298.208.53
Activo disponible:			
Caja		2.260.—	
Cheques, giros, etc.		48.960.71	51.220.71
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.212.265.50	
Documentos a cobrar		164.100.15	
Casa Matriz — Cuentas corrientes		869.652.24	2.246.017.89
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			75.676.71
			3.793.512.19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado £ 20.000			229.090.90
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		11.723.90	
Dunlop Rubber Co. Ltd.		1.826.087.89	
Banco de Londres y América del Sud		1.035.887.92	2.873.699.71
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			690.721.58
			3.793.512.19

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortización:		
Muebles y útiles	1.853.70	
Maquinarias y útiles	952.74	
Automóviles	9.183.92	
Gastos generales	483.321.52	
Patentes e impuestos	22.237.21	
Intereses, descuentos, comisiones y gastos bancarios, etc.	13.508.01	
	531.057.10	
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación, etc.		429.448.96
Saldo: Pérdida del año debitada a Cta. Casa Matriz		101.608.14
		531.057.10

The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd.
A. E. Morton.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 4177-v.18 ago.

220.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGÁ, Soc. Anón.

Domicilio legal: Cangallo 466

Autorizada por el P. E. el 25 de Noviembre de 1927 y 14 de Marzo de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Febrero de 1928, 28 de Junio de 1928, 18 de Agosto de 1933 y 21 de Marzo de 1934

Capital:

Autorizado	m$n. 4.000.000.—
Suscripto	„ 3.850.000.—
Realizado	„ 3.850.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Enero de 1936 e impreso de acuerdo con el dictamen de la Inspección de Justicia

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Campo y mejoras		2.723.532.08		
Propiedades	18.301.50			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	3.301.50	15.000.—	2.738.532.08	
Existencias:				
Sección "Guaycolec": ..				
Muebles y útiles	9.204.50			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	6.571.59	2.632.91		
Máquinas y herramientas ..	13.282.60			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	13.281.60	1.—		
Carros y rodados	1.851.—			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	1.850.—	1.—		
Monturas y guarniciones ..	400.—			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	399.—	1.—		
Sección "Pilagá":				
Muebles y útiles	5.206.—			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	3.168.90	2.037.10		
Máquinas y herramientas ...	1.876.50			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	1.875.50	1.—		
Carros y rodados	984.—			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	983.—	1.—		
Monturas y guarniciones ..		1.—		
Sección "Ombú":				
Muebles y útiles	3.184.37			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	1.718.82	1.465.55		
Máquinas y herramientas ...	11.249.22			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	11.248.22	1.—		
Carros y rodados		1.—		
Monturas y guarniciones ...	54.—			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	53.—	1.—		
Carnicería "Formosa":				
Existencias varias	1.411.70			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	670.06	741.64		
Administración "Buenos Aires":				
Muebles y útiles	779.—			
Menos: Amort. (pres. ejerc. incl.)	467.40	311.60	7.197.80	2.745.729.88
II Activo circulante:				
Sección "Guaycolec":				
Hacienda	534.007.—			
Existencias diversas	12.846.04	546.853.04		
Sección "Pilagá":				
Hacienda	263.595.—			
Existencias varias	3.357.60	266.952.60		
Sección "Ombú":				
Haciendas	105.906.—			
Existencias varias	3.565.25	109.471.25		
Invernada "San Bernardo":				
Hacienda	37.600.—			
Existencias varias	22.—	37.622.—		
Carnicería "Formosa":				
Existencias varias		848.37		961.747.26
III Activo disponible:				
Caja		1.108.18		
Bancos		43.112.88		44.221.06
IV Activo exigible:				
Deudores varios				235.023.31
V Activo transitorio:				
Mejoras pendientes				9.331.70
VI Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdida ejercicio anterior ..		41.337.51		
Menos: Ganancia del ejercicio		2.778.23		38.559.28
				4.034.612.19
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				35.000.—
				4.069.612.49

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado .			3.850.000.—	
Reserva legal			1.138.66	3.851.138.66
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				118.592.21
III Pasivo transitorio:				
Cuenta ajuste recuento hacienda			50.475.47	
Reserva para deudores varios			9.506.40	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido ...			4.899.75	64.881.62
				4.034.612.49
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (Directorio)				35.000.—
				4.069.612.49

Juan Meyer, presidente interino. — Federico Bracht, director. — Fernando Ellerhorst, síndico.

EJERCICIO 8.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo		41.337.51
Amortizaciones:		
s/Propiedades	500.—	
s/Muebles y útiles Buenos Aires	77.90	
s/Existencias carnicerías Formosa	141.17	
s/Existencias Sección "Guaycolec"	2.070.75	
s/Existencias Sección "Pilagá"	1.020.15	
s/Existencias Sección "Ombú"	583.86	4.393.83
Gastos administración Buenos Aires		12.688.22
Intereses		2.275.86
Patentes e impuestos		11.258.34
Explotación "Guaycolec"		5.896.96
Explotación "Ombú"		27.206.77
Pasado a "Reserva para Deudores Varios"		2.000.—
Pasado a "Cuenta Ajuste Recuento Hacienda"		30.499.14
		137.556.63
HABER		
Explotación "Pilagá"		11.772.75
Derechos Monte		54.466.88
Pastajes		2.083.—
Comisiones, descuentos y varios		4.347.61
Venta hacienda		23.828.41
Cueros		2.498.70
Saldo:		
Pérdida ejercicio anterior	41.337.51	
Menos: Ganancia del ejercicio	2.778.23	38.559.28
		137.556.63

Juan Meyer, presidente interino. — Federico Bracht, director. — Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 ago.-N.° 4025-v.18 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Leonardo Defrieri vende a **Antonio Allevato**, café, confitería, etc., Agrelo 3099. Reclamos término ley ante balanceador Miguel Beneventano, Uruguay 412, U. T. 38 Mayo 3112.
e.14 ago.-N.° 4152-v.20 ago.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Juan R. Lalleé**, domiciliado Sarandí 1315, vende a doña **Catalina Torres**, domicilio Corrientes 4521, su panadería Sarandí 1315.
Reclamos ley mis oficinas.
e.12 ago.-N.° 4048-v.18 ago.

A. Novelle; restaurant, remataré en Tupungato 3002, el Sábado 22, a las 9 horas, en globo o al detalle. Orden **R. Vda. Castiello**, reclamos término de ley. Inf. martillero, Solís 307.
e.17 ago.-N.° 4175-v.21 ago.

Avísase que **Manuel Villares** vende libre gravámenes, a **Ramón Ruiz**, el negocio vinería y anexos, calle Constitución 3401. — Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes.
e.13 ago.-N.° 4.125-v.19 ago.

José Mata, Jujuy 392, 45-1943, avisa que **Antonio Castelao**, que vive Jujuy 386, vende su parte mitad del despacho pan, Gaona 639. a Elías Castelao, domiciliado en el mismo.
e.13 ago.-N.° 4.094-v.19 ago.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes el negocio de restaurant, chocolatería, calle Las Heras 3101. — Reclamaciones término de ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedores: **José Benigno Cabarcos y Juan Urbano Morgadas**, domiciliados en el negocio. — Compradora: **Albina Peláez de Pose**, domiciliada Moreno 1831.
e.13 ago.-N.° 4.124-v.19 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle Maipú N.° 805. Reclamaciones en término legal. Vendedores: señores **Seoane e Iglesias**. Comprador: señor **Benjamín Vidal**. Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.13 ago.-N.° 4132-v.19 ago.

Al comercio, **A. Cullel**, vendió su despacho pan Catamarca 1518, a **S. Caggiano**, reclamos ley mismo domicilio donde constituyen domicilio las partes.
Bs. As. 8|II|36.
e.12 ago.-N.° 4046-v.18 ago.

Al comercio: **Pablo Noble** avisa compró a **Aníbal Manuel Iglesias**, su fábrica de fósforos situada Fournier 2444, donde viven los contratantes y atenderán reclamos ley.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.
e.12 ago.-N.° 4.120-v.18 ago.

Se hace saber que **Moisés Portnoy**, domiciliado Jonte 2913, vende a **Osías Grossmann Gun**, el negocio de ferretería y artículos de electricidad, sito Jonte N.° 2913. — Reclamos término de ley en la escribanía Rillo - Rezzónico Noseda, Reconquista 331.
e.12 ago.-N.° 4.114.-v.18 ago.

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1495, vendí a los señores **Miguel García y Manuel Gallego**, mi negocio de despensa, sito en la calle Paso 11|15. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal en el mismo, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Vendedora: **María M. Vda. de Malvar.**
e.12 ago.-N.° 4116-v.18 ago.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá, corredor público, ofic. Rincón 50, vendí a los señores **Carlos Riasol, Eleodoro Massaro, Moisés Oisgold, Manuel López, César López y Filomena D. de Ferro**, mi panadería mecánica, sita José E. Rodó N.° 5561|63. — **Ernesto Cantinari**. — Reclamaciones de ley en la oficina del intermediario.
e.12 ago.-N.° 4117-v.18 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa **Antonio Carricondo**, domiciliado Sarmiento 1725, vende a **Jaime Estelrich Campamar**, domiciliado Venezuela 2062, su confitería Sarmiento 1725. — Reclamos en mis oficinas.
e.12 ago.-N.° 4.104-v.18 ago.

N. Franceschelli, martillero público, oficina José P. Varela 4332, U. T. 50|0503, al comercio avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Sanabria 3299, esquina José P. Varela. — Vendedor: **Enrique Yafal**. — Comprador: **Felipe Torres**. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
e.12 ago.-N.° 4.108-v.18 ago.

Martín Bisañez, oficinas Pozos 33, avisa que **Antonio Lago y Carlos Rossatti** vende a **Salvador Amenta y Enrique Piacenza**, el restaurant Maipú 441, domicilio ambas partes. Reclamos ley en mis oficinas.
e.13 ago.-N.° 4130-v.19 ago.

José Mata, Jujuy 392 (45-1943), avisa que **Leandra Ten Cervera, Vda. de Mascarós**, vende despacho pan, José M.ª Moreno 716, su domicilio, a **Benito Reclusa**, que vive Pueyrredón 1051.
e.13 ago.-N.° 4.095-v.19 ago.

Al comercio aviso, **Estela Rodríguez Vda. de Castro**, vende a **Ramón López** su negocio de restaurant sito calle Paseo Colón 1420, domicilio ambos. — Reclamos término ley.
e.12 ago.-N.° 4.109-v.18 ago.

Aviso que he vendido el negocio de tienda y mercería de mi propiedad Arriba la Villa, establecido en esta Capital, calle Juan B. Alberdi 5902|906 esquina Pieres. Reclamaciones en el término de ley. Vendedor **Arcadio Barja**, Juan B. Alberdi 5902. Comprador **Enrique López Serantes**, Belgrano 2257.
e.13 ago.-N.° 4131-v.19 ago.

Juan Cervellera vende a **José Cervellera** la manufactura de tabacos sita en Rioja 2011|17. — Fijan domicilio en este mismo lugar.
e.13 ago.-N.° 4.097-v.19 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceador y martillero público, oficina, Talcahuano 256, avisan que se vendió el negocio de despensa y fiambrería, sito calle Pueyrredón N.° 215. — Vendedor: **Francisco García**, domicilio Victoria 2800. Comprador: **Ramón García**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.13 ago.-N.° 4.098-v.19 ago.

Ley 11.867. — **Uría y Simón**, hacen saber por el término de ley, que se han hecho cargo del activo y pasivo de la razón social **Gabriel García Hnos. y Cía.** que giraba en esta plaza, y explotaban el negocio de hotel, denominado con el nombre de "Hotel Plaza". Las reclamaciones deben hacerse en el término legal a los compradores "Uría y Simón", en Plaza Huencul, F. C. S., Territorio de Neuquén.
Julio 16 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4146-v.20 ago.

Aviso que vendí a **Leónidas Domizi**, el negocio de despensa y bebidas envasadas "La Norma", Tronador 3700 esquina Jaramillo. Para reclamaciones, vendedor y comprador constituyen domicilio legal en la escribanía Carlos Morello González, Talcahuano 446, Esc. 1 y 2. — Vendedor: **Francisco Ernesto Cabrera.**
e.13 ago.-N.° 4137-v.19 ago.

Angel Montes de Oca, domicilio Cangallo 4396, vende a **Aarón Bohdar**, el negocio de carnicería Cangallo 4396. — Reclamos por el término de ley, Cervantes 378, domicilio comprador.
e.13 ago.-N.° 4128-v.19 ago.

Anunciamos conforme Ley 11.867, que **Francisco González** ha vendido a **Ricardo González**, la mitad del negocio de restaurant que, en condominio, tenían establecido en la calle Gaona número 2385, haciéndose el último cargo del activo y pasivo y terminando la sociedad de hecho que tenían para explotar dicho negocio. Reclamos: Gaona 2385.
e.13 ago.-N.° 4136-v.19 ago.

Se hace saber que **Angel Fresco, Quirino Buttazzoni y Juan Bertolossi**, venden a **Ottelio Brandolino e Itálico Tumini**, su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Rivadavia 7786. — Ambas partes constituyen su domicilio en Rivadavia 7786. — Reclamos de ley en el mismo.
e.13 ago.-N.° 4.127-v.19 ago.

Beta Harms de Müller, vende su negocio de cervecería y anexos ubicado en Tronador 3915, a **Enrique Lohbeck** allí, domicilio. Reclamaciones término de ley a Felipe J. Achinelly, Oficinas: San Martín 492.
e.17 ago.-N.° 4202-v.21 ago.

Serafín C. Quintana, vende a **Natalio Giordani y Manuel García**, la despensa calle Zapiola 4301, todos domicilios en la misma. Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, Avenida La Plata 2657.
e.14 ago.-N.° 4149-v.20 ago

Avisa al comercio **Lucía Agoglia**, domiciliada Puán 430, compró a **Zacarías Michel**, domiciliado Montevideo 261, farmacia "Dorrego", Nicaragua 6099. — Reclamaciones término ley, de 12 a 14 horas, Puán 430.
e.14 ago.-N.° 4.163-v.20 ago.

Santiago Miguel Schivo, domiciliado en la calle Medrano 76, comunica al comercio en general, que vende al señor **Juan Apat**, domiciliado Fray Cayetano 374, la farmacia de su propiedad, sita en esta Capital, calle Medrano 76, denominada "Farmacia Medrano", para que hagan las reclamaciones reglamentarias en Medrano 76.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4.164-v.20 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta Ciudad, calle Belgrano N.° 4202, esquina Mármol. — Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **Rivero, Prieto y Cía.**, domiciliados en el mismo negocio. — Vendedores: **Abascal y Requejo**, domiciliados Rivadavia 1194.
Buenos Aires, 14|8|936.
e.14 ago.-N.° 4.157-v.20 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la librería y juguetería establecida en San Eduardo 2501. — Vendedora: **Rosa Belgrano Viuda de Palmieri**, domiciliada en Paraná 335. — Comprador: **Dalmiro A. Franco**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4.160-v.20 ago.

Julio A. De Colle, martillero público, Federico Lacroze 2498, avisa que el señor **Nicolás Pregley**, vende libre de gravámenes, al señor **Ewaldo Langschwager**, su negocio de hotel y restaurant, situado en 25 de Mayo 447|49, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos en términos de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4153-v.20 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, con oficinas en Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Paraná N.° 131. Vendedor **Agapito Cueto**, domiciado en Paraná 335. Comprador **Andrés Mariño**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4161-v.20 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Soler N.° 4102, esquina Medrano. Reclamaciones en término legal. Vendedor, señor **Máximo Bianchi**. Comprador: señor **José Santos**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.13 ago.-N.° 4134-v.19 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de chocolatería, cervecería y lunch, sito en esta ciudad calle Tucumán número 700 esq. Maipú. Reclamaciones en término legal. Vendedor: Sr. **José Benito Fernández**. — Comprador: Sr. **Manuel Seoane**. Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.13 ago.-N.° 4133-v.19 ago.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47-4969, avisa al comercio: el señor **Manuel Torga** firmó promesa de venta a los señores **Domingo Vidal y Cía.**, del negocio restaurant, parrilla y despacho bebidas, calle Pedro Mendoza 1539 al 43, ambos constituyen domicilio al mismo negocio. Reclamaciones de ley.
e.17 ago.-N.° 4176-v.21 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Oliden N.° 199, esq. Ibarrola. Reclamaciones en término legal. Vendedor señor **Juan Carlos Damonte**. Comprador señor **Alfredo Díaz**. Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.
e.17 ago.-N.° 4172-v.21 ago.

Avísase que **Guido Barsanti** vende a **Benito Piñeiro Pérez**, el negocio de panadería, sito Cuenca 1920. Reclamos de ley Cuenca 1920, domicilio de las partes donde lo constituyen.
e.17 ago.-N.° 4173-v.21 ago.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador público, José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Armando Carmini** vende libre de todo gravamen al señor **César P. Ponti**, la pizzería y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Cabildo 2591, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones, Ley 11.867.
e.17 ago.-N.° 4183-v.21 ago.

A. y M. Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, avisan que se vendió negocio de despensa sito calle Centenera 3395, a la señora **Fructuosa García**, haciéndose cargo del activo y pasivo. Vendedora **Isabel García de Mouce**. Reclamos térm. de ley en n|oficinas, donde constituyen domicilio. Avenida Cruz 936.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
e.17 ago.-N.° 4182-v.21 ago.

Nicolás Scher, vende su sanatorio de mentales y nerviosas, sito en Burzaco F. C. S., a **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, reclamos por término de ley, a Gabriel Giralt Hijo. Reconquista 554.
e. 17 ago.-N.° 4168-v.21 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público of. Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 P. 52-1753, avisa al comercio que **José María Alonso**, vende su despensa Cabrera N.° 5300, a **Manuel Martínez Villanueva y Atilano López Pérez**, reclamos Ley N.° 11.867, Rivadavia 1414, domicilio vendedor o Cabrera 5300 domicilio compradores.
e.17 ago.-N.° 4181-v.21 ago.

Alvarez y Cía., oficina Entre Ríos 337, avisa, la señora **María Luz D. R. de Sierra**, vendió su despacho de pan, Pozos 241, a **Joaquín García Valdes**, reclamos en negocio dom. de ambos.
e.17 ago.-N.° 4178-v.21 ago.

Miguel A. C. Soprano, P. Echagüe 1759, T. 23-2918. Avisa **José Masalias**, Venezuela 1035, vende a **José Kowalira**, Murillo 1035, su restaurant Venezuela 1035, Recl. en mi ofic.
e.17 ago.-N.° 4206-v.21 ago.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390. Avisa: que **Ramón Fernández Alonso** vende a **Eugenio Rabuñal**, su despensa Maza 933, domicilio de ambos.
e.17 ago.-N.° 4166-v.21 ago.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "LA ACCION"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.°) Remuneración de Directores y Síndico.
5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3.856-v.19 ago.

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial "HEFIVA"
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Septiembre de 1936 a las 11 horas en el local social calle Lavalle 710, 6.° piso D., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936 y distribución de las útilidades.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1936-1937.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

e.17 ago.-N.° 4201-v.1 sept.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día 5 de septiembre de 1936, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades obtenidas en el Décimocuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo respectivamente de los señores Enrique Marone y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y doctor Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 4154-v.5 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Hilary H. Leng, fallecido, y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 24 de agosto p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en en la Administración hasta el 20 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-N.° 3831-v.23 ago.

Sociedad Anónima "BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación Accionistas según artículo 27 de los Estatutos.
3.° Consideración documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 3.° ejercicio.
4.° Nombramiento tres Directores titulares, dos suplentes por tres años por cesación de mandato y Síndicos.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 2634-v. 25 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez para el 3 Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, en Avenida de Mayo 981, fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1936. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores Titulares por dos años en reemplazo del doctor Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Benekitz, que terminan su mandato. dos Directores suplentes por dos años, uno en reemplazo del doctor Ernesto Hueyo, que concluye su período y el otro para ocupar la vacante dejada por el doctor Celedonio V. Pereda, quien fué elegido Director titular en la Asamblea Ordinaria anterior. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y Rupert E. F. Sneath. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 26 27 y 28 Agosto de las 10 a las 12 horas. Agosto 14 de 1936. Por orden: Paúl Dedyn, Gerente.

e.17 ago.-N.° 4203-v.27 ago.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1936, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por tres años, del Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4107-v.29 ago.

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA
Compañía Industrial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto corriente, a las 10 1|2 horas,, en Cangallo 2645.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Remuneración Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo lugar y fecha a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Transferencia de la Sociedad en Sociedad de responsabilidad limitada.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 4105-v.29 ago.

L'AVIRON CLUB DE REGATAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 agosto 1936, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 16 ejercicio fenecido el 30 junio 1935.
2.° Elección de:
1 Presidente por un año en reemplazo del doctor Juan A. Viriot que termina su mandato.
5 Vocales por dos años en reemplazo de los doctores I. Marck Davel, J. R. Delpy y A. Lernoud, que terminaron su mandato, y de los señores Ed. Robertie y F. Passicot, que renunciaron.
5 Vocales suplentes por un año.
3 Revisadores de Cuentas por un año.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Juan A. Viriot, presidente. — Raúl Fos, secretario.

Nota: Artículo 5.° del Reglamento General: "Todo socio que no está al día con Tesorería no podrá asistir a las Asambleas".

Artículo 15 de los Estatutos: "De los socios Cooperadores": Los socios Cooperadores podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto".

e.17 ago.-N.° 4204-v.19 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso noveno.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes, y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3854-v.19 ago.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.
Soc. Anónima Industrial y Comercial
Florida 671
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida número 671, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Elección de un director titular.
4.° Aprobación de la compra de acciones de la Sociedad durante el ejercicio.
5.° Autorización al directorio para decretar un dividendo provisional no mayor del 4 o|o, cuyo importe será abonado a los accionistas en la forma que el mismo directorio determine.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4101-v.1.° sept.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 31 agosto de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Inmediatamente de terminada la Asamblea General Ordinaria se convoca a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para tratar la reducción de capital.

El Directorio.

e.10 ago-N.° 4.081-v.27 ago.

LOS MIL COLORES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director por dos años en reemplazo del señor Santiago J. Carozzino (fallecido).

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4004-v.25 ago.

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1936, a als 16 horas en Victoria 2576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar retribución del primero.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3776-v.18 ago.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Jueves 20 de Agosto de 1936, a las 15 horas paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3697-v.18 ago.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1936, a las 17 horas, en Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico al 30 de junio de 1936 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Secretario.

e.8 ago.-N.° 4052-v.26 ago.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4002-v.25 ago.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Presidente.

e.7 ago.-N.° 3990-v.25 ago.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4007-v.25 ago.

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
Moreno 970 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 15 horas, en el local Social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de lo Directores y Síndico.

5.° Nombramiento de dos Accionista para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 4.082-v.27 ago

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
Belgrano N.° 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y un Director suplente por tres años y Síndico, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

Nicolás Rossi, presidente, Eduardo Navarro, gerente.

e.14 ago.-N.° 4.145-v.1.° sept.

"INDUSTRIAS UNIDAS"
Compañía de Industrias Textiles, S. A.
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1936, a las 10 horas, en el local Bacacay 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Directorio.

e14 ago.-N.° 4155-v1.° sept.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por el término de tres años, 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3793-v.19 ago.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e.5 ago.-N.° 3936-v.22 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de agosto 1936, a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 junio 1936.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad "Subte" S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de agosto de 1936, a las 18.30 hs, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 8.°, 26 y 29 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de Septiembre próximo, a las 12 horas, en Gavilán 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Informe del Síndico.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Renovación del Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 4126-v.31 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3974-v.28 ago.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto a las 17 horas en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1936.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Presidente y un Director suplente, hasta la renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

e.11 ago.-N.° 4.037-v.28 ago.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad. se cita a los señores Accionistas para la 49.ª, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 4.032-v.28 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto se celebrará a las 16 horas en el local de la Compañía, Av. de Mayo 975, 2.° piso, el Sábado 29 de Agosto de 1936, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al decimoséptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Albisu, Arturo Gutiérrez Moreno y Antonio del Castillo, que terminan su mandato.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Martín B. Etcheberry, presidente. — José Feliu, vicepresidente. — J. Roberto López Rosendo, tesorero. — José A. Mouriño, secretario.

Pablo Guinea, Arturo Gutiérrez Moreno, Francisco Albisu, César M. Polledo y Antonio del Castillo, directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.17 ago.-N.° 4036-v.28 ago.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Perú 375 — 6.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Roque S. Peña 530, 8.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas 1935|36 e informe del Síndico respecto de los mismos.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los Directores y Síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 Directores suplentes y de Síndico y Síndico suplente por 1 año.

5.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

D. N. Manson, Director Sec.-Tesorero.

e.11 ago.-N.° 4019-v.28 ago.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Novena Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 31 de Agosto de 1936, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas con respecto al noveno Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Rafael Alvarez, Ricardo Sáez Martín, Adrián Fernández y Paulino Luanco; de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Volente y Pablo Pol (hijo); de un Director suplente por un año en reemplazo del señor Silvio E. Piccardo; y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto. que se transcribe a continuación:

Los Accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.12 ago.-N.° 4118-v.29 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionisas para el 28 de Agosto 1936 a las 15.30 horas en el local Alsina 845 paar tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de Abril 1936;

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3960-v.24 ago.

CENTRO DE CONSIGNAT[illegible] DE PRODUCTOS DEL P[illegible]

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria fijada para el día 29 de julio último, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 26 del corriente, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento número 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta, los cuatro primeros por haber cumplido el término de su mandato y el último por haber reemplazado al señor Jorge Lanusse que renunció, y cuyo mandato también terminaba; elección de cuatro Directores suplentes, tres por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mozotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos, y uno por un año en reemplazo del señor Pedro Genta, que pasó a ocupar el cargo de vocal titular.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.11 ago.-N.° 4031-v.26 ago.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Establecida en 1893

Buenos Aires - San Martín 235

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLII Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de los beneficios.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLIII.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado, para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.

e.6 ago.-N.° 3957-v.20 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1936.

Fijar la remuneración del Síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por dos años, una en reemplazo del doctor Ernesto Hueyo, que concluye su período y el otro para ocupar la vacante dejada por el doctor Celedonio V. Pereda, quien fué elegido Director titular en la Asamblea General Ordinaria, anterior.

Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 13 y 14 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 31 de 1936. — Por orden: Paúl Dedyn, gerente.

Paúl Dedyn, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3865-v.19 ago.

Establecimiento Cromo-Tipo-Litográfico La Artística PODESTARELLI & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo alos Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de agosto 1936, a las 17 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio 1936, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3804-v.18 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 3858-v.19 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Gerente, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados que servirá de entra. — Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3825-v.20 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 25 de agosto de 1936, a las 15 horas, en nuestros escritorios calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° Consulta sobre las actas números 124, 126 y 127, del 2 de marzo, 20 de mayo y 1.° de junio de 1936, respectivamente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores Acionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3853-v.19 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

Avenida Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1936 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al Ejercicio 1935-1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, Presidente. — Raúl P. Sosa, Secretario - Tesorero.

e.6 ago.-N.° 3890-v.24 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501, piso 3.°, el día 26 de Agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el Artículo 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósitos en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4003-v.25 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 10 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 29 de Agosto de 1936, a las 15 horas en el local social calle Monasterio 359

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, ante de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1936.

El Secretario.

e.7 ago.-N. 3.989-v.25 ago

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA. S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a, celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 29 de agosto de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de cuatro directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamb'ea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

El Director.

e.5 ago.-N.° 39[illegible]-v.22 ago.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría del Club, Diag. Pte. R. S. Peña 1185, el día 21 de agosto cte. a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro vocales titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores Arturo A. Saavedra, Juan José Poggio, Adriano N. Taurel y Julio Avellaneda, que terminan su mandato.

3.° Elección de un vocal suplente en reemplazo del señor Roberto Serantes que termina su mandato.

4.° Designar a dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

José L. Giribone, presidente. — Carlos A. Adrogué, Sec. Hon.

e.14 ago.-N.° 4148-v.20 ago.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social: Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el día 15 de junio de 1936 y el informe del Síndico (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el período 1936-1937 (Art. 45).

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e.14 ago.-N.° 4147-v.1.° sept.

Sociedad Anónima HARAS SAN IGNACIO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto de 1936, a las 16.30 horas, en nuestro local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 651 (3.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936

El Presidente.

e.14 ago.-N.° 4156-v.26 ago.

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 de Agosto de 1936, a las 18.30 horas, en el restaurant "Chez Solé Universal", Cangallo 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación y ratificación de la compra de una casa-quinta en el Tigre, Lavalle 83, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, del 22 de Junio de 1935.

2.° Autorización a los señores Presidente y Secretario, para firmar la escritura de compra-venta, en nombre del Club Suizo de Buenos Aires.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

Se ruega puntual asistencia.

Carlos Brunner, presidente. — Alfredo R. Meyer, secretario.

e.14 ago.-N.° 4143-v.18 ago.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto próximo, a las 16 y 45 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio 1935 al 30 de junio 1936.

2.° A requerimiento de Accionistas, formulado en las condiciones establecidas por el artículo 34, inciso c) de los Estatutos, nombramiento de una Comisión, para que previo estudio del Estatuto y Reglamento y después de oídos a los Accionistas que quieran hacer llegar su colaboración a la misma, proponga al Directorio las modificaciones que considere necesarias.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

4.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de Primera Convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

Raúl Rodríguez Corti, presidente. — Julio L. Bustamante, secretario.

e.8 ago.-N.° 3999-v.26 ago.

RIVADAVIA

Cía. Industrial y Comercial, S. A.

Asamblea Ordinaria

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio de 1936.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria, convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente, o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4008-v.25 ago.

CREDITO METROPOLITANO

Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 Agosto 1936, a las 15 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiete

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar documentos Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4057-v.26 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 26 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 primer piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración hacérse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 primer piso, depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4054-v.26 ago.

COMPAÑIA MINERA DEL RIO ACHAVIL, S. A.''
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad-hoc.

2.° Aprobación de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4067-v.26 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415 al 439, el día 28 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de: dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Bernardo Mancebo Pérez y Eusebio Dávila, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Secretario

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 24 inclusive.

e.6 ago.-N.° 3.955-v.24 ago.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)

Compañía Argentina Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su artículo 26, el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 agosto del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de Directores titulares, en seis.

2.° Ratificación del nombramiento de tres Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.4 ago.-N.° 3918-v.21 ago.

TEJEDURIA FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1936 a las 10 horas en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de dos directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico de un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistir y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3965-v.24 ago.

THE WILLIAMS CHEMICAL CO.
(Compañía de Productos de Química).
S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 225|229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y del informe del Síndico.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de cinco Directores Titulares por un año.

4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5) Consideración de la conveniencia de acogerse al artículo número 23 de la Ley 11.645.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la Sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.8 ago.-N.° 4.072-v.26 ago.

Sociedad Anónima
''LA MARIETTA''
Agrícola - Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1936, e Informe del Síndico.

2.° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4064-v.26 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, 25 de Mayo 518, el día 28 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del cierre del Ejercicio comenzado el 1.° de Julio de 1935, propuesto para el 31 de Diciembre próximo de acuerdo a la reforma de los Estatutos.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Suplentes y Síndico titular y Suplente.

3.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936. — El Directorio

e.10 ago-N.° 4.090.-v.27 ago.

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1936, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Fijar la remuneración del directorio.

3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.11 ago.-N.° 4023-v.28 ago.

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1936 a las 15 horas en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1936.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 4027-v.28 ago.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho del corriente mes, a las 15.30 horas, en sus Oficinas de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 501, escritorio 709, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de cinco señores Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los señores Carlos F. Alcobendas (fallecido), Enrique J. Piccardo, Ricardo F. Bosch, Ernesto Laspiur, Federico J. Leloir y José Ma. Paz Anchorena, José Blaquier y Alberto Brondi, respectivamente, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha de la Convocatoria.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

Enrique J. Piccardo. vicepresidente.

e.11 ago.-N.° 4092-v.28 ago.

S. A. ''LA VENDIMIA''
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4102-v.29 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera ''LA SENDA''
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a lo saccionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 horas, en el local Corrientes 222, 9.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.

2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de Directores y Síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3855-v.19 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA MISION"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.

2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.

4.°) Remuneración de Directores y Síndico.

5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 3.857-v.19 ago.

LA AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1936, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 864, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1935.

2.° Fijación del número de Director (Art. 5).

3.° Elección o reelección de Directores.

4.° Elección o reelección de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a esta Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen con tres días de anticipación en la Secretaría de la sede social, sus acciones o los resguardos del Bancos en que las tengan depositadas.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3971-v.24 ago.

SADEPO
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto del corriente año, a las 20.15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de a Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.

2.° — Elección de tres Directores, por dos años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 3.970-v.24 ago.

BOLSA DE GANADOS (S. A.)

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 28 de agosto pmo., 17 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 junio 1936.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

Roberto Fox, secretario.

e.13 ago.-N.° 4138-v.28 ago.

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1936 a las 15 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director y de Síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3.859-v.19 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — H. Beccar Varela, presidente.

e.6 ago.-N.° 3897-v.27 ago.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte de Agosto de 1936, a las once y treinta horas, en el local calle Entre Ríos N.° 650, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio social terminado el 31 de Mayo de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que con los señores presidente y secretario-tesorero redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3760-v.20 ago.

CIFAS CIA. INTERNACIONAL DE FINANZAS EN LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 Junio 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 4135-v.31 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Convocatorias

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las modificaciones de los Estatutos propuestas por el Directorio.

2.° Autorizar a dos personas para que una u otra indistintamente, hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan de los Estatutos; para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 3992-v.27 ago.

WILL L. SMITH, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Directorio

e10 ago.-N.° 4085-v27 ago.

CLUB BUENOS AIRES

El 29 de agosto, a las 21 horas, se realizará en Entre Ríos 1341, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria Anual.

2.° Balance del ejercicio que termina el 31 de julio corriente.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cuatro Vocales titulares, cinco Vocales suplentes, tres miembros del Tribunal de Honor y tres Revisores de Cuentas.

4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

e.13 ago.-N.° 4129-v.25 ago.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 40.° Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4106-v.29 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el viernes 28 de agosto de 1936, a las 18 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

e.17 ago.-N.° 4167-v.28 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 21 de septiembre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de material instrumental y útiles de oficina para la instalación del Laboratorio Criminológico (Armarios, ficheros, muebles de oficina, aparatos fotográficos, etc.), de la División Investigaciones. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, calle Moreno N.° 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.17 ago.-v.25 ago.

Fíjase el día 21 de septiembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la provisión de 57.500 litros de leche, con destino a racionamientos por administración durante el segundo semestre del año en curso. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.17 ago.-v.25 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 12 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 25, Palermo" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones). Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 ago.-v.21 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 12 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Comodoro Rivadavia", Dto. 23° (Chubut).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Comodoro Rivadavia", Dto. 23° (Chubut).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 ago.-v.21 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 11 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 4, Almagro", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.11 ago.-v.20 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 10 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 5, Caballito", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.11 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestible, combustible y vestuario (de Ordenanza y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1937.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración, Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto. — Para informes: Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e.10 ago.-v.19 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de tres meses a contar del día 1.° de octubre de 1936. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.

e.17 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1936, a las 15.15 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas, por el término de tres meses, a contar del día 1.° de octubre próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.

e.17 ago.-v.21 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", pesos 576.100.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.971 serie "D", pesos 587.600.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

e.8 ago.-v.24 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública, para el día 9 de septiembre de 1936, a las 14 horas ,para la provisión de un seguro de $ 250.000.— m|n., que cubra contra el riesgo de incendio las instalaciones y construcciones existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, ubicado en la Tablada, Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, Avda. Campana esquina Diehl, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.12 ago.-v.21 ago.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de libros y formularios para todas las Dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1937, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de septiembre de 1936, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General

e.12 ago.-v.21 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACIAN

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 15 de agosto de 1936, para la adquisición de muebles de madera y acero y artefactos varios con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Todos los detalles y características, los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, en la Oficina de Suministros Victorio 344.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.17 ago.- v.21 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 14 de agosto de 1936, para la adquisición de hierros con destino a la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Todos los detalles de los hierros a adquirirse, los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas, de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.14 ago.-v.20 ago.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de la materia prima necesaria para la Imprenta de esta Universidad, que es la siguiente:

50 resmas papel obra de 2da., de 30 kilos, medida 65 por 95 cms. (con declaración jurada);

20 resmas papel pluma inglés, de 30 kilos, medida 65 por 95 cms. (con declaración jurada);

20 resmas de papel pluma inglés, de 30 kilos, medida 74 por 110 cms. (con declaración jurada);

16 resmas papel cremado, de 35 kilos, medida 65 por 95 cms.;

5 resmas de papel cremado, de 35 kilos, medida 74 por 110 cms.;

20 resmas de papel obra, de 1.ª, de 35 kilos, medida 74 por 110 cms. (fabricación celulosa);

10 resmas de papel obra de 1.ª, de 20 kilos, medida 74 por 110 cms.;

5 resmas de papel obra de 1.ª, de 80 kilos, medida 74 por 110 cms.;

3 resmas de papel medio hilo para libros, de 65 ó 70 kilos, medida 82 por 118 cms.;

7 resmas de papel medio hilo, de 40 kilos, medida 74 por 110 cms. (con marca de agua);

5 resmas de papel medio hilo, de 24 kilos, medida 72 por 92 cms. (con marca de agua);

10 resmas de papel medio hilo, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms. (con marca de agua);

2 resmas de papel "Comercial", color azul, de 20 kilos, medida 72 por 92 centímetros;

3 resmas de papel "Comercial", color rosado, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms.;

2 resmas de papel "Comercial", color amarillo canario, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms.;

3 resmas de papel "Comercial", color amarillo, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms.;

4 resmas de papel tapas, de 20 kilos, medida 76 por 112 cms. (4 colores distintos: verde, colorado, amarillo y azul);

1.000 hojas de papel embalaje, color ocre, de 120 grs. el m.², medida 82 por 120 cms.;

100 hojas de papel marmolado (en 4 colores distintos, 25 hojas de cada color);

1 resma de papel engomado, de 20 kilos;

1 resma de papel "Math" (para rótulos de farmacia);

5 resmas de papel "Julio Romaní", legítimo, sin rayas;

2 resmas de papel "Julio Romaní", legítimo, con rayas;

3 resmas de cartulina "tapas", de 42 kilos, medida 50 por 65 cms. (en colores colorado, verde y azul);

10 resmas de cartulina "Zárate", de 40 kilos, medida 56 por 76 cms. (5 resmas coloradas, 3 grises y 2 verde claro);

100 kilos cartón gris número 35;

50 kilos cartón paja, número 10;

50 kilos cartón paja, número 6;

60 metros de tela fantasía, para encuadernación (4 colores distintos: 15 metros de cada color);

120 pies de cuero para encuadernación (3 colores distintos, 40 pies de cada color);

20 pies de "tafilete", color rojo sangre;

1 kilo de tinta en polvo, para rayar, color rojo escarlata;

2 kilos de tinta para obra, color rojo;

5 kilos de tinta para obra, color azul acero;

1 kilo de tinta para obra, color amarillo;

1 kilo de tinta para obra, color blanco;

20.000 sobres carta, con fondo litografiado (calidad mediana);

5.000 sobres tamaño oficio (con cierre forma bolsa);

2 pinzas para tipógrafos (1 con punta movible y una sin punta);

3 rollos de alambre acero, para coser, número 21;

3 rollos alambre acero, para coser, número 23;

3 rollos alambre acero, para coser, número 26.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la secretaría general de la Universidad, en la ciudad de Santa Fe, Boulevard Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, a las 11 horas, del día 19 de septiembre del corriente año, en presencia del secretario general y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados que lo soliciten en la Contaduría General de la Universidad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, lunes a viernes de 13.30 a 19 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Santa Fe, Agosto 12 de 1936.

e14 ago-v.24 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de armarios y bancos, con destino a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.11 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Base de licitación

Para la ejecución de las instalaciones mecánicas y complementarias de la usina de vapor y red de distribución del Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano:

Art. 1.° — Hasta el día 14 de septiembre de 1936, a las 15 hs., se recibirán en la Dirección General del Material, Bolívar N.° 65, propuesta firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de la usina de vapor y red de distribución del Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que desearen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases de Licitación, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.), y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de dos pesos moneda nacional ($ 2.— m|n.). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el uno por ciento (1 o|o) del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras cuando no resultasen ra de las propuestas y aun todas elias

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas que aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días (15) siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor total de la propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, Empréstito Patriótico o Cédulas Hipotecarias Nacionales, y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la comunicación de la aprobación del Contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.).

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en cuatro (4) cuotas que se abonarán cuando las obras incluídas en las mismas se hallen terminadas.

El pago, previo los trámites de práctica, se efectuará de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.672, Art. 5.°.

En cada pago se retendrá el diez por ciento (10 o|o) de su importe en poder del Ministerio de Marina, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, con las mismas formalidades de ésta y siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento (5 o|o) tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva de las obras, así también como el diez por ciento (10 o|o) del fondo de garantía de reparos.

Art. 10. — Además de las condiciones que en estas Bases se establecen para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley 775, sobre Obras Públicas.

e.17 ago.-v.25 ago.

Bolívar N.° 65 — Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de instalaciones mecánicas y complementarias de la usina de vapor y red de distribución del Hospital Naval de la Base Naval de Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.17 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 septiembre 1936, por:

Construcción edificios, pavimentos y cercados (Pliego 3.851), a las 14 horas; cemento portland común (3.852), 14 y 20 horas; maderas varias (3.853), 14 y 40 horas; barras de sondeo y uniones (3.854), 15 horas; herramientas de precisión (3.855), 15 y 20 horas; repuestos para bombas ACME (3.856), 15 y 40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ago.-v.20 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 16 septiembre 1936, por:

Chapa canaleta (Pliego 3.860), a las 14 horas; bombas varias y repuestos (3.861), 14 y 30 horas; hierro redondo (3.862), 15 horas; planta de almacenaje (3.863), 15 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. N.° 7.653-D. T.-936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de la instalación de nuevas redes de conductos de desagües cloacales y obras accesorias en el territorio de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día, hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de esta Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — R. Zaballa Carbó, secretario general.

e.10 ago.-v.19 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Anderson. De inmediato acceso y hacia 25 de Mayo y el Oeste, $ 23.018.—

Hasta el día 4 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 3173-v.18 ago.
e.7 sept.-N.° 3173-v.10 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Mauricio. De San Mauricio hacia Fortín Olavarría, pesos 13.429.—

Hasta el día 4 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 3175-v.18 ago.
e.7 sept.-N.° 3175-v.10 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Azul, pesos 28.456.—

Hasta el día 5 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 ago.-N.° 3.177-v.19 ago.
e.8 sept.-N.° 3.177-v.11 sept.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto del año 1936, a las 13.30 horas, en San Martín 871, Capital, para la provisión de cubiertas y cámaras para equipar los automóviles y camiones de la Dependencia, dentro de la suma de pesos 5.600 m|n., y en un todo de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran en el Departamento de Conservación a disposición de los interesados.

e.21 jul.-N.° 3085-v.24 jul.
e.14 ago.-N.° 3085-v.19 ago.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Saldungaray, desde el Divisorio y El Paso de la Cantera y construcción de tres puentes en el tramo Saldungaray - Paso de la Cantera. — $ 111.081.—

Hasta el día 11 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jul.-N.° 3.079-v.22 jul.
e.13 ago.-N.° 3.079-v.18 ago.

DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 11 de septiembre de 1936, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de la Sección 1.ª, incluso la demolición de las construcciones existentes en el terreno de emplazamiento sito en la calle Lavalle N.° 451 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional.

e.11 ago.-N.° 20 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 425, para la provisión de máquinas para taller y equipos de trabajo para obras, con destino a la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de septiembre próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 10.— en papel sellado nacional.

e.17 ago.-v.25 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública número 551|36, relacionada con la provisión de cables eléctricos y material ídem, anunciada para el día 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, ha sido diferida para el 28 del mismo mes y a la misma hora.

La Administración.
e-10 ago.-v-19 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de septiembre de 1936: Molinos a viento y motores a combustión (O. C. 1027|36).

22 de septiembre de 1936: Latón uso común, en barras y chapas, cobre en barras y chapas para stays (O. C. 1018|36).

23 de septiembre de 1936: Mandriles para tubos de calderas (O. C. 1011|36).

24 de septiembre de 1936: Ejes para locomotoras a cremallera (O. C. 1021|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos se consultarán en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirarán de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.17 ago. v.25 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de septiembre de 1936: Bulones comunes, remaches, tuercas y abrazaderas de hierro (O. C. 1028|36).

28 de septiembre de 1936: Mechas y barrenos para madera (O. C. 1043|36)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.17 ago. v.21 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Cristina S. de D'Amezaga** y a su fiadora doña **María Elena Rayces**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.775,20 m|n., importe del saldo deudor que arroja la cuenta de la causante y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa Fical N.° 33|1936).

Los Secretarios

Se debe por la publicación, $ 40.—
e12 ago.-N.° 44 s|pp.-v23 ago.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 botellas, cada una 1 kilo neto de alcohol no mencionado, 2 botellas hasta un litro caña que no excede de 79°, una botella hasta un litro licor ordinario y 30 gramos cigarros comunes no habanos, detenidos por expediente número 296-S-1936, que el señor Administrador con fecha 5 del actual ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor "Francisco Spanti, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc., Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Agosto 13 de 1936. — Jack Rodrigué, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e.17 ago.-v.19 ago.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 44 -O-95|A|1936, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto pc el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° ....

Marca: V. R. C.; s|n.; 62 bolsas; y marca: "I"; s|n.; 2 bolsas.

Rosario, Agosto 3 de 1936.

El Jefe.

e.5 ago.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esto edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco D'Onofrio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Turrisi de Micale, Concepción, Carmen, Rosa y Pancracia Micale**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Francisco Micale.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Salvático**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — El Secretario.

e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Azagra de Uzandizaga, Feliciana y María Ascensión Uzandizaga**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de los Arsenales de Guerra, don Pantalcón Uzandizaga.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Victorina Sousa de Madrid** y doña **María Elvira y Elena Madrid**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Casa de Expósitos, don Fortunato Samuel Madrid.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dominga Padín de Micheli**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco De Micheli.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Dardo Victoriano Gómez**, en representación de sus hijos menores Julio Argentino y Adelfa Argentina Gómez, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela N.° 131 de La Pampa, doña Leonor Argentina Barzoia de Gómez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan lugar que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Agustina Pazos de Rossi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Rossi.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Rodríguez de Durand**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Durand.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Asunción González de Mesa**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Mesa.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Magdalena Giménez de Amaya**, por sí y sus hijos menores María Rosa, María Narcisa y Gaudencia Amaya, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Belisario Amaya.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Paulino González**, en su carácter de hijo legítimo del ex Empleado del Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, don Arturo Bernabé González.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delicia Del Carmen Rodríguez de Tebes**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Silenio Tebes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Silvia Frti de Rosellini** y doña **Silvia Ernestina y María Adelina Mariana Rosellini**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Rosellini.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina Yeteri de Hunot**, y **Julia Dora Hunot**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Santiago Hunot.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Crescencio Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Adelina Mercedes Benguria de Galtero**, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales, Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" y Colegio Nacional Buenos Aires, don Alfredo Galtero.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sofía Liendo de Acosta, Antonia Martina Sofía y Victorina Acosta**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Acosta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Sampini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Ricci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Carpi**,, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martín Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro D. Crivello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Ambrosio Remondegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —
El Secretario.
e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Angeleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Hobler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Giannoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Rondón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Beretta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Cortes**, domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936.
El Secretario.
e31 jul.-v4 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Natividad Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936.
El Secretario.
e.18-jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Verga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Mariano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Clemente Lembo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que teangan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Máximo Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Enriqueta Van Marcke de Gigena**, en su carácter de esposa, del ex jubilado, don Rafael Gigena.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Plácida F. Montrull de Herrera**, por sí y su hija menor María Isabel Plácida, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Luis Felipe Herrera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Daglio de Cabasa, Elvira, María Teresa y María Elena Cabassa**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Caba
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena Lago de Olivera, Eva, Zulma, Teófila, Aída Dorotea y Olga Petrona Olivera**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Prefectura General de Puertos, don Arturo Ireneo Olivera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Benita Fernández de Taboada**, por sí y sus hijas menores Ramón y Leontina Taboada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Taboada.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Haydée Maurecín de Madueño**, por sí y su hijo menor Angel Horacio Madueño, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Agustín Madueño.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Rueda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Del Tránsito Garay de Ahumada**, por sí y sus hijos legítimos Peregrina, Armendia Doroteo **Arcángel, Nicolás Artemio, Silveyra Arminda** y Ramón Alfonso Ahumada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Antonio Ahumada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zacarías Ale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Guillin Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Césare**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsedad en documento y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declorarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 1161 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luciano Salvador Britos**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 1154 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pimentel**, procesado por el delito de estafa (causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1298 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Reyna**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.22 jul.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Pecce de Mele**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones al esposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1348 s|p.p.-v.2 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pascualina Gilli de Gando** o **Pascualina Giri de Gando**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.244 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Comitini**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.091 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jul.-N.° 1255 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Fischer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1273 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Simón Caló**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.15 jul.-N.° 1.150 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Gerónimo Rossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 jul.-N.° 1160 s|p.p.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez, Armando García, Guillermo Melo o Mulo y Domingo Vázquez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pjublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.22 jul.-N.° 1269 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Méndez Alzola Villigier**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.22 jul.-N.° 1268 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Clemente Rondina**, procesado por el delito de sustracción de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.15 jul.-N.° 1144 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicanor Vázquez Acébal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 1159 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Ben David**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.29 jul.-N.° 1352 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emiliano Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1282 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Salguero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1365 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a herederos o acreedores de **Francisco Maturo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.339 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del doctor Daniel Moreno Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Sección 1.ª, Fracción A, lote 25 A. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e18 jul.-N.° 1262 s|pp.-v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos P. Sánchez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ago.-N.° 1.427-s|p.p.-v.17 sept.

El Dr. Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Cremonini.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.340 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Domingo Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.29 jul.-N.° 1350 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Blanco,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1353 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Costa.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1345 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Arturo Castro.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a **Juana Rodríguez de Bouza,** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e. 18 jul.-N.° 1252-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Grulesky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vázquez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1342 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eladio Campos,** procesado por el delito de defraudación (causa 9693) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1302 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jul.-N.° 1303 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lino García** y **Francisco Vallejo,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.315 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Cardamone,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1283 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Biaci,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1277 s|p.p.-v.26 ago

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Antonia Piñero o Piñeiro.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Manuel C. Olmos. secretario.

e12 ago.-N.° 1420 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Pedro López,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1287 s|p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lázaro Bromberg,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.370, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al encausado **Rogelio Felipe Franchetti,** para que comparezca a prestar declaración indagatoria y designar defensor, en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.

Paraná, Julio 11 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.22 jul.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Wincenty,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.305 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Palazzo,** de la firma Ragazzi **Palazzo y Cía., en liquidación,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1278 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bergman,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1296 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Varrenti Ricardo,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1301 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Jinkus,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1300 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Rossi** o **Alberto de Elías,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Joaquín Scozzaro Baio,** para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado Federal, en el juicio que sobre caducidad de carta de ciudadanía, le sigue el Gobierno de la Nación, y bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Rosario, Julio 13 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22 jul.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tristán Federico Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.406-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogia Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.404-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Victoria Urquiza**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.405-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Segovia (a) "El negro"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.414-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Grimoldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.415-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tell o Luis Valentín Tell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.401-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Maceira**, procesado por el delito de hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.416-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 ago.-N.° 1.417-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Julio Valenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.402-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Darrigo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.408-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.409-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Levitzky o Luisa Levitzky de Rosenfeld**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1347 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armando Mario, Esteban Torielli y María Inverno de Torielli**, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, construídos frente al inmueble calle Mariano Acosta números 1287|83, parroquia 20 D., manzana 411, parcela 2 del Catastro Municipal, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1330 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cabeda (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1358 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Diéguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1344 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Atilio Eduardo Denobile**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1279 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Héctor o Abdriel Bottaiolo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.12 ago.-N.° 1.428-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Vacca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.449-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.430-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Segal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías, Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.431-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rosa Vianca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.432-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Bueno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1276 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Carmelo Atardo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.
Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.18 jul.-N.° 1259 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Troiano de Cortechi.**
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.18 jul.-N.° 1238 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dellosо**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Jan o Julián Los.**
Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.22 ago

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Golan.**
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.22 jul.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Ossibach**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1247 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de la Fuente**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1248 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pujol**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1349 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carmelo Dimarco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 jul.-N.° 1360 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Temprano**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 jul.-N.° 1361 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrera (a) "El tuerto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.413-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Miguel Nacarato.**
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.5 ago.-N.° 1.393-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Szkabarnicki**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 jul.-N.° 1362 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Cichetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.400-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Mostoni.**
Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.5 ago.-N.° 1.410-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Abramsky**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 ago.-N.° 1.396-s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Marcos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.397-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Brosas (a) "El Ruano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.398-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Varanda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.399-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anderson Ray M.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 ago.-N.° 1.395-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Sartore.**
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.5 ago.-N.° 1.411-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Nélida Zekevicaite o Agniezka Zicaviciute.**
Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Adolfo M. Senet, secretario.
e.5 ago.-N.° 1387 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Perdomo o Juan Carlos Perdomo o Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 ago.-N.° 1.412-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez Civil Manuel Orús, cita por el término de quince días, a don **Ugo Fazano** y **Adelina Tomalino**, para que dentro de dicho término comparezcan a la Secretaría actuaria N.° 19 a notificarse en el exhorto librado por el Juez Civil y Comercial de San Pablo (EE. UU. del Brasil), Oscar Fernández Martins, en el juicio seguido por "Gioele Bertolli contra Adelina Fazano Giannini y otros sobre ejecución hipotecaria".
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.
e.5 ago.-N.° 1385 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Leontine Bartoux de Lucero.**
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Eva Vicenta Figueroa**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.5 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Evaristo López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Solá**, procesado por el delito de hurtos reiterados (Causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1359 s|pp.-v.2 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Petrona Murguia de Frelin.**
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.5 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.9 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Félix Ais**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.17 jul.-N.° 1157 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 73, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.

Secretaría, Abril 3 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.15 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 mayo.
e.3 ago.-N.° 527 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Rosales o Diego Alfonso Rosales Calderón o González (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jul.-N.° 1280 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario o Salvador Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelre, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1355 s|p.p.-v.2 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, **a herederos y** acreedores de **José Molina.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1246 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Genaro Grecco o Rico.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Alberto Miguens, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.338 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Grosso**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.369, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1357 s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Norberto de Dios.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1245 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fermín Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1275 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Antonio Martínez o Martínez Viercol**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.15 jul.-N.° 1143 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de don **Isidoro Maidana**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.22 jul.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza **a Sara Molina** porcesada por el delito de uso de estampilla inutilizada, para que, dentro del término de treinta **días, a** contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante a estar a derecho **en** la expresada causa, bajo **apercibimiento** de ser declarada rebelde, de **acuerdo a** las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Junio 10 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 jul.-N.° 1153 s.p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pastor Pita Fariña.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.341 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Casanova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Scannarotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.29 jul.-N.° 1356 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con sus partidas e importes totales se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad correspondientes a los años 1912 al 1923 y 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciaría el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles: Tilcara 2926, $ 109.20. — Palmar 6631, $ 19.50. — Remedios 3443, $ 24.96. — Laguna 433, $ 27.30. — Gaona 3908, $ 23.40. — J. B. Alberdi -L.2-Ma.J.Pda. 3167, $ 65.52. — Fernández, L.3 Ma. J. Pda. 3169, $ 46.80. — Miralla 262, $ 140.40. — José Bonifacio 3669, $ 93.60. — Martínez Castro 982, $ 46.80. — Gaona 3900, $ 31.20. — A. Iacques 6817, $ 31.20. — Laguna 1111, $ 27.30. — Saujil 35, $ 561.60. — Guaminí - Itaquí - Ñorquín, Ma. 46, Partida 42.403, $ 374.40. — Castro Barros 1629|37, $ 31.20. — Gral. Paz, Strang-6347, $ 65.52. — Caxaraville 5063, Pda. 6945, $ 27.30. — Miralla 262, Pda. 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Pda. 10.751, ford y Saladillo- Pda. 41.121, $ 66.30. — San Eduardo 3571, $ 39.— Martínez Castro 1015, $ 15.60. — Asamblea 1024, $ 136.50. — Ramón L. Falcón 3638|40, $ 249.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, $ 78.— Avenida Roca- Pda. 35.923, $ 234.— Mariano Acosta 1111, $ 109.20. — Pieres y Juan B. Alberdi 5910, pesos 109.20. — Convención 3679, $ 117.— Martínez Castro 371, $ 234.— Beauchef 1476, $ 109.20. — Saujil 285, $ 78.— Laguna 1137, $ 187.20. — Cossio y Pola 289, $ 78.— Mariano Acosta 928, $ 62.40. — Avenida Cruz, Pda. 29.285, $ 452.40. — Junta 3688 y Mariano Acosta 1426, $ 19.50. — Merlo 3740, $ 23.40. — Año 1925: San Eduardo 3271|73, Pda. 151, $ 132.60. — Orán 137, Pda. 543, $ 156.— San Nicolás 647, Pda. 871, pesos 101.40. — Canalejas 3952, Partida 1085, $ 62.40. — Morón 3952, Pda. 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, Pda. 1663, $ 46.80. — S. de las Carreras 92, Pda. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Pda. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Pda. $ 35.10. — Azul 475, Pda. 15.223, pesos 85.80. — Remedios 3675, Partida 16.123, $ 23.40. — Martínez Castro 979, Pda. 16.781, $ 27.30. — Martínez Castro 1255, Pda. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Pda. 17.461, $ 23.40. — Cañada de Gómez 2359, Pda. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Pda. 23.845, $ 62.40. — Avenida Chicago 6724, Pda. 23.891, $ 179.40. Avenida Chicago 6738|42, Pda. 23.893, $ 156.— Cosquín 2540, Pda. 23.899, pesos 62.40. — E. Garzón 6712, Partida 23.917, $ 78.— E. Garzón 6730, Partida 23.919, $ 54.60. — San Pedro 6735, Pda. 23.935, $ 46.80. — Cañada de Gómez 2627, Pda. 23.941, $ 78.— Andalgalá 2138, Pda. 24.343, $ 70.20. Avenida Chicago 7141, Pda. 25.447, $ 58.50. — Chiclana, lote 3, Manz. G., Partida 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|2, Pda. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Pda. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Pda. 29.983, $ 27.30. — Patagones, lotes 6 y 13, Pda. 31.475, $ 62.40. — Coronel Pagola 3931|35, Partida 31.525, $ 89.70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Pda. 32.079, pesos 210.60. — Asamblea 1024, Partida 33.707, $ 70.20. — Carabobo 1536, Pda. 34.881, $ 46.80. — A. J. Luppi, lote 28, Manz. C., Pda. 35.667, $ 31.20. — Lafuente 1259, Pda. 38.135, $ 35.10. — Portela y Romero 3391, Pda. 38.447, $ 39.— Avenida Cnel. Roca, Partidas 40.562|1, $ 561.60. — Frente Arroyo Cildáñez, Pda. 40.562|3, $ 132.60. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, Partida 46279, $ 31.20. — Tafí 4371, Partida 46.533, $ 42.90. — Unánue y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, **Partida** 47.283, $ 46.80.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 426-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ag.-N.° 426-s|pp.-v22 ag.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden al año 1924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles:

Campana 778|80, Partida 477, $ 85.80. — Orán 137, Part. 543, $ 156.— Orán 653, Part. 685, $ 140.40. — Canalejas 3667, Part. 1085, $ 62.40. — Esperanza 88, Part. 11.233, $ 54.60. — Gaona 3960, Part. 1663, $ 46.80. — Gaona 3908, Part. 1669, $ 23.40. — Bacacay 4162, Part. 1949, $ 109.20. — Baradero 150, Part. 2753, $ 132.60. — R. L. Falcón 3638|40, Part. 2831, $ 140.40. — J. B. Alberdi 3681, Part. 2875, $ 54.60. — Laguna 165, Part. 3261, $ 46.80. — J. B. Alberdi, lote 2, Part. 3539, pesos 62.40. — Fernández, lote 3, Manz. J., Part. 3541, $ 39.— Rivadavia 8886, Part. 3559, $ 46.80. — Santiago de las Carreras, lote 11, Manz. B, Part. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Part. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Part. 6347, $ 65.52. — Guardia Nacional 764, Partida 7409, $ 24.96. — Miralla 262, Partida 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Part. 10.751, $ 35.10. — José Bonifacio 3679, Part. 15.555, $ 46.80. — Martínez Castro 1255, Part. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Part. 17.461, $ 23.40. — Murguiondo 2816|18, Part. 22.925, pesos 70.20. — Cañada de Gómez 2359, Part. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Part. 23.845, pesos 62.40. — Cosquín 2540, Part. 23.899, $ 62.40. — San Pedro 6735, Part. 23.935, $ 46.80. — Juan B. Alberdi 6926, Part. 24.497, $ 78. — Chiclana, lote 3, Manz. G. Part. 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|52, Part. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Part. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Part. 29.983, $ 27.30. — Saujil 33|35, Part. 31.067 $ 167.70. — Patagones, lotes 6 y 13, Manz. G, Part. 31.475, $ 62.40. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Part. 32.079, $ 210.60. — Asamblea 1024, Part. 33.707, $ 70.20. — Balbastro 1777, Part. 34.095, $ 7.80. — Carabobo 1536, Part. 34.881, $ 46.80. — Avenida Cnel. Roca, Partida 40.562^{1}, pesos 561.60. — Frente al Arroyo Cildáñez, Part. 40.562^{3}, $ 132.60. — Guaminí, Itaquí, Montiel, Ñorquín, Manzana 46, Part. 49.005, $ 109.20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 40 vuelta, del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 427-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ago.-N.° 427-s|pp.-v22 ago.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Zabala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Restituto o Martín Romero (a) "Palomo", bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1337 s|p p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Mauricio Andrés Gutiérrez.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.17 jul.-N.° 1151 s.p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Luisa Ferreyra o Ferreyra de Frin.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Luis A. Padilla. Agustín Alsina, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1346 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Leonardo Silberstein,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.202 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Nero,** para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que le sigue el Fisco Nacional por apremio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Secretaría, Julio 16 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22jul.-N.° 1316 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por treinta días, a los prófugos: **Líbano Fleita, Felipe Silva o Fleita,** acusados de homicidio; **Juan Rivero,** por evasión; **Milán Do Brito,** por hurto; **Juan Godoy,** por incendio; **Domingo José Dávalos,** por homicidio; **Guillermo Martínez, José Martínez, Domingo Ríos,** por homicidio; **Jorge Liper,** por estafa; **Algimiro Araujo, Héctor Avila Dacunha y Godilfrido Jordán Juan,** por asalto en banda, homicidio, abuso de armas y robo; **Damasio Paiva,** por estafa; **Walter Ries,** estafa; **Nincio Zarza,** por infracción Ley 11.386; **Maximiano Didolich, alias "Chileno", Aparicio Rodriguez y Narciso Fuke,** por disparo de armas, para que comparezcan a prestar indagatorias en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Julio 1.° de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.22 jul.-N.° 1267 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Boronat,** procesado por el delito de infracción artículo 201 del Código Penal, causa número 10.375, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1299 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Camilo Alvarez,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.263 s|p.p.-v.22 ago.

El señor doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mario Ruiz de los Llanos.**

Buenos Aires Junio 16 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1233 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **S. Nicolás La Rocca y Elena Laterza,** procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1270 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez o María Luisa Martínez o Inés Crespo de Cané,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.22 jul.-N.° 1271 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Rico o Rico de Yadane o Yadone,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.317 s.p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Domingo Tabernecci,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1152 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Nicanor Godoy,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de falsificación de documentos se le sigue, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, Junio 22 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.22 jul.-N.° 1281 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Rosa C. de Carnelli.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1194 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrich,** procesado por el delito de malversación caudales públicos, causa 10374, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.433-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Carlos Martín,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.397, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Estrada, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.434-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arrue,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.435-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos I. Jasson,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.436-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Aurelia Llanos, Llano o Llano de Galliano.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.426-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Desimone,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.444-s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elisa Balagna.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.394-s|p.p.-v.9 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bautista Puggioni.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1239 s|p.p.-v.22 ago

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Benito Castelo**

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Bottini,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento en hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.422-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Modesto Manuel Barral,** por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.423-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel Barrenechea.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1386 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Vicente D'Onofrio Fernández,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1343 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Verónica Inkaite o Verónica Inchacky.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ramón Jara,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.403-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hawkes**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.12 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Juan José Abarca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.12 ago.-N.° 1440 s p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Rossi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Rois**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nélida Esther Elizondo de Duarte**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballejos**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1235 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faiwel Badasz** o **Alberto José Teper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1442 s p.p.-v.17 sept.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Mendoza, lote 20, manzana, 35, partida 13.025, años 1918|26; Vilela, Superí, Besares y Conde, partidas: 6297, 6303 y 6653, años 1918|26; Roque Pérez y Arias, lotes 16|20, partidas 6965, 7180, 7555, años 1918 a 1926; Avenida del Tejar, lote 6, partidas 4213, 4358, 4270, años 1918 a 1926; Avenida del Tejar, manzana 60, partidas 2781, 2764, años 1918 a 1925; Arcos, lote 30, partidas 2256, 2535, 10.147, años 1918|26; García del Río y Manzanares, manzana 137, partidas 5901|3, 6098, 6200, años 1918|26; Besares a Vilela, partidas 6543 y 6678, años 1921|26; Paroissien, lote 8, manzana 43 A., partidas 6121, 6.326, 6471, años 1918|26; Roque Pérez y Juana Azurduy, lotes 1|3, partidas 4561, 4718, [illegible], años 1918|26; Olazábal, lote 6, partidas 13.011, 13.437 y 15.008, años 1918|26; Pampa, lote 2, partida 12.342, años 1922|23; Besares, Amenábar y San Isidro, partidas 6549, 6774, 6962, años 1918|25; Guanacache, manzana L, partidas 1646, 1717 y 1688, años 1918|26; Pampa, lote 3, partidas 13 838, años 1924-26: Arcos lote 8, partidas 10.203 y 10.511, años 1918|19|20 y 23; 3 de Febrero, lote 4 partidas 9738, 10.029, 10.731, años 1918|26; Ruiz Huidobro, Wáshington y Arroyo Medrano, lotes 1|3, partidas 6583, 6806, 6995, años 1918|26; Pampa, lote 4, partidas 12.340, años 1922|23; Avenida Forest y Manzanares, partidas 5802, 5997, años 1918|23; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramitan los juicios que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en cada demanda. Se les cita por el término de quince días a contar **desde el día de la primera publicación del presente**, para que comparezcan a tomar la intervención que en dichos juicios les corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires Julio 27 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e12 ago.-N.° 1419 s|pp.-v29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1258 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Rosa Romaso de Lavigna**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.243 s|p.p.-v.22 ago

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Szemes de Kacsak**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Hipólita Pena Vazquez**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.149 s|p.p.-v.19 ago

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida contra Antonio Ruiz González, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1163 s p.p.-v 21 ago

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Víctor**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1164 s.p.p.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge Nassiff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Curioni**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.261 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Milán Petrovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1256 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Barelli de Startari**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 jul.-N.° 1145 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Ascasubi** o **Pedro Echeverría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, robos y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1257 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Mayano Escalera, a cargo del Juzgado de nuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Daidone**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Oscar Rubione, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.336 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Urtueta** y **Mario Mastronardi**, procesados por hurto; **Ernesto L. Ortiz, Andrés Soltis y Pablo H. A. Maire**, procesados por estafa; **Santiago Galíndez, José M. Pérez, Roque Bonifacio Mansilla y Antonio Román de San Valentín**, procesados por estafa; **Jesús Pavón**, procesado por quiebra; **Antonio Turatola**, procesado por lesiones y **Antonio Ortega**, procesado por estafa y tentativa de estafa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1234 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Benito Lacoste**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e12 ago.-N.° 1421 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Federico Weber, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1310 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por 30 días, a los prófugos Héctor y Pedro Rodríguez, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Posadas, Julio 14 de 1936. — Román E. Espeche, secretario.
e.22 jul.-N.° 1306 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Mil para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1.312 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Victoriano Otero García, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.15 jul.-N.° 1.147 s|p.p v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Mahomed Tek, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1363 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Carlos Amado, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.
Local del Juzgado, 3.° piso sobre Tucumán, al Centro. — Palacio de Justicia.
e.29 jul.-N.° 1364 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don José Manciro Calvo, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.
Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.15 jul.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Moisés M. Larrain, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1.311 s.p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita y emplaza por 30 días a Pedro Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, artículo 2.°, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Posadas, Julio 14 de 1936. — M. Soria Olmos, secretario.
e.22 jul.-N.° 1307 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Perfecto Rodríguez, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22 jul.-N.° 1308 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Osvaldo Alvarez Montenegro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1.314 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Prudencio Antonio Alvarez, procesado por el delito de defraudación, causa número 10.114, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Dalsky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.17 jul. N.° 1162 s.p p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel T. Pintos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°
e.17 jul.-N.° 1156 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Borello, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 1156 s|pp-v.21 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Nassif.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.18 jul.-N.° 1225 s|pp.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benedicto o Benjamín Vila, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1.313 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñeiro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 jul.-N.° 1354 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Bronzel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1274 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Isaac Jarobiscky, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña María Cruz Vidal de Echenique.
Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.22 jul.-N.° 1272 s|p.p.-v.26 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"J. BONACCI Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha presentado J. Bonacci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato social: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don José Bonacci Mandinic y Don Antonio Bonacci Mandinic, que acostumbran a firmar "J. Bonacci", y Antonio Bonacci", respectivamente, ambos de estado solteros, y domiciliados en la calle Florida número treinta y dos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, rigiéndose por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Se constituye entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "J. Bonacci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, podrá establecer sucursales en el Territorio de esta República o en el Extranjero. Segunda. — El plazo de duración de la sociedad, será de cinco años, quedando prorrogada automáticamente, por otros cinco años más, siempre que ninguno de los socios diera aviso de su intención de no proseguir los negocios sociales. Dicho aviso deberá efectuarse con tres meses de anticipación al vencimiento de los cinco años de duración del contrato. Tercera. La Sociedad tendrá por objeto, la importación de mercaderías generales, y cualquier otro negocio afín, que los socios acordaran efectuar. Cuarta: El capital social está constituído por Setenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una o sea la cantidad de Setenta Mil pesos moneda nacional, totalmente integrada y que los socios aportan en la siguiente proporción: Don José Bonacci Mandinic: cuarenta y nueve cuotas, y Don Antonio Bonacci Mandinic, veintiuna cuotas. Dicho capital está formado por la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos moneda nacional en dinero efectivo, y el resto o sea la cantidad de catorce mil trescientos veintiún pesos de igual moneda, que en igual valor los socios aportan en mercaderías ya adquiridas para el giro social y en muebles y útiles: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en tal carácter podrán usar de la firma social adoptada "J. Bonacci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los actos, asuntos y negocios de la misma, pero de ningún modo podrán afectar, comprometer ni obligar la firma social, en operaciones extrañas a los fines y objetos de la sociedad y especialmente en fianzas, avales, letras, garantías a terceros de cualquier clase que fueren, y que no per-

tenezcan al giro social. El que faltare a esta estipulación, será responsable de todos los daños y perjuicios que su proceder ocasione. Sexta: Los balances del ejercicio social, deberán efectuarse el día treinta de Junio de cada año, calculándose la mercaderías y demás valores, de acuerdo al precio de plaza, en la mencionada fecha. De las ganancias líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el resto, se repartirá entre los socios en la siguiente forma: el setenta por ciento para el socio Señor José Bonacci Mandinic y el treinta por ciento para el otro socio Señor Antonio Bonacci Mandinic. Las pérdidas serán soportadas por ambos socios en la misma proporción. Séptima: En caso de fallecimiento o inhabilidad legal de alguno de los socios para administrar sus bienes, la sociedad continuará sus operaciones con un representante único, de los herederos del socio fallecido o incapaz, hasta la terminación del contrato, en este caso la sociedad entrará en liquidación, siendo ejercida la administración por el socio sobreviviente únicamente, en ambos casos. Octava. Los socios podrán prelevar mensualmente, para sus gastos personales; Don José Bonacci Mandinic la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional y Don Antonio Bonacci Mandinic la cantidad de trescientos pesos de igual moneda, las que serán cargadas a la cuenta particular de cada socio. Novena. Toda duda o dificultad, que llegare a suscitarse entre los socios sea por interpretación de este contrato o liquidación de la sociedad, llegado el caso, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, que serán designados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales el fallo que pronunciaran. Décima: Se designa indistintamente a ambos socios, para que en representación de la sociedad corra con todos los trámites legales exigidos, para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, y demás gestiones que fueren indispensables al funcionamiento de la sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando por ante mí con los testigos del acto, Don Santiago Federico Zeitvogel y Don José M. Fernández, vecinos, mayores de edad, doy fe. — J. Bonacci. — Antonio Bonacci. Tgo.: Sgo. Federico Zeitvogel. — Tgo.: José M. Fernández. — Hay un sello. Ante mí. Raúl E. Casadó. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en los sellos de diez centavos número ochocientos sesenta y cinco mil doscientos veinte y siete y el presente, que se reponen con las estampillas de un peso y cuarenta respectivas y que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secreario.

e12 ago.-N.° 4121-v18 ago.

"PERFUMERIA BRISSAC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **Perfumería Brissac, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes Abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Luis Akerman, de nacionalidad ruso; y Doña Matilde Waxemberg de Akerman de nacionalidad, argentina, ambos domiciliados en la calle Entre Ríos N.° 464; resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero la Sociedad que en este acto se constituye se denominará "Perfumería Brissac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su asiento principal en la calle Moreno 1929 y cuya duración se fija por tiempo indeterminado, a contar desde la fecha. Segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación y venta de productos de perfumería y anexos, extranjeros y del país, y su capital lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 50.000.— m|n. c|l.); Treinta Mil Pesos m|n. c|l. ($ 30.000.— m|n. c|l.) aporta la señora Matilde W. de Akerman y Veinte Mil Pesos m|n. c|l. ($ 20.000.— m|n. c|l.) el señor Luis Akerman, ambos aportan sus respectivos capitales en mercaderías, existencias, instalaciones, marcas de fábrica, etc., que se han inventariado en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por los contrayentes, de común acuerdo. Tercero: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Luis Akerman, a quién se designa gerente de la sociedad con las más amplias facultades, y cuyo domicilio y nacionalidad han sido indicados ya. En caso de ausencia, impedimento o fallecimiento del socio gerente, la administración de la sociedad será ejercida por Doña Matilde W. de Akerman. Cuarto: Anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y, si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas por partes iguales, previa deducción del Veinticinco Por Ciento (25 o|o) de cuya suma se destina, el Cinco Por Ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal conforme a la ley 11.645, Quince Por Ciento (15 o|o) para la amortización de maquinarias, marcas, muebles y útiles; y Cinco Por Ciento (5 o|o) para bonificación o gratificación para los empleados. Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas por partes iguales entre los socios. Quinto: El socio gerente gozará de una asignación mensual de Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 350.— m|n. c|l.) y la Sra. Doña Matilde W. de Akerman de Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 250.— m|n. c|l.) mensuales los que se imputarán a gastos generales. Sexto: De acuerdo con lo prescripto en el art. 24 de la ley 11.645, en todo lo que no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando los socios el presente documento extendido en un sello valor de $ 0,10 m|n. N.° 466.126 y otro sello de $ 0,10 m|n. N.° 466.127 respectivamente, ambos repuestos en sellos de ley en el lugar y fecha al principio indicado. Luis Akerman. — Matilde W. de Akerman.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e12 ago.-N.° 4050-v18 ago.

"SUD AMERICA AUTOBUS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Isaac Leff, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente escritura:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano y testigos al final firmados, comparecen Don Antonio Sassone, casado, Don Nicolás Sassone (hijo), soltero, Don Vicente Propato, casado, argentinos; don Luis Propato (hijo), casado, argentino, Don Antonio Ameigeiras, casado, español y don Leonardo D'Acunto, casado, argentino, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante el Escribano don Guillermo Sciurano Castañeda, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de **"Sud América Autobus", Sociedad de Responsabilidad Limitada** y con la razón social Sassone y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar una línea de Autobús, para el transporte de pasajeros, cuya sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior firma "Sassone y Compañía", disuelta por escritura de aquella misma fecha, pasada también ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda. Que al establecerse el monto del capital social, se tomó como base el balance practicado al treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro que arrojó un activo líquido de noventa y tres mil setenta y tres pesos, con sesenta y siete centavos moneda nacional, que correspondía a los socios por partes iguales. Que habiéndose padecido un error al fijar esa suma como capital social, dado que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco establece que el mismo debe ser en cuotas por entero o múltiplos de cien, han practicado un nuevo balance al día quince de Mayo del año actual, con el que se ha constatado que el capital líquido actual asciende a cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, el cual corresponde a los asociados en la forma que se dirá. Que en virtud de ello dejan establecido que el capital social de la referida sociedad de Responsabilidad Limitada es de cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda legal, el cual convienen en dividirlo en quinientas noventa y seis cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden: ciento una cuotas, o sean diez mil cien pesos, al Señor Antonio Sassone; noventa y dos cuotas, o sean nueve mil doscientos pesos, al señor Vicente Propato; noventa y cuatro cuotas o sean nueve mil cuatrocientos pesos al señor Luis Propato (hijo), ciento nueve cuotas, o sean diez mil novecientos pesos, al señor Antonio Ameigeiras; noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos, al señor Leonardo D'Acunto, y ciento una cuotas, o sean diez mil cien pesos, al señor Nicolás Sassone (hijo), cuyas cuotas se hallan totalmente integradas. Que con la sola modificación antedicha, ratifican y confirman en todas sus partes el contrato al principio citado, pidiendo que de esta escritura se les expida copia para su anotación en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada la firman con los testigos don Raúl Bordigoni y don Alberto J. Bordigoni, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — Antonio Sassone. — Nicolás Sassone (hijo). — Vicente Propato. — Luis Propato (hijo). — Antonio Ameigeiras. — Leonardo D' Acunto. — R. Bordigoni. — A. J. Bordigoni. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con la escritura número trescientos noventa y nueve que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y seis del Registro ciento ochenta de mi adscripción. — Para la Sociedad Sassone y Compañía, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta cada uno, numerados ochocientos cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho y el presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y seis. —

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e.13 ago.-N.° 4093-v.19 ago.

"CASTRO MARCOS Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad de Responsabilidad limitada "Castro Marcos y Cía" se ha presentado solicitando la inscripción de su contrato, en el Reg. Público de Comercio, que es como sigue:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Veinte Y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Manuel Castro Marcos, español, y Don Marcos Grinfeld, argentino, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisadas en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes Señores Manuel Castro Marcos y Marcos Grinfeld, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con la denominación de **"Castro Marcos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada".** — Segunda: La sede y asiento principal de las operaciones de la Sociedad será el de esta Capital, actualmente calle Viel número novecientos treinta y tres, pudiendo instalar agencias y sucursales y nombrar representantes en cualquier lugar de esta República o del Extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el de Importación y Fabricación de corbatas y afines. Podrá adquirir bienes inmuebles para instalar en ellos su fábrica o local para sus negocios, pero no podrá adquirir en otra forma que no sea la de dación en pago, ningún otro bien raíz. — Cuarta: La Sociedad continuará con los negocios que actualmente tiene el Sr. Manuel Castro Marcos, establecidos en la calle Viel número novecientos treinta y tres, de cuyo activo y pasivo, según balnace que ha sido practicado con fecha quince de Julio próximo pasado, se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: El término de duración de la Sociedad, cuyo giro comenzó el quince de Julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato es por tiempo indeterminado. — Sin embargo, con seis meses de aviso previo por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, cualquiera de los socios podrá hacer saber su voluntad de retirarse de la misma; en cuyo caso le será abonado todo su haber en la forma que establece la cláusula décima tercera. — Sexta: El capital social queda establecido en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional legal, divididos en cuotas de cien pesos de igual moneda, aportados en la siguiente proporción: Don Manuel Castro Marcos, veinte mil pesos y el Señor Marcos Grinfeld: cuarenta mil pesos, siendo el aporte del Señor Castro Marcos el de la parte que a él le corresponde con el saldo líquido que deriva del activo y pasivo de su negocio calle Viel número novecientos treinta y tres y que deja transferido a esta Sociedad, y el aporte del socio Señor Grinfeld, éste lo hace en dinero efectivo. Corresponde por tanto al Señor Castro Marcos doscientas cuotas y al Señor Grinfeld cuatrocientas. — Séptima: Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, bajo ningún concepto. — Octava: La Gerencia, dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Novena: El Señor Grinfeld podrá dedicarse a otros negocios que no sean los del objeto de esta Sociedad, pero no así el Señor Castro Marcos. — Décima: Con cargo a la Cuenta de Gastos Generales, retirarán mensualmente: el Señor Castro Marcos la suma de quinientos pesos nacionales y el Señor Grinfeld la de un mil doscientos pesos nacionales. — Undécima: El treinta y uno de Julio de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales y para establecer en dichos balances los beneficios líquidos, se amortizarán los rubros de máquinas, muebles, útiles, marcas y deudores hasta un máximun del diez por ciento de su valor. Una vez hechas dichas deducciones, se destinará un cinco por ciento como Reserva Legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital suscripto y el remanente se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose en igual proporción las pérdidas que hubiere. Las utilidades podrán ser retiradas recién después del segundo año de constituída la Sociedad. — Duodécima: Las decisiones que adopten los Gerentes respecto de la dirección de los negocios sociales, aprobación de amortizaciones y balances, en las reuniones que al efecto deberán realizar una vez al mes por lo menos, se

consignarán en un libro de Actas que a ese fin se llevará y que firmarán ambos Gerentes. — Décima Tercera: En caso de incapacidad física, declarada o no judicialmente, camo así en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance con la intervención — al solo efecto del control — del representante legal del insano o de uno de todos los herederos y la Sociedad entrará en liquidación, salvo que el socio no incapaz o sobreviviente deseare continuar con la Sociedad, en cuyo caso abonará el haber que corresponde al otro socio al contado o en seis cuotas iguales y sucesivas, a noventa días cada una, con más los intereses a razón del seis por ciento anual, suscribiéndose pagarés y contándose el plazo de la primera cuota desde el día de producida o declarada la insanía u ocurrido el deceso. — Si se estableciera un plazo mayor para el pago, la deuda deberá ser garantizada a satisfacción de quienes resulten acreedores. En el caso de fallecimiento y de que el socio sobreviviente se hiciere cargo del activo y pasivo social, durante un período de dos años, los herederos percibirán el diez por ciento de las utilidades que arrojen los dos primeros balances anuales, que deberá hacer al efecto el socio sobreviviente. — Décima Cuarta: Si de un balance general resultare una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, la Sociedad se liquidará y disolverá. En caso de liquidación, por cualquier causa, durante la vigencia del contrato, ella será practicada por ambos socios conjuntamente, con las más amplias facultades, debiendo hacer la división y adjudicación del haber líquido resultante a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de sus respectivos aportes. Para el cumplimiento de su cometido, se atendrán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décima Quinta: Todas las divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, o de la liquidación de la Sociedad, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable, debiendo éstos fallar conforme a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y al Código Civil. — Del certificado expedido por la Dirección del Impuesto a los Réditos, Sección patentes, resulta: que por el negocio calle Viel novecientos treinta y tres, que se transfiere a la Sociedad, no se adeudean impuestos vencidos en concepto de patente. Los comparecientes, en base de las cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad "Castro, Marcos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento del presente contrato. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Alberto Fernández y Don Antonio Añon, vecinos y hábiles, doy fe. — Manuel Castro Marcos. — Marcos Grinfeld. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: A. Añon. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff. — Buenos Aires, Agosto seis de 1936. — P. R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 6.° p.

e.13 ago.-N.° 4.096-v.19 ago.

"MINERA CONDOR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha constituído la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Minera Cóndor"**, de acuerdo al siguiente contrato social:

Primer testimonio. — Número Trescientos Cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires a seis de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron Doña María Luisa Weiss Ortiz, de estado soltera, Doña Celia Weiss Ortiz de Franco, de estado casada con don Pedro Pascual Franco y con su venia, Doña Marta Weiss Ortiz, soltera, Don Severo Weiss Ortiz, soltero, Don Julián Hernández, casado, Don Juan Tagliabue, casado y Don Roque Blaya Dougnac, que firma "R. Blaya D.", casado, todos mayores de edad, de este vecindario, a quienes conozco doy fe, como de que los seis primeros concurren por su derecho propio y el último, en su carácter de apoderado general de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia" a mérito del poder que ésta le tiene conferido por intermedio de su Presidente, el Doctor Carlos Menéndez Behety, ante mí, al folio mil ochenta vuelto del protocolo del año mil novecientos treinta y cuatro de esta oficina a mi cargo, copiándose a continuación lo pertinente para este acto, que dice así: "Número setecientos sesenta y tres. En esta Ciudad de Buenos Aires a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, compareció el Doctor Carlos Menéndez Behety, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, al que conozco doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", justificándose el carácter de persona jurídica de dicha sociedad con los Estatutos y Decreto del Superior Gobierno Nacional autorizándola a funcionar como anónima... Así resulta de estos estatutos y reformas... de que igualmente doy fe, como de que el compareciente Doctor Carlos Menéndez Behety, en el carácter invocado y en nombre de la expresada "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia" y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la misma, en el acta últimamente transcripta, dijo: Que confiere poder General al Director Gerente don Roque Blaya Dougnac, con las mismas facultades que tiene su antecesor en el cargo, don Roberto Gómez, o sean las siguientes: Para que en nombre de ésta, administre. rija y gobierne todos sus bienes muebles, inmuebles, semovientes o de cualquier otra naturaleza que al presente tenga en esta ciudad o en cualquier otro punto de la República Argentina y los que adquiera en adelante por cualquier concepto... Para que forme sociedades, estableciendo capital, plazo y condiciones y las prorrogue, disuelva o liquide... y otorgue, acepte y firme los instrumentos públicos o privados que sean del caso, con las cláusulas que estipule... Leída que le fué, se ratificó en su conotenido y firma siendo testigos don Juan Manuel Jiménes y Don Bartolomé Revó, vecinos, hábiles, de que doy fe. C. Menéndez Behety. Tgo.: J. Manuel Jiménes. Tgo.: Bartolomé Revó. — Hay un sello. — Ante mí, Alvaro P. Leiguarda." Así resulta de este poder que tuve a la vista para este acto en su matriz de que doy fe, como de asegurarme su mandatario que dicho poder se halla en toda su fuerza y vigor, sin haberle sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna. Y los comparecientes en el carácter invocado, dijeron Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que dejan sujeto a las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "Minera Cóndor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete y el término de duración será de cincuenta años a contar de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria minera y especialmente de tomar a su cargo y continuar con la explotación de las siete pertenencias que componen la mina [illegible] denominada "Santa Máxima", situada en el departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, y realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales con el mineral o con los metales y subproductos del mismo. Para el cumplimiento de tal objeto, la sociedad podrá: comprar o de otra manera adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, enajenarlos por cualquier título que no sea gratuito y gravarlos con todo género de derechos reales de garantía, gestionar y obtener pertenencias mineras en el mismo territorio o en cualquier otro lugar de la República; podrá además realizar todo género de operaciones bancarias que la administración considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de los negocios sociales. Tercera: El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una y aportado en la siguiente proporción y forma: Cada una de las Señoritas María Luisa y Marta Weiss Ortiz y señora Celia Weiss Ortiz de Franco, pesos diez mil, equivalente a cien cuotas cada una; Don Severo Weiss Ortiz, cinco mil pesos o sean cincuenta cuotas, lo que hace un total para los nombrados de pesos treinta y cinco mil y que es el valor que se asigna a las siete pertenencias de la mina "Santa Máxima", que les fueron concedidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, según título de propiedad expedido con fecha nueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y sobre las instalaciones, herramientas, muebles y útiles existentes actualmente en la referida mina y que transfieren por este acto; Don Julián Hernández, pesos quince mil, equivalente a ciento cincuenta cuotas, que es el valor en que se estiman las inversiones y trabajos realizados por dicho señor en la mina "Santa Máxima"; la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional, descompuesta en la siguiente forma: pesos veinticinco mil en dinero efectivo, pesos diez mil en su crédito a cargo de la mina expresada por suministros hechos a los señores Weiss Ortiz bajo contrato de avío, inscripto en la Dirección General de Minas; y quince mil pesos moneda nacional en concepto de valor que de común acuerdo se atribuye al derecho de regalía del diez por ciento del metal que produzca la mina, que tiene adquirido por contrato celebrado con los concesionarios originales, Señores Weiss Ortiz, o sea un total equivalente a quinientas cuotas de participación; y el señor Juan Tagliabue, aporta pesos cincuenta mil moneda nacional, descompuestos en la siguiente forma: pesos veinticinco mil en dinero efectivo y pesos veinticinco mil, que es el valor que de común acuerdo se atribuye a la obligación que asume de dirigir técnicamente la fundición de todos los minerales extraídos de la mina de la sociedad y a la preferencia que acuerda a la sociedad para fundir los minerales pertenecientes a ésta en la usina de fundición que el señor Tagliabue tiene establecida en la ciudad de Avellaneda, calle Ecuador número mil cincuenta y uno, o sea un total equivalente a quinientas cuotas de participación. Cuarta El ejercicio comercial de la sociedad terminará anualmente el día treinta de junio, a cuya fecha el administrador, practicará el Inventario y Balance General, que deberán estar confeccionados y ser sometidos a la consideración de los socios, con el proyecto de distribución de utilidades, a más tardar el treinta de setiembre siguiente. Antes de la distribución de las utilidades, se separrá de ellas el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta la integración de una suma igual al diez por ciento del capital y además el quince por ciento para la formación de un fondo especial de previsión. El remanente de las utilidades se distribuirá entre todos los socios a prorrata de sus cuotas. El administrador cuidará de que al determinar el monto de las utilidades líquidas se encuentren ellas realizadas para su distribución a los socios tan pronto como el Balance se halle aprobado. Quinta: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los socios podrán, por mayoría absoluta de capital, resolver darle otro destino a parte de las utilidades distribuídas al final de cada ejercicio, aplicándola a nuevas previsiones o a la formación de fondos para futuras adquisiciones o ampliación de los negocios sociales; pero el porcentaje total de las reservas anuales, incluso las establecidas en el artículo cuarto de este contrato, no podrán exceder de cincuenta por ciento de las utilidades de cada ejercicio. Se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes del capital para comprar o enajenar inmuebles y para adquirir o enajenar pertenencias mineras, incluso aquellas que constituyen el objeto de esta sociedad. Sexta: La sociedad estará administrada por la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", con facultades amplias, la que delega en el señor Juan Tagliabue la dirección técnica y general de la fundición y explotación de la mina "Santa Máxima". Las condiciones y facultades de esta dirección serán arregladas directa y separadamente entre los socios y el señor Juan Tagliabue. Séptima: Los socios se reunirán en la sede social, todas las veces que los convoque el administrador por propia iniciativa o a pedido de cualquiera de ellos y por lo menos una vez al año, en la primera quincena de octubre, para la consideración del balance y resolver los planes de explotación que serán efectuados en el ejercicio siguiente. Todas las resoluciones que adoptaren los socios se tomarán por mayoría absoluta de capital y se asentarán en un libro de actas. Octava: Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes y en caso de liquidación total, ésta estará a cargo exclusivo del administrador, siendo entendido que ninguna distribución se efectuará a los socios mientras no esté cancelado el pasivo total. Novena: Para la transferencia de cuotas, rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes en el carácter invocado dejan formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, agregando: Que autorizan a los doctores Ricardo A. Fisch y Oscar J. E. Braun Menéndez para que indistinta y alternativamente por sí o apoderado que podrán designar, corran con los trámites necesarios para la inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio, hagan el depósito de capital que la ley exige y lo retiren oportunamente, cobrando, percibiendo y dando los recibos del caso. Por los certificados que se agregan a la presente se comprueba que la mina de referencia figura inscripta a nombre de los cuatro primeros comparecientes y que sobre la misma no existe traba alguna para disponer de ella, así como que la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia" no adeuda patente hasta la fecha. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos don Manuel Sellanes Vásquez y don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe. Julián Hernández. — R. Blaya D. — Celia Weiss Ortiz de Franco. — María Luisa Weiss Ortiz. — Marta Weiss Ortiz. — Severo Weiss Ortiz. — Pedro P. Franco. — Juan Tagliabue. — Tgo.: M. Sellanes Vásquez. — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro siete a mi cargo, doy fe. A pedido de los otorgantes, expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: seiscientos treinta y seis mil doscientos noventa y uno al seiscientos treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Alvaro P. Leiguarda. — Hay un sello y una estampilla. — Agosto 1.° de 1936. — Santiago de Estrada, secretario.

e.17 ago.-N.° 4.174-v.22 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 179.705

POLAR

Agosto 8 de 1934. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A., publicada a pedido del rubro que antecede, de conformidad a la providencia que consta en el expediente de su referencia acta 176.765, de fecha 9 de junio de 1936. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.860.

v-22 ago.

Acta N.° 177.2__



Septiembre 4 de 1935. — Rafael Cañeto y Raúl G. Novar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Conste que la presente publicación se hace de conformidad con el artículo 3 de la Resolución dictada por esta Comisaría, con fecha 25 de noviembre de 1935. — Aviso N.° 19.377.

v-22 ago.

Acta N.° 181.560

SIERRA

Abril 22 de 1936. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 91.926. — Aviso número 23.704.

v-22 ago.

Acta N.° 181.8_5

FEDERAL

MARCA REGISTRADA INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 3 de 1935. — Luis de Lemoinne. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 23.977.

v-22 ago.

Acta N.° 182.602



Junio 17 de 1935. — J. P. Sauer & Sohn, de Suhl Thüringer, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos: dinamita y explosivos gelatinosos, pólvora, espoletas y fulminantes. — Renovación de la N.° 92.998. — Aviso N.° 24.730.

v-22 ago.

Acta N.° 187.984



Marzo 9 de 1936. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 461.

v-22 ago.

Acta N.° 187.985

Schott

MARCA REGISTRADA

Marzo 9 de 1936. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 462.

v-22 ago.

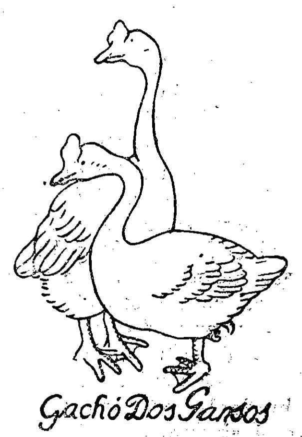
Acta N.° 187.986



Marzo 9 de 1936. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 463.

v-22 ago.

Acta N.° 188.070

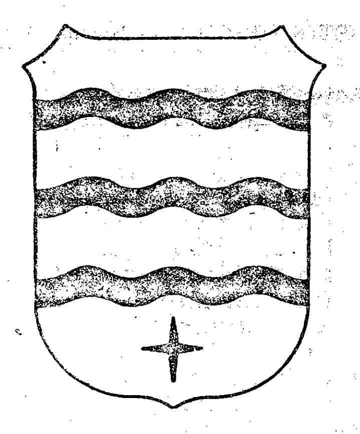


Gachó Dos Gansos

Marzo 13 de 1936. — Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Kita-Ku-Osaka, Japón — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en abril de 1936. — Renovación de la número 96.699. — Aviso N.° 725.

v-22 ago.

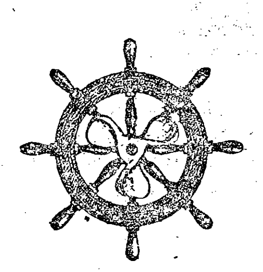
Acta N.° 188.271



Marzo 24 de 1936. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Conste que esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución dictada por esta Comisaría con fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso N.° 871.

v-22 ago.

Acta N.° 189.156



Mayo 8 de 1936. — Alfredo Gunther & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: herramientas, cabullería, cables y cerrajería. — Renovación de la N.° 95.894. — Aviso N.° 1742.

v-22 ago.

Acta N.° 190.503

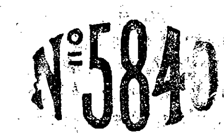


CABEZA DE LEON

Julio 14 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: almidones, jabones, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc. — Aviso número 3096.

v-22 ago.

Acta N.° 189.380



Mayo 20 de 1936. — R. Hara & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2024.

v-22 ago.

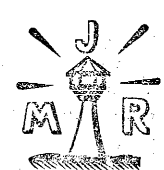
Acta N.° 189.458

CASCO

Mayo 26 de 1936. — Casein Company of América Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10, menos: cuchillería en general, incluídas navajas de afeitar y sus accesorios. — Aviso número 2092.

v-22 ago.

Acta N.° 185.609



Noviembre 6 de 1935. — Phoebus-Werke A. G., de Viena XX, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 94.430. — Aviso N.° 27.759.

v-22 ago.

Acta N.° 185.964

"Italcable"

Noviembre 12 de 1935. — Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sotto Marini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.760. — Aviso N.° 27.838.

v-22 ago.

Acta N.° 187.559



Febrero 13 de 1936. — Lewis & Tylor Ltd., de Cárdiff (Gales), Gran Bretaña. — Para distinguir bandas, correas y cintas de transmisiones en general, incluyendo las que contengan hasta 40 o|o de caucho o goma, menos los de caucho o goma, de la clase 10. — Aviso N.° 157.

v-22 ago.

Acta N.° 190.739

KEPI

Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados ; de la clase 16. — Renovación de la número 95.044. — Aviso N.° 2329.

v-22 ago.

Acta N.° 189.745

BOTIN

Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 99.047. — Aviso N.° 2332.

v-22 ago.

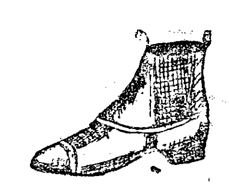
Acta N.° 189.746

GORRA

Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.046. — Aviso N.° 2331.

v-22 ago.

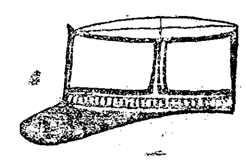
Acta N.° 189.747



Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 99.048. — Aviso N.° 2333.

v-22 ago.

Acta N.° 189.748



Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 99.049. — Aviso N.° 2334.

v-22 ago.

Acta N.° 189.749

ZAPATO

Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 99.045. — Aviso N.° 2330.

v-22 ago.

Acta N.° 189.762

FALMA

Junio 8 de 1936. — Miguel Machindiarena y Jerónimo Falcón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2307.

v-22 ago.

Acta N.° 190.127

AUTOFLEX

Junio 23 de 1936. — The Siemens and General Electric Railway Signal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, dispositivos, máquinas, aparatos y accesorios eléctricos para señales e indicadores de tráfico y sistema de señales en general, eléctricos o no, de la clase 12. — Aviso número 2.749.

v-22 ago.

Acta N.° 190.236



Julio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Renovación de la N.° 96.632. — Aviso N.° 2862.

v-22 ago.

Acta N.° 190.240



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 96.636. — Aviso número 2.866.

v-22 ago.

Acta N.° 190.450

FRASER & CHALMERS

Julio 10 de 1936. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, turbinas a vapor, sopladores, máquinas trituradoras, máquinas para zarandear, instalaciones para la flotación de espuma, filtros, laminadores, instalaciones para doblar y enderezar chapas, calderas, de la clase 5. — Aviso número 3.041.

v-22 ago.

Acta N.° 190.242



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cafés, tés y yerbas. — Renovación de la número 96.638. — Aviso número 2.868.

v-22 ago.

Acta N.° 190.262

MARION

Junio 30 de 1936. — Carlota Garbarini de Terrabusi y Humberto Felipe Terrabusi, condóminos en un 55 o|o y un 45 o|o, respectivamente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.919. — Aviso número 2.875.

v-22 ago.

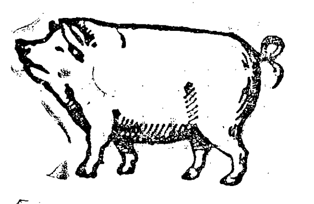
Acta N.° 190.462

DIMELCOS

Julio 13 de 1936. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulene S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.638. — Aviso número 2.589.

v-22 ago.

Acta N.° 190.463



CHANCHO

Julio 13 de 1936. — La Cantábrica. S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 98.041. — Aviso número 2.590.

v-22 ago.

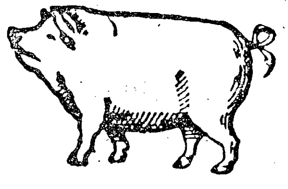
Acta N.° 190.464

EL CHACARERO

Julio 13 de 1936. — La Cantábrica. S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 98.093. — Aviso número 2.591.

v-22 ago.

Acta N.° 190.465



CHANCHO

Julio 13 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 98.094. — Aviso número 2.592.

v-22 ago.

Acta N.° 190.471



Julio 13 de 1936. — Graciano Beaux. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.209. — Aviso N.° 3067.

v-22 ago.

Acta N.° 190.466

TRITON

Julio 13 de 1936. — La Cantábrica. S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 98.095. — Aviso número 2.593.

v-22 ago.

Acta N.° 190.582



Julio 16 de 1936. — Jacobo Sandovsky. — Para distinguir sastrería y artículos para hombre, de la clase 16. — Aviso número 3.125.

v-22 ago.

Acta N.° 190.682

EVITERN

Julio 22 de 1936. — Gabriel Vidal Aisear. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.346.

v-22 ago.

Acta N.° 190.716

BAGUAL

Julio 22 de 1936. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 97.546. — Aviso número 3.354.

v-22 ago.

Acta N.° 190.717

CALFUCURA

Julio 22 de 1936. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 97.545. — Aviso número 3.355.

v-22 ago.

Acta N.° 190.718

CHANA

Julio 22 de 1936. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 97.601. — Aviso número 3.353.

v-22 ago.

Acta N.° 190.802

ANESTOBUIL

Julio 27 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.436.

v-22 ago.

Acta N.° 190.803

OSMALGINA

Julio 27 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3405.

v-22 ago.

Acta N.° 190.804



Julio 27 de 1936. — Victoria María Valente de Iamurri y Leondina A. E. Fabrizio de Valente. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.217.

v-22 ago.

Acta N.° 190.805



ESPAGUETTI

Julio 27 de 1936. — King Features Syndicate Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.436.

v-22 ago.

Acta N.° 190.806



ESPAGUETTI

Julio 27 de 1936. — King Features Syndicate Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.437.

v-22 ago.

Acta N.° 190.807



ESPAGUETTI

Julio 27 de 1936. — King Features Syndicate Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos fideos. — Aviso número 3.435.

v-22 ago.

Acta N.° 190.808

BOSTON

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 27 de 1936. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la cles 21. — Renovación de la número 96.823. — Aviso número 3.438.

v-22 ago.

Acta N.° 190.809

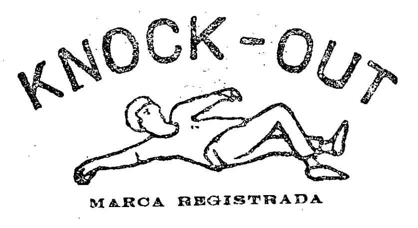


DESPERTAR DEL DESIERTO

Julio 27 de 1936. — Mony Abraham y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.430.

v-22 ago.

Acta N.° 190.810



Julio 27 de 1936. — Emilio Muller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.426.

v-22 ago.

Acta N.° 190.811



Julio 27 de 1936. — Bernhard Mundorf, de Radevormwald, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 96.777. — Aviso número 3285.

v-22 ago.

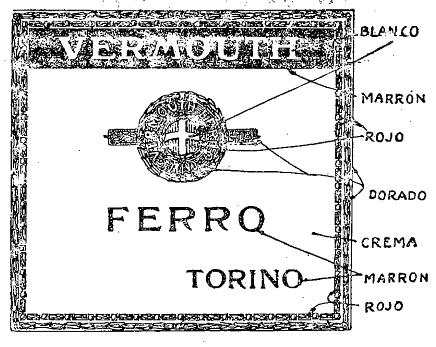
Acta N.° 190.812



Julio 27 de 1936. — Emilio J. Ferro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 3431.

v-22 ago.

Acta N.° 190.813



Julio 27 de 1936. — Emilio J. Ferro. — Para distinguir vino vermouth, de la clase 23. — Aviso número 3432.

v-22 ago.

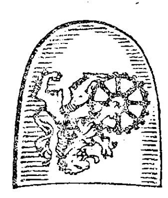
Acta N.° 190.814



Julio 27 de 1936. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G. de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3433.

v-22 ago.

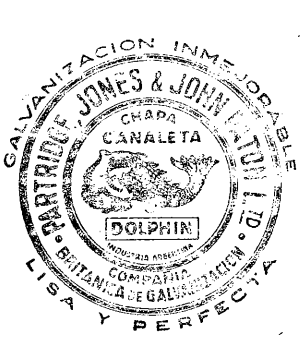
Acta N.° 190.815



Julio 27 de 1936. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G. de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3434.

v-22 ago.

Acta N.° 190.816



Julio 27 de 1936. — Partridge, Jones & John Paton Ltd., de Pontypool, Monmouthshire (Gales), Gran Bretaña y de Buenos Aires. — Para distinguir chapas de hierro y acero galvanizadas, canaletas, lisas y chapas negras, de la clase 4. — Aviso número 3429.

v-22 ago.

Acta N.° 190.817

ACME

Julio 27 de 1936. — Acme Card System Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 97.685. — Aviso número 3427.

v-22 ago.

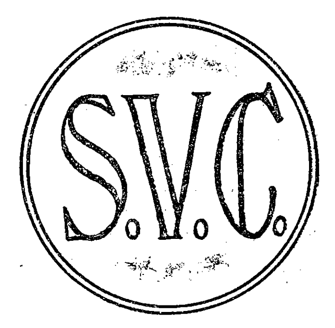
Acta N.° 190.818

ACME

Julio 27 de 1936. — Acme Card System Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 97.686. — Aviso número 3428.

v-22 ago.

Acta N.° 190.821



Julio 27 de 1936. — Societá Talco & Grafite "Val Chisone", de Pinerolo, Italia. — Para distinguir talco de la clase 16. — Renovación de la número 99.450. — Aviso N.° 3446.

v-22 ago.

Acta N.° 190.822



Julio 27 de 1936. — Societá Talco & Grafite "Val Chisone", de Pinerolo, Italia. — Para distinguir talco de la clase 16. — Renovación de la número 99.451. — Aviso número 3447.

v-22 ago.

Acta N.° 190.823



Julio 27 de 1936. — Societá Talco & Grafite "Val Chisone", de Pinerolo, Italia. — Para distinguir talco de la clase 16. — Renovación de la número 99.452. — Aviso número 3448.

v-22 ago.

Acta N.° 190.792

THOMAS

Julio 27 de 1936. — Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 97.027. — Aviso número 3407.

v-22 ago.

Acta N.° 190.793

SCOTSMAN
MARCA REGISTRADA

Julio 27 de 1936. — Svendsen & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 20.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3162.

v-22 ago.

Acta N.° 190.800

KNIGHT

Julio 27 de 1936. — Juan Viano. — Para distinguir inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos para iluminación, faroles, boyas luminosas, candeleros, linternas y demás artículos de iluminación, de la clase 14. — Renovación de la número 98.472. — Aviso número 3169.

v-22 ago.

Acta N.° 190.801

CHESRO

Julio 27 de 1936. — Chester Rhode Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3170.

v-22 ago.

Acta N.° 190.827

KISSINGA

Julio 28 de 1936. — Erich Kraft, de Bad Kissingen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.051. — Aviso número 3626.

v-22 ago.

Acta N.° 190.830

GOBBI

Julio 28 de 1936. — Gobbi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.665. — Aviso número 3468.

v-22 ago.

Acta N.° 190.831



Julio 28 de 1936. — José Gómez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso número 3467.

v-22 ago.

Acta N.° 190.828

ASI ES EL TANGO

Julio 28 de 1936. — Adolfo Z. Wilson. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 3439.

v-22 ago

Acta N.° 190.832

FIG. 1

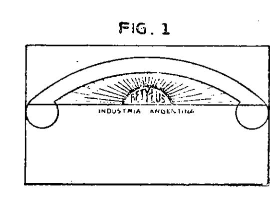
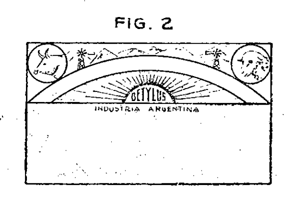


FIG. 2



Julio 28 de 1936. — Constantino Spinelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3466.

v-22 ago

Acta N.° 190.833



Julio 28 de 1936. — Bertolino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3453.

v-22 ago

Acta N.° 190.834



Julio 28 de 1936. — Francisco Nacif. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3421.

v-22 ago.

Acta N.° 190.835



Julio 28 de 1936. — Abraham Goransky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3420.

v-22 ago.

Acta N.° 190.836



Julio 28 de 1936. — Clemente Manchado. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 3422

v-22 ago.

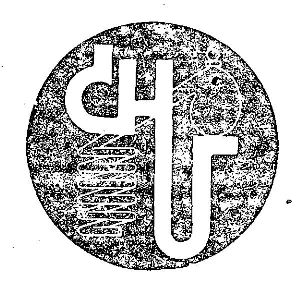
Acta N.° 190.837

DOBLETE

Julio 28 de 1936. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 3449.

v-22 ago.

Acta N.° 190.838



Julio 28 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.462.

v-22 ago.

Acta N.° 190.839

ACAPRINA

Julio 28 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.463.

v-22 ago.

Acta N.° 190.840

HORDOSTAN

Julio 28 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.464.

v-22 ago.

Acta N.° 190.841

INJECTOR

Julio 28 de 1936. — Magazine Repaeting Razor Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.454.

v-22 ago.

Acta N.° 190.843

C. A. E.

Julio 28 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.456.

v-22 ago.

Acta N.° 190.845

DUTOX

Julio 28 de 1936. — The Grasselli Chemical Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3453.

v-22 ago.

Acta N.° 190.846

ABERDALE
MARCA REGISTRADA

Julio 28 de 1936. — S. A. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.450.

v-22 ago.

Acta N.° 190.847

Telechron

Julio 28 de 1936. — Warren Telechron Company, de Asland, Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 96.871. — Aviso número 3.460.

v-22 ago.

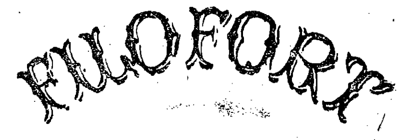
Acta N.° 190.848

Telechron

Julio 28 de 1936. — Warren Telechron Company, de Asland, Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 96.872. — Aviso N.° 3.461.

v-22 ago.

Acta N.° 190.851



INDUSTRIA SETE CUCIRINE
MILANO

Julio 28 de 1936. — Cucirini Cantoni Coats, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos en general de algodón, lino, seda y otras fibras, de la clase 16. — Renovación de la número 97.584. — Aviso N.° [illegible]

v-22 ago.

Acta N.° 190.842

CAE

Julio 28 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.455.

v-22 ago.

Acta N.° 190.849



Julio 28 de 1936. — Maymo, León y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.470.

v-22 ago.

Acta N.° 190.853



Julio 28 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 3.479.

v-22 ago.

Acta N.° 190.859



Julio 28 de 1936. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse número 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.481.

v-22 ago.

Acta N.° 190.860

FABYA

Julio 28 de 1936. — Royo Sobrino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.485.

v-22 ago.

Acta N.° 190.861

CHIRIBIRIBIN

Julio 28 de 1936. — Juan José Baeino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.484.

v-22 ago.

Acta N.° 190.862

REDENTOR

Julio 28 de 1936. — Alejandro Muzzolon. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.486.

v-22 ago.

Acta N.° 190.863



Julio 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 16. — Renovación de la número 96.935. — Aviso número 3.441.

v-22 ago.

Acta N.° 190.864



Julio 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 96.936. — Aviso número 3.442.

v-22 ago.

Acta N.° 190.865



Julio 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 96.937. — Aviso número 3.443.

v-22 ago.

Acta N.° 190.866



Julio 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: almidones, jabones para la industria y uso doméstico y substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Aviso N.° 3440.

v-22 ago.

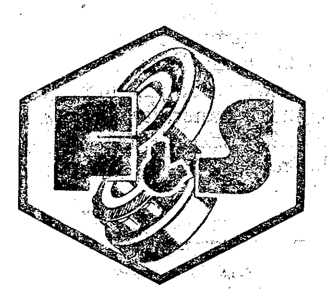
Acta N.° 190.867



Julio 29 de 1936. — Leonor M. de Bessan. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Aviso N.° 3.450.

v-22 ago.

Acta N.° 190.868



Julio 29 de 1936. — Guillermo Suárez & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en todas clases, parno comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.483.

v-22 ago.

Acta N.° 190.869

CRIVIT

Julio 29 de 1936. — Wuttembergische, Metallwarenfabrik, de Geislingen, Steige, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.482.

v-22 ago.

Acta N.° 190.872



Julio 29 de 1936. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 99.820. — Aviso N.° 3.173.

v-22 ago.

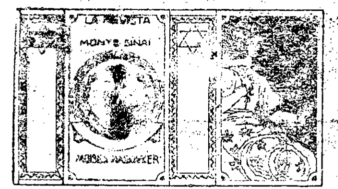
Acta N.° 190.852



Julio 28 de 1936. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 3.478.

v-22 ago.

Acta N.° 190.854



Julio 28 de 1936. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 96.817. — Aviso número 3.473.

v-22 ago.

Acta N.° 190.855



Julio 28 de 1936. — Enedino Fajardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: verba mate en general. — Aviso N.° 3.474.

v-22 ago.

Acta N.° 190.856

ARGO

Julio 28 de 1936. — Israel Parisier. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.475.

v-22 ago.

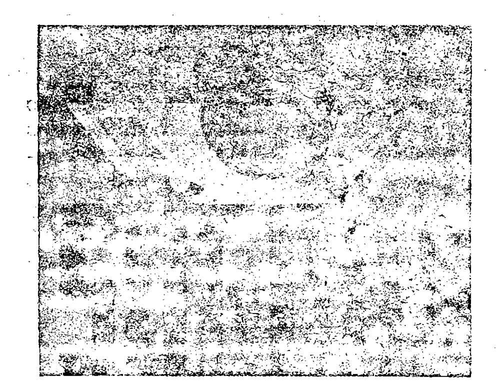
Acta N.° 190.857



Julio 28 de 1936. — Adolph Maas y C.°, de Berlín, Alemania. — Para distinguir estambres, hilados y cordones de lana, algodón, seda, yute, cáñamo, lino y su mezcla, de la clase 16. — Aviso número 3.469.

v-22 ago

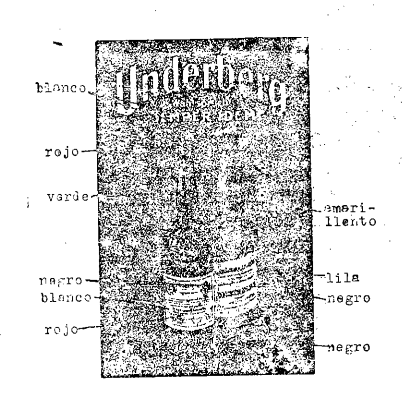
Acta N.° 190.881



Julio 29 de 1936. — S. A. Althea, de Parma, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.499.

v-22 ago.

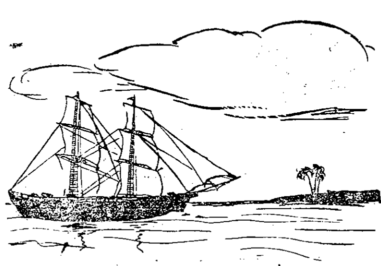
Acta N.° 190.882



Julio 30 de 1936. — H. Underberg, Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, acohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.140. — Aviso N.° 3.451.

v-22 ago.

Acta N.° 190.885



Julio 30 de 1936. — Francisco Mastandréa y Juan Sinclair Attwell (h). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 3.507.

v-22 ago.

Acta N.° 190.886



"ELECTRA"

Julio 30 de 1936. — Bence & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.567. — Aviso N.° 3.179.

v-22 ago.

Acta N.° 190.883

rojo

amarillento

negro — lila

blanco — negro

rojo

Julio 30 de 1936. — H. Underberg, Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, acohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.141. — Aviso N.° 3.452.

v-22 ago.

Acta N.° 190.884

EL CARACU

Julio 30 de 1936. — Pastorini y Lacoste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: carne y sus productos. — Renovación de la número 97.022. — Aviso N.° 3.508.

v-22 ago.

Acta N.° 190.887

4 EN 1

Julio 30 de 1936. — Crosse & Blackwell (Argentina) Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.030. — Aviso N.° 3.174.

v-22 ago.

Acta N.° 190.888

CIBANTHRON

Julio 30 de 1936. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 98.606. — Aviso N.° 3.175.

v-22 ago.

Acta N.° 190.889

CIBALBUMIN

Julio 30 de 1936. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.607. — Aviso N.° 3.176.

v-22 ago.

Acta N.° 190.890

ASSIMILOSE

Julio 30 de 1936. — Sociedad para la Industria Química, En Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.979. — Aviso número 3.177.

v-22 ago.

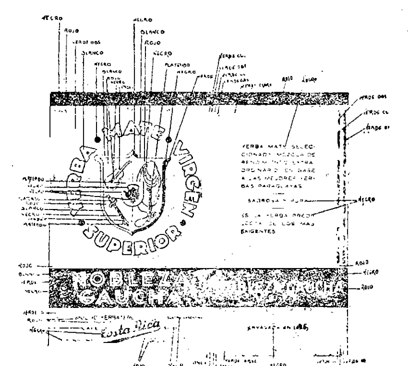
Acta N.° 190.891

ASSIMILOSE

Julio 30 de 1936. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.980. — Aviso N.° 3.178.

v-22 ago.

Acta N.° 190.893

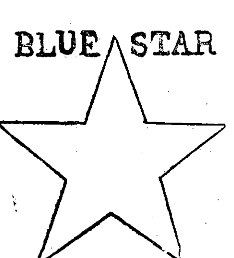


Julio 30 de 1936. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000.— Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3.480.

v-22 ago.

Acta N.° 190.894

BLUE STAR



Julio 30 de 1936. — Juan De Natale & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 96.942. — Aviso N.° 3.516.

v-22 ago.

Acta N.° 190.895

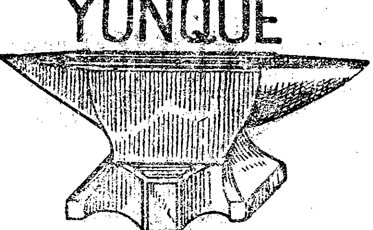


Julio 30 de 1936. — M. Rey & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.003. — Aviso N.° 3.517.

v-22 ago.

Acta N.° 190.899

YUNQUE



Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.074. — Aviso número 3.503.

v-22 ago.

Acta N.° 190.896

- POLIEX -
BETTINOTTI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 30 de 1936. — Saúl I. Bettinotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.518.

v-22 ago.

Acta N.° 190.897



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 30 de 1936. — César A. Blaye. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.519.

v-22 ago.

Acta N.° 190.898

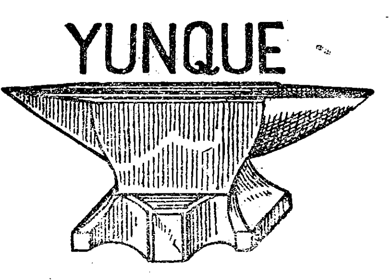
MADAS

Julio 30 de 1936. — S. A. Comercial e Industrial "Casa Otto Hess". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería y papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.520.

v-22 ago.

Acta N.° 190.900

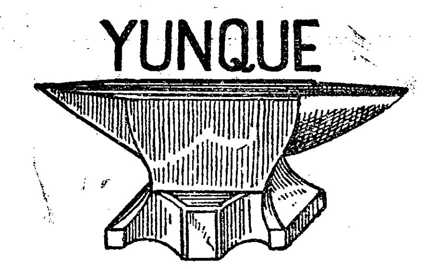
YUNQUE



Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 97.078. — Aviso N.° 3.501.

v-22 ago.

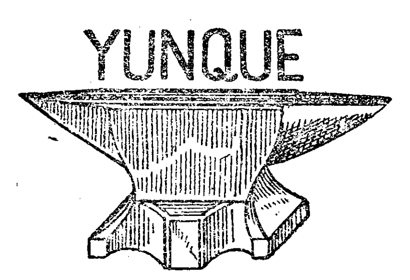
Acta N.° 190.901



Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.076. — Aviso N.° 3.506.

v-22 ago.

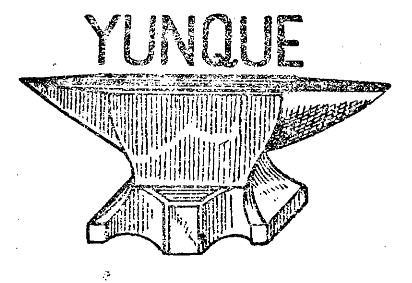
Acta N.° 190.903



Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 97.077. — Aviso N.° 3.502.

v-22 ago.

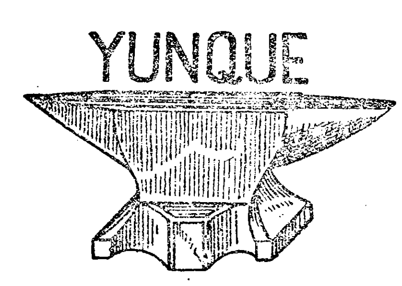
Acta N.° 190.904



Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 97.075. — Aviso N.° 3.505.

v-22 ago.

Acta N.° 190.905



Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.079. — Aviso número 3.500.

v-22 ago.

Acta N.° 190.911



RICOTONA

Julio 30 de 1936. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3514.

v-22 ago.

Acta N.° 190.892

SUEÑO AZUL

Julio 30 de 1936. — Emilio Farah. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.489.

v-22 ago.

Acta N.° 190.908

MYRCO

Julio 30 de 1936. — Roberto Robles y Emilio Pérez Torrubiano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.521.

v-22 ago.

Acta N.° 190.909

EL PINTORCITO

Julio 30 de 1936. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 99.006. — Aviso N.° 3.512.

v-22 ago.

Acta N.° 190.910

EL PINTORCITO

Julio 30 de 1936. — National Lead Company S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 99.007. — Aviso N.° 3.513. —

v-22 ago.

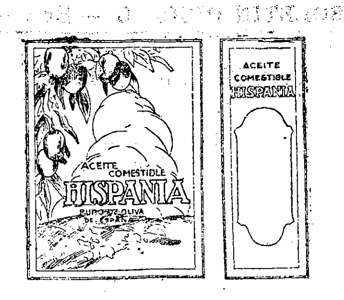
Acta N.° 190.912



Julio 30 de 1936. — Grippa & Gaddi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número. 3.379.

v-22 ago.

Acta N.° 190.913



Julio 30 de 1936. — Eduardo González Míguez. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.127. — Aviso N.° 3.494.

v-22 ago.

Acta N.° 190.914

ESTUPENDO

Julio 30 de 1936. — Federico Botti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.498.

v-22 ago.

Acta N.° 190.915



Julio 30 de 1936. — José Peluffo & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.297.

v-22 ago.

Acta N.° 190.916



Julio 30 de 1936. — María Mateo de Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.627.

v-22 ago.

Acta N.° 190.917

MORBACIL

Julio 30 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.631.

v-22 ago.

Acta N.° 190.918

CONGOROL

Julio 30 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.629.

v-22 ago.

Acta N.° 190.919

GERMON

Julio 30 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir un preparado inyectable para provocar el estado febril o elevar la temperatura de los enfermos, de la clase 2. — Aviso número 2.630.

aretN.°

v-22 ago.

Acta N.° 190.920

CUAGULOL

Julio 30 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.628.

v-22 ago.

Acta N.° 190.921

MARIGENIA

Julio 30 de 1936. — José M. Arias y Clotilde Molinari. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3.528.

v-22 ago.

Acta N.° 190.923



Julio 30 de 1936. — Hijos de Pablo Esparza, de Villava, Navarra, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.108. — Aviso N.° 3.523.

v-22 ago.

Acta N.° 190.922



Julio 30 de 1936. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.522.

v-22 ago.

Acta N.° 190.924

MALEVAJE

Julio 30 de 1936. — Leopoldo Gazzolo. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, mudas, parlantes y sonoras, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 3.533.

v-22 ago.

Acta N.° 190.925

CELOPEGO

Julio 30 de 1936. — Juan E. Novaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.510.

v-22 ago.

Acta N.° 190.926

DABOINE

Julio 30 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.534.

v-22 ago.

Acta N.° 190.927

KALIPSO

Julio 31 de 1936. — Bromberg & Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 96.825. — Aviso N.° 3.587.

v-22 ago.

Acta N.° 190.930

ANAYODÍN

Julio 31 de 1936. — Ernst Bischoff Co Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.558.

v-22 ago.

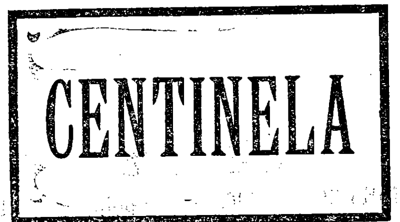
Acta N.° 190.931

ACTIVIN

Julio 31 de 1936. — Ernst Bischoff Co Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.539.

v-22 ago.

Acta N.° 190.932



Julio 31 de 1936. — Pedro A. Yannarella & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.540.

v-22 ago.

Acta N.° 190.933

NICRO

Julio 31 de 1936. — Elliott's Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 97.845. — Aviso número 3.541.

v-22 ago.

Acta N.° 190.934



Julio 31 de 1936. — Storey Brothers & Company Ltd., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 99.215. — Aviso número 3.542.

v-22 ago.

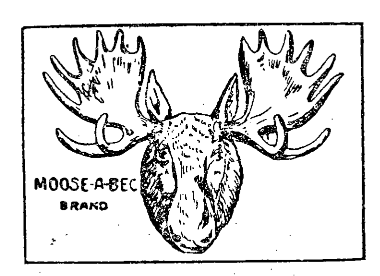
Acta N.° 190.935

EFRODAL

Julio 31 de 1936. — Aktiengesellschaft Vorm. B. Siegfried, de Zofingen, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.543.

v-22 ago.

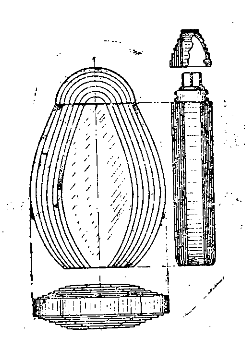
Acta N.° 190.937



Julio 31 de 1936. — William Underwood Company, de Boston, Massáchusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 98.135. — Aviso N.° 3.545.

v-22 ago.

Acta N.° 190.943

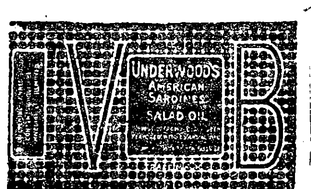


Julio 31 de 1936. — Degano & Cía. Sociedad en Comandita. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 3539.

v-22 ago.

Acta N.° 190.938





Julio 31 de 1936. — William Underwood Company, de Boston, Massáchusetts, E. U. de América. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 98.136. — Aviso N.° 3.546.

v-22 ago.

Acta N.° 190.939



Julio 31 de 1936. — Mount Vernon-Woodberry, Mills, Incorporated, de Baltimore, Maryland, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la número 97.557. — Aviso N.° 3.547.

v-22 ago.

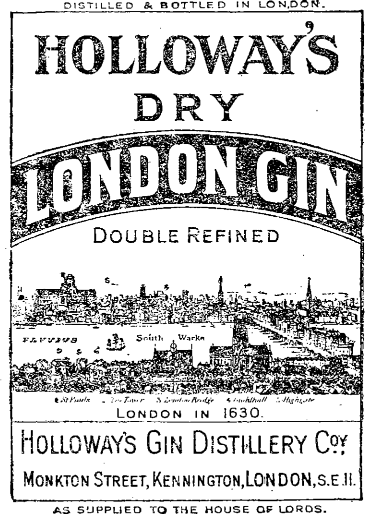
Acta N.° 190.940



Julio 31 de 1936. — Mount Vernon-Woodberry, Mills, Incorporated, de Baltimore, Maryland, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.558. — Aviso N.° 3.548.

v-22 ago.

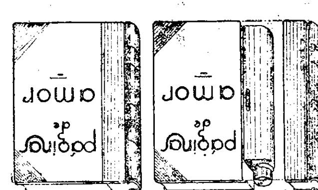
Acta N.° 190.941



Julio 31 de 1936. — Reid Wright & Holloway (Distillers), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 3.549.

v-22 ago.

Acta N.° 190.944



Julio 31 de 1936. — Hugo Degano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 3588.

v-22 ago.

Acta N.° 190.945



Julio 31 de 1936. — Calle y Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.591.

v-22 ago.

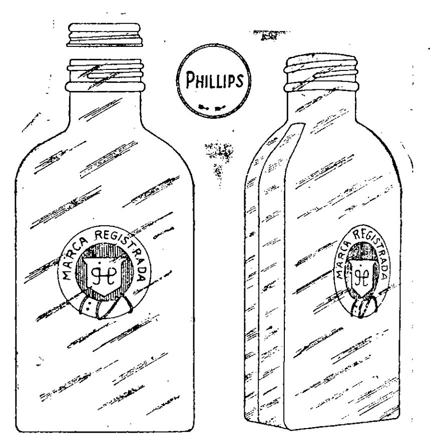
Acta N.° 190.946



Julio 31 de 1936. — Agesilao Calisti. — Para distinguir calzados de cuero en general, de la clase 16. — Renovación de la número 97.923. — Aviso número 3.590.

v-22 ago.

Acta N.° 190.948



Julio 31 de 1936. — Proprietary Agencies Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (envase). — Aviso N.° 3551.

v-22 ago.

Acta N.° 190.949

PRESSYL

Julio 31 de 1936. — Société Française de Recherches Biochimique et Laboratoires Chevretin-Lemate, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.569.

v-22 ago.

Acta N.° 190.950

RINOCUROL

Julio 31 de 1936. — Elena Bernárdez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.562.

v-22 ago.

Acta N.° 190.951

YEYUNOL

Julio 31 de 1936. — Elena Bernárdez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.563.

v-22 ago.

Acta N.° 190.952



Julio 31 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.802. — Aviso N.° 3.529.

v-22 ago.

Acta N.° 190.953

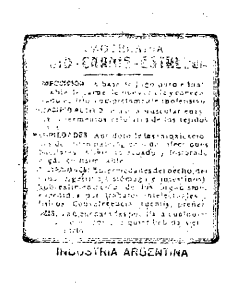


Julio 31 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.803. — Aviso N.° 3.530.

v-22 ago.

Acta N.° 190.954

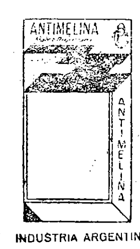




Julio 31 de 1936. — Droguería de La Estrella. Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.804. — Aviso N.° 3.531.

v-22 ago.

Acta N.° 190.955



Julio 31 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.928. — Aviso N.° 3.532.

v-22 ago.

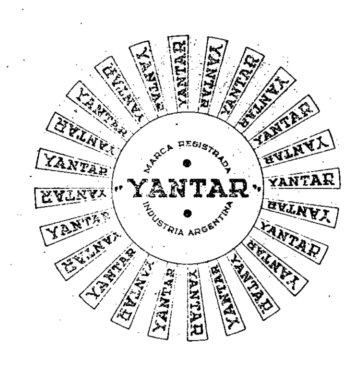
Acta N.° 190.956



Julio 31 de 1936. — León Labarrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.564.

v-22 ago.

Acta N.° 190.957



Julio 31 de 1936. — María Roca de De Marchi y Francisco Alquati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.565.

v-22 ago.

Acta N.° 190.958



Julio 31 de 1936. — Joaquín F. Puelles Herraiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.583.

v-22 ago.

Acta N.° 190.959

DARGRAS

Julio 31 de 1936. — Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.527.

v-22 ago.

Acta N.° 190.960

LIMPIOLIN

Julio 31 de 1936. — Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.526.

v-22 ago.

Acta N.° 190.907

HUNTONIT

Julio 30 de 1936. — A/S. Hunton Bruk, de Gjövik, Noruega. — Para distinguir maderas de construcción de la clase 3. — Aviso N.° 3.493.

v-22 ago.

Acta N.° 190.961

MOTOGRAS

Julio 31 de 1936. — Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.525.

v-22 ago.

Acta N.° 190.962

GLO-COAT

Julio 31 de 1936. — S. C. Johnson & Son Inc., de Racine, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, pinturas, esmaltes y barnices, líquidos, lacas y otros preparados, de la clase 10. — Aviso N.° 3.581.

v-22 ago.

Acta N.° 190.967

COMBATE

Julio 31 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas y féculas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 96.850. — Aviso N.° 3.550.

v-22 ago.

Acta N.° 190.968

MINIOCROM

Julio 31 de 1936. — S. A. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mazos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.553.

v-22 ago.

Acta N.° 190.969

CYANUFIL

Julio 31 de 1936. — Julio A. Carbone & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.155. — Aviso N.° 3.556.

v-22 ago.

Acta N.° 190.971

BACTERLISIS

Julio 31 de 1936. — Jacobo Humberto Rigan i. — Para distinguir desinfectante y antiséptico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.169. — Aviso N.° 3.535.

v-22 ago.

Acta N.° 190.974

ROCAV

Julio 31 de 1936. — Lachartre, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.165. — Aviso N.° 3.570.

v-22 ago.

Acta N.° 190.975

IODEPURATIF

Julio 31 de 1936. — Lachartre, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.166. — Aviso N.° 3.571.

v-22 ago.

Acta N.° 190.976



Julio 31 de 1936. — Manteiga & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mazos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.025. — Aviso N.° 3.585.

v-22 ago.

Acta N.° 190.977

„Noctenal"

Julio 31 de 1936. — J. D. Riedel-E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.417. — Aviso N.° 3.575.

v-22 ago.

Acta N.° 190.978



Julio 31 de 1936. — J. N. Eberle & Co. A. G., de Augsburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir herramientas y útiles para relojería y cronometría, resortes para relojes, sierras, herramientas y útiles para joyeros y obreros en metales finos, de la clase 8. — Renovación de la N.° 98.385. — Aviso N.° 3.576.

v-22 ago.

Acta N.° 190.979

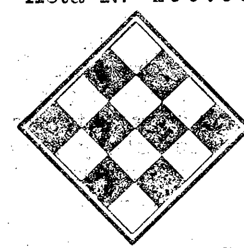


ANCLA

Julio 31 de 1936. — J. N. Eberle & Co. A. G., de Augsburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir resortes de máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.400. — Aviso N.° 3.577.

v-22 ago.

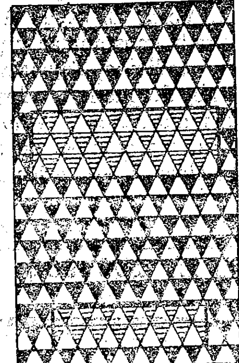
Acta N.° 190.980



Julio 31 de 1936. — Gutermann & Co., de Gutach-Breisgau, Alemania. — Para distinguir sedas para coser únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.282. — Aviso N.° 3.578.

v-22 ago.

Acta N.° 190.875



Julio 29 de 1936. — A. Ponce & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.497.

v-22 ago.

Acta N.° 190.981

Don Fermín

Julio 31 de 1936. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.110. — Aviso N.° 3.580.

v-22 ago.

Acta N.° 190.932

IMPER

Julio 31 de 1936. — Bermolen Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.579.

v-22 ago.

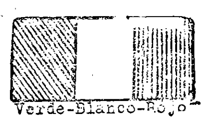
Acta N.° 190.985

ZONDA
Marca Registrada

Julio 31 de 1936. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato., de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.567.

v-22 ago.

Acta N.° 190.986



Julio 31 de 1936. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato., de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.566.

v-22 ago.

Acta N.° 190.987

SARCOSERUM

Agosto 1.° de 1936. — Iscovesco, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.595. — Aviso N.° 3595.

v-22 ago.

Acta N.° 190.989



Agosto 1.° de 1936. — Dolores Cabanellas. — Para distinguir acumuladores batería para automóviles y sus similares, de la clase 20. — Aviso N.° 3.597.

v-22 ago.

Acta N.° 190.990



Agosto 1.° — de 1936. — Bernardo Tiferes. — Para distinguir toda clase de vidrio para la edificación, bajo cualquier nombre que se designa este artículo, de la clase 9. — Aviso N.° 3.596.

v-22 ago.

Acta N.° 190.876

"MACKILL"

Julio 29 de 1936. — Miller & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.088. — Aviso N.° 3492.

v-22 ago.

Acta N.° 190.877

LA PORTEÑA

Julio 29 de 1936. — The River Plate, Dairy Company Ltda. S. A. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3.491.

v-22 ago.

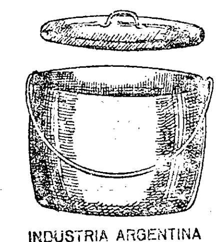
Acta N.° 190.878

LA BURDALESA

Julio 29 de 1936. — José María Castaños. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.724. — Aviso N.° 3495.

v-22 ago.

Acta N.° 190.879



INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 29 de 1936. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir yerba mate y café de la clase 22. (envase). — Renovación de la N.° 97.394. — Aviso N.° 3496.

v-22 ago.

Acta N.° 190.880



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 29 de 1936. — Sebaste Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.284.

v-22 ago.

Acta N.° 190.871

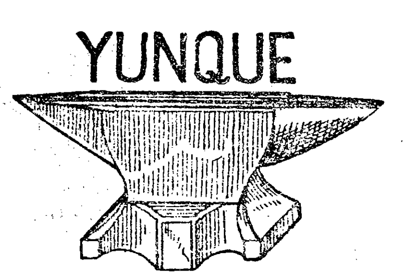
ACOPIADOR

Julio 29 de 1936. — Carlos H. García & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3172.

v-22 ago.

Acta N.° 190.902

YUNQUE



Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 97.073. — Aviso N.° 3.504.

v-22 ago.

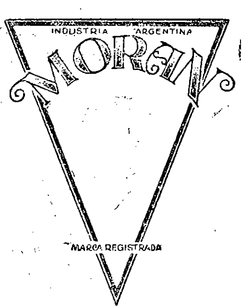
Acta N.° 190.873

Sportour

Julio 29 de 1936. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.490.

v-22 ago.

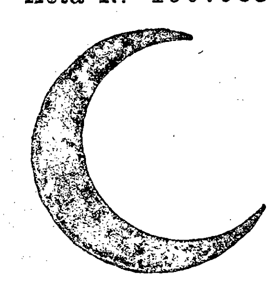
Acta N.° 190.874



Julio 29 de 1936. — Agustín Morán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos oportos. — Aviso N.° 3.424.

v-22 ago.

Acta N.° 190.983



Julio 31 de 1936. — Koch & Te Kock, de Oelsnitz-Vogtlang, Alemania. — Para distinguir alfombras, tapices y carpetas, de la clase 13. — Renovación de la N.° 97.271. — Aviso N.° 3.574.

v-22 ago.

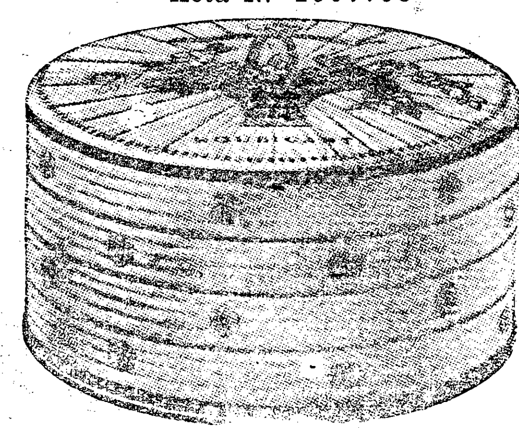
Acta N.° 190.984

FILGONOL

Julio 31 de 1936. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.583.

v-22 ago.

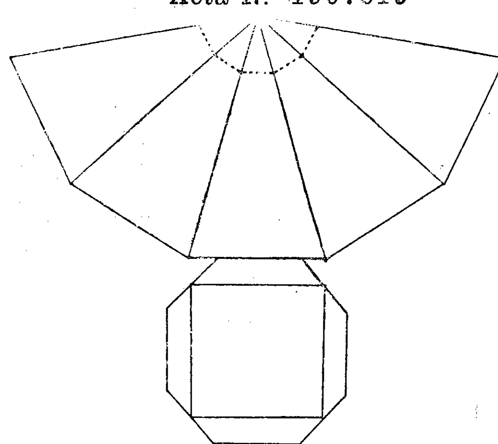
Acta N.° 190.798



Julio 27 de 1936. — Parfumerie Houbigant S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 99.299. — Aviso número 3167.

v-22 ago.

Acta N.° 190.819



Julio 27 de 1936. — Max Hässler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3444.

v-22 ago.

Acta N.° 190.820

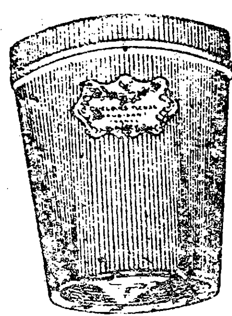


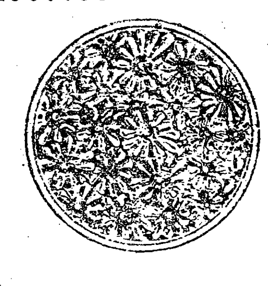
MARCA REGISTRADA

Julio 27 de 1936. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos: medias. — Aviso N.° 3445.

v-22 ago.

Acta N.° 190.795



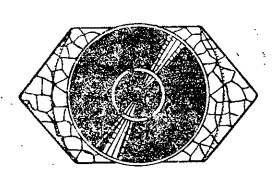


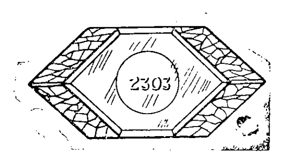
Julio 27 de 1936. — Parfumerie Houbigant S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. (envase). — Renovación de la N.° 99.301. — Aviso N.° 3164.

v-22 ago.

Acta N.° 190.870



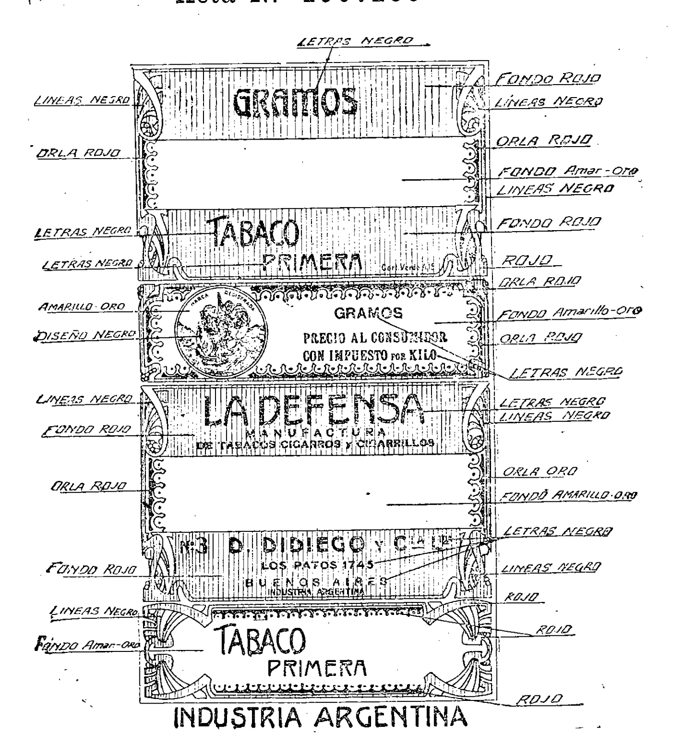




Julio 29 de 1936. — Mauricio Beliéres. — Para distinguir fijador para el cabello, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 3171.

v-22 ago.

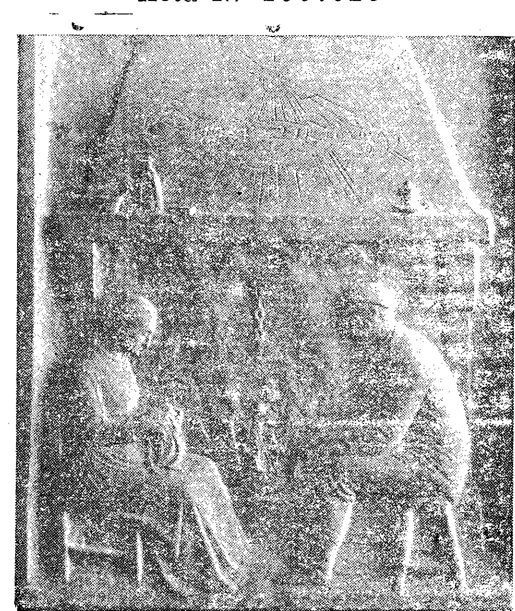
Acta N.° 190.286



Julio 1.° de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 2458.

v-22 ago.

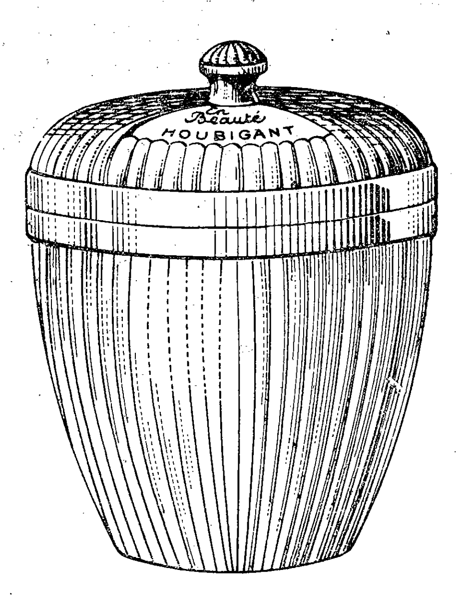
Acta N.° 190.928



Julio 31 de 1936. — Antonio Freiras. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3180.

v-22 ago.

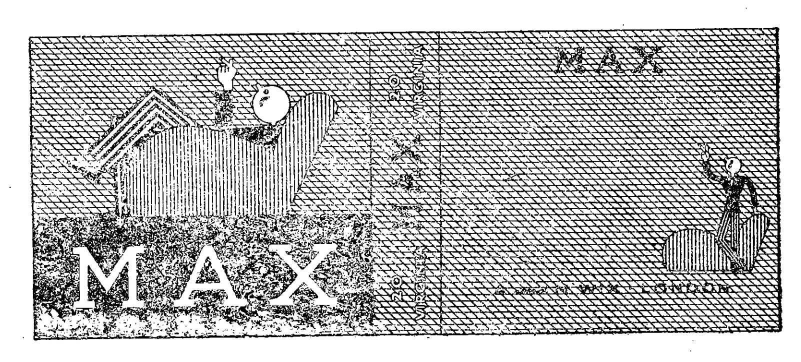
Acta N.° 190.797



Julio 27 de 1936. — Parfumerie Houbigant S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (envase). — Renovación de la N.° 99.303. — Aviso N.° 3166.

v-22 ago.

Acta N.° 190.942



Julio 31 de 1936. — Abraham Wix y Michael Wix, que comercian bajo el rubro de A. & M. Wix, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 3554.

v-22 ago.

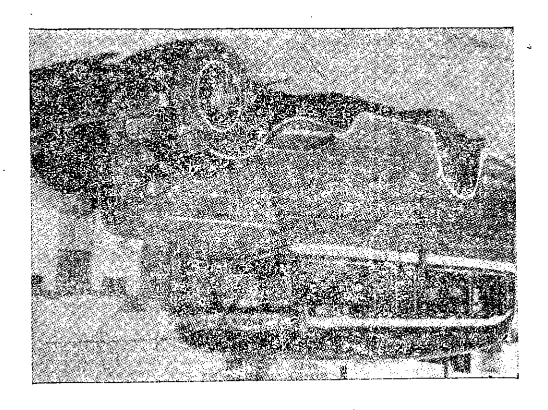
Acta N.° 190.972



Julio 31 de 1936. — Raúl Ramaugé y Carlos Lombardo. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 3476.

v-22 ago.

Acta N.° 190.988



Agosto 1.° de 1936. — Rodolfo Rizo y Ciriaco G. Figueredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3573.

v-22 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional